

FORMATO UNICO
ACTA PARCIAL DE INFORME DE GESTIÓN
EMPALME
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Datos Generales:

- a. **Nombre del servidor responsable que entrega:** Arquitecto Jesús Antonio Niño Sánchez
- b. **Cargo:** Gerente
- c. **Entidad (Razón Social):** AMABLE E.I.C.E
- d. **Tema de entrega:** Informe de gestión de empalme
- e. **Ciudad y fecha de suscripción:** Armenia, 29 de julio de 2020
- f. **Nombre del delegado del mandatario que recibe:** Ingeniera María del Pilar Herrera Pardo
- g. **Fecha de retiro:** 29 de julio de 2020

INTRODUCCIÓN

En el presente documento, se relacionan todos los aspectos necesarios e inherentes, gestiones realizadas durante el periodo comprendido entre el 03 de diciembre de 2018 al 29 de julio de 2020, tenidas en cuenta para el cabal desarrollo de la estructuración e implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Armenia, desde los ámbitos que le competen de acuerdo a su objeto social conforme al documento CONPES 3572 de 2009, al Acuerdo Municipal 013 del 10 de mayo de 2009 y al CONPES 3833 de 2015, al Convenio de cofinanciación de 2009 y los otros si modificatorios al convenio.

En cumplimiento de su objeto social la Empresa AMABLE realiza las siguientes funciones:

1. Gestionar y organizar el SETP en el Municipio de Armenia, de acuerdo con lo estipulado en el documento CONPES 3572 de 2009.
2. Diseñar, coordinar y ejecutar las obras del SETP
3. Para el cumplimiento de su objeto y desarrollo del mismo, la Empresa AMABLE, ejecutará todos los actos y contratos civiles o mercantiles que fueren convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación con el mismo, entre otros los siguientes: Contratos de compraventa, servicios, arrendamiento, contratar mediante el esquema de concesión o de cualquier otra naturaleza que estime necesaria, la ejecución



- de cualquier actividad u obra para el SETP que puedan ejecutarse a través de terceros.
4. No podrá ser operador ni socio de transporte urbano de pasajeros por sí mismo o por interpuesta persona.
 5. Darse su propio reglamento y
 6. Las demás que le sean asignadas por las normas legales o las autoridades competentes.

Dentro de las principales gestiones gerenciales considero mencionar las siguientes:

CAPÍTULO 1.

1. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

1.1 CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

En la empresa AMABLE, a partir de 2018 se inició la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG teniendo como base la vigencia 2018 y 2019; En su avance podemos mostrar en el presente año 2020 la implementación de las siguientes políticas tales como: Talento humano, planeación institucional, etc., que se detallan en el modelo, dejando claridad que su aplicabilidad es diferente de acuerdo a cada tipo de empresa dependiendo de quienes hagan seguimiento al modelo.

GESTIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. Planeación Institucional

De acuerdo con la ejecución de esta política, se evidencia que, por parte de las áreas competentes, se elaboró, aprobó y publicó en el sitio web institucional www.armeniaamable.gov.co, el Plan de Acción Anual de las vigencias 2019 y 2020, así como sus respectivos seguimientos los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad y del municipio de Armenia.

Con relación a las auditorías externas, la Oficina de Control Interno manifiesta que la Contraloría Municipal realizó instalación de auditoría Regular vigencia 2020 el día 13 de febrero de 2020, la cual en el momento se encuentra en ejecución.

Con respecto a la ejecución de la auditoría externa contratada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Vigencia 2019 a los préstamos BID 2575 y 2576, la cual ya presentó el informe final de auditoría y la entidad, al momento de elaboración de este informe, se encuentra en proceso de elaboración del plan de mejoramiento correspondiente. (Anexo 1. Informes finales de auditoría externa BID y Planes de mejoramiento vigentes).

-Resultados de la evaluación de la gestión de riesgos.

En cumplimiento de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017 se ha asesorado a la Gerencia y a los procesos internos de la Entidad en la construcción y aplicación de la política de administración del riesgo bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y su guía en la versión 4 de octubre de 2018. Siendo así, Amable cuenta actualmente con una política de administración del riesgo como procedimiento adoptado en la información documentada del Sistema de Gestión y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control. Las matrices de riesgo por proceso construidas, así como el procedimiento para la administración del riesgo, se encuentran compartidos a través del espacio destinado en la página web, aplicativo de la ventanilla única virtual.

Durante la vigencia 2020, la oficina de control interno en cumplimiento del cronograma de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizó seguimiento al proceso administrativo y consigo a los riesgos y controles diseñados. De igual manera, durante el período informado se ha realizado seguimiento y asesoría respecto a la gestión del riesgo de los procesos internos de la Empresa Amable.

En cuanto a los principales riesgos para la Entidad, se reportan los siguientes:

Principales riesgos de Gestión	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)
1. pérdida o daño del archivo de gestión del proceso y archivo central de la Entidad	Ver mapa de riesgos para conocer los controles diseñados
2. No ejecución o ejecución parcial de proyectos establecidos en el Plan de Acción y programas de inversión de la Empresa	
3.Revisión inadecuada o no revisión de los documentos, soportes, evidencias y obras de infraestructura entregadas por los contratistas a esta Entidad	

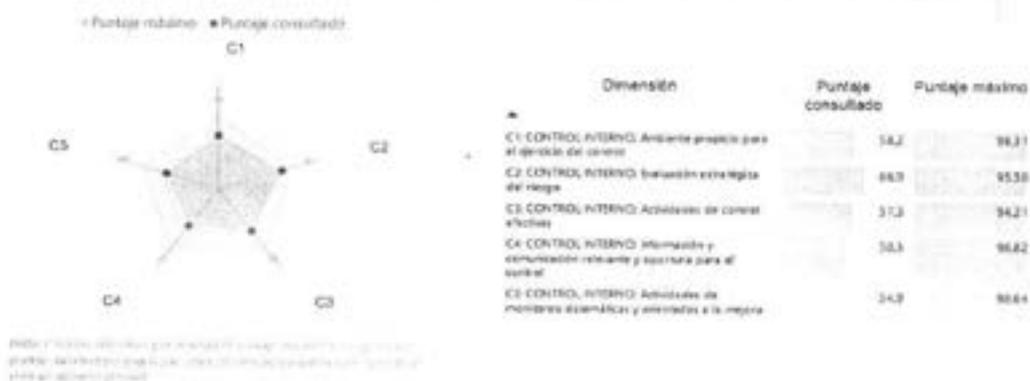
4. Elaboración de diseños técnicos con errores o que incumplan con la normatividad aplicable correspondiente

Asimismo, la Oficina Asesora de Control Interno en función de los contratos de préstamos 2575 y 2576 del Banco Interamericano de Desarrollo – BID ha asesorado a la Entidad en la construcción de la matriz de riesgos en la gerencia del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, la cual se encuentra en el archivo de gestión de la Entidad y está disponible para consulta en la Oficina Asesora de Control Interno.

RESULTADOS FURAG 2018 APLICADO EN 2019:



II. Índices de desempeño de los componentes MECI



Fuente: resultados FURAG vigencia 2018.

Donde se identificó que la Entidad presenta falencias, principalmente, en los componentes de información y comunicación y actividades de monitoreo.

La Oficina de Control Interno ha identificado como fortaleza de este proceso el compromiso obtenido por parte de la alta dirección y líderes de procesos en la aplicación acciones que promuevan la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y la articulación al Modelo Estándar de Control Interno.

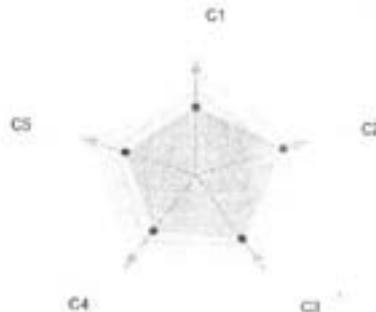
RESULTADOS FURAG VIGENCIA 2019:

Con respecto al reporte de la información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG para la vigencia 2019, como resultado del componente de la séptima dimensión denominado "Evaluación estratégica del riesgo", la entidad obtuvo el siguiente resultado:



II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	84.1	98.00
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	84.2	98.00
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	72.7	98.00
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	65.2	98.00
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de	67.3	98.00

Nota: Para las encuestas por realidad el puntaje máximo corresponde al puntaje obtenido en el grupo par, para los demás conceptos corresponde al puntaje máximo posible.

Nota: Para los Conceptos 7, Promoción de municipios de categoría 1 y 3, los sectores II, III y IV se aplican.

Fuente: resultados FURAG vigencia 2019.

Ubicándose este componente con un puntaje de 84,2, siendo, bajo la metodología del FURAG, el componente más fuerte del MECI en Amable E.I.C.E. para la vigencia evaluada.

2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 de Diciembre			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	% RECAUDADO
Disponibilidad Inicial Nación	11.262.982.895	11.262.982.895	100%
Disponibilidad Inicial Ente Territorial	2.858.768.054	2.858.768.054	100%
Total Disponibilidad Inicial	14.121.750.949	14.121.750.949	100%
Aportes de la Nación BID	13.955.880.963	0	0%
Aportes Ente Territorial	872.594.134	872.594.134	100%
Total Aportes	14.828.475.097	872.594.134	6%
Recursos de Capital	3.348.784	3.348.784	100%
Total Recursos de Capital	3.348.784	3.348.784	100%
GRAN TOTAL	28.953.574.830	14.997.693.867	52%

Como se observa en la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2019, la Empresa Amable contó con un presupuesto definitivo de \$28.953.574.830 de los cuales \$14.121.750.949 correspondían a Disponibilidad inicial (Nación y Ente Territorial), estos recursos se encontraban en bancos, en relación a las transferencias y aportes, la Empresa Amable contó con un presupuesto definitivo de \$14.828.475.097, de los cuales ingresaron \$872.594.134 así: \$474.833.402 corresponden a los aportes del Municipio de Armenia para gastos de funcionamiento y \$397.760.732 corresponden a los recursos que se reintegraron a la nación por ítems pagados no contratados del proyecto rehabilitación vial Carrera 19 en actas que datan de la vigencia 2018 (Anterior Gerencia) lo que equivale al 6% y, con relación a los recursos de capital, la Empresa Amable contó con un presupuesto definitivo de \$3.348.784 los cuales ingresaron en su totalidad.

Así las cosas, la Empresa Amable contó con un presupuesto definitivo de \$28.953.574.830 de los cuales ingresaron \$14.997.693.867 equivalentes al 52%.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS			
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 de Diciembre			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	478.182.186	478.182.186	100%
Inversión	28.475.392.644	9.535.031.967	33%
TOTAL	28.953.574.830	10.013.214.153	35%

En cuanto al presupuesto de gastos de la vigencia 2019, la Empresa Amable contó con un presupuesto definitivo de \$28.953.574.830 de los cuales \$478.182.186 fueron destinados para gastos de funcionamiento, los cuales se ejecutaron en su totalidad y \$28.475.392.644 fueron destinados para gastos de inversión de los cuales se ejecutaron \$9.535.031.967 equivalentes al 33%, estos recursos ejecutados, corresponden a la compra de predios, Rehabilitación Vial de la Carrera 19 con su respectiva interventoría, Renovación de Andenes de la Carrera 19, Paradero con espacio público de la Calle 22 adicionalmente se ejecutaron recursos para personal de Apoyo Técnico, Encargo Fiduciario y Auditoría Externa, entre otros.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 29 de Julio

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	% RECAUDO
Disponibilidad Inicial Nación	14.540.921.260	5.931.824.662	41%
Disponibilidad Inicial Ente Territorial	1.844.009.432	1.844.066.871	100%
Total Disponibilidad Inicial	16.384.930.691	7.775.891.533	47%
Aportes de la Nación BID	4.144.554.935	0	0%
Aportes Nación Otras Fuentes	12.058.880.731	0	0%
Aportes Ente Territorial	490.080.103	245.040.000	50%
Total Aportes	16.693.515.769	245.040.000	1%
GRAN TOTAL	33.078.446.460	8.020.931.533	24%

Como se observa en la ejecución presupuestal de ingresos, a 29 de julio de 2020, la Empresa Amable cuenta con un presupuesto definitivo de \$33.078.446.460 de los cuales \$16.384.930.691 corresponden a Disponibilidad inicial (Nación y Ente Territorial), de estos recursos se encuentran en bancos \$7.775.891.533 equivalentes al 47%, los recursos restantes de la Disponibilidad Inicial se encuentran pendientes de transferir por parte de la Nación de acuerdo a la cuenta de cobro realizada en el mes de diciembre de 2019, en relación a transferencias y aportes, la Empresa Amable cuenta con un presupuesto definitivo de \$16.693.515.769, de los cuales han ingresado \$245.040.000 correspondiente a los aportes del Municipio de Armenia para gastos de funcionamiento.

En este orden de ideas, la Empresa Amable cuenta con un presupuesto definitivo de \$33.078.446.460 de los cuales han ingresado \$8.020.931.533 equivalentes al 24%.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS			
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 de enero y el día 29 de Julio			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	516.205.883	191.831.569	37%
Inversión	32.562.240.577	4.474.294.971	14%
TOTAL	33.078.446.460	4.666.126.540	14%

En cuanto al presupuesto de gastos, a 29 de julio de 2020, la Empresa Amable cuenta con un presupuesto definitivo de \$33.078.446.460 de los cuales \$516.205.883 son para gastos de funcionamiento, de estos se han ejecutado \$191.831.569 equivalentes al 37% y \$32.562.240.577 son para gastos de inversión de los cuales se han ejecutado \$4.474.294.971 equivalentes al 14%, estos recursos ejecutados, corresponden a la obra Rehabilitación Vial de la Carrera 19 con su

respectiva interventoría, adicionalmente se han ejecutado recursos para personal de Apoyo Técnico, Encargo Fiduciario y Auditoría Externa, entre otros.

Adicionalmente se informa que para el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019, la empresa Amable EICE tuvo en promedio una ejecución presupuestal de gastos equivalente al 30%, lo anterior debido a las decisiones tomadas en anteriores administraciones, en cuanto a temas de Gerencia, pues se tiene que los recursos asignados para gastos de Funcionamiento de la entidad habían sido en promedio de trescientos veintiséis millones de pesos MCTE (\$326.000.000) para los últimos 3 años los cuales se han ejecutado en cada anualidad por encima del 77%, así las cosas, estos recursos fueron insuficientes para cubrir todos los Gastos de Funcionamiento de la totalidad de la vigencia, por lo anterior, se tomaba la decisión de aplicar la modalidad de "Gerente encargado" los últimos 4 o 5 meses de cada año, lo que generaba retrasos en la Gestión para lograr la captación de recursos provenientes de la Nación, teniendo en cuenta que estos últimos meses de cada vigencia son claves para lograr el desembolso y ejecución de dichos recursos.

Es importante destacar que desde el área jurídica de la Empresa AMABLE EICE, se ejecutan buenas prácticas para la ejecución de una coordinada y prospera gestión contractual, al determinar acorde a la normatividad legal, las diferentes modalidades de selección de acuerdo a las necesidades de la entidad. Igualmente, se aplica lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de contratación con relación al deber de publicación de los actos que hacen parte de los procesos en la plataforma del SECOP y a lo largo de la vigencia 2020, se ha impartido directrices por parte de la gerencia para que se acaten las disposiciones legales y se cumplan los términos preceptuados por las normas, evitando así dilaciones en la publicidad de las actuaciones y desordenes administrativos. Para dar cumplimiento a dicha directriz, el equipo jurídico con el que cuenta la empresa AMABLE adelanta las distintas modalidades de contratación que se requieren para garantizar el objeto de la empresa, en las diversas etapas (precontractual, contractual y pos contractual) donde se incluyen las etapas de planeación y evaluación.

Referente a la normatividad de la entidad relacionada con su actuar contractual, la Empresa AMABLE presentó a su Junta Directiva reunida el 05 de septiembre de 2019, un manual de contratación para su revisión y posterior aprobación, el cual fue normalizado por calidad a través de la codificación M-PJC-SETP-01 para que sea norma de uso común para el cumplimiento de sus obligaciones. (Anexo 2. Manual de contratación).

Un aspecto importante que se debe dejar de precedente a quien ejerza la Gerencia de la Empresa AMABLE, hace relación con que se continúe con los avances que ha

sostenido la Gerencia saliente en la selección del personal contratista, por cuanto, se ha avanzado en la determinación de acuerdo a su experiencia y experticia con el fin de consolidar un gran equipo de trabajo.

3. Talento Humano

Para el correcto desarrollo de esta política, la Empresa AMABLE EICE ha identificado diversas situaciones relevantes a saber:

- Con relación a la formación y capacitación de los servidores públicos, se tiene que la empresa AMABLE, por su tipología, solo cuenta con dos personas de planta, los cuales son el gerente y la asesora de control interno. Es tanto así como la empresa no cuenta con un presupuesto para capacitaciones, pero desde la gerencia en acción de mejorar, busca capacitaciones de manera gratuita a las cuales se pueda acceder con el fin de aumentar el conocimiento de sus colaboradores, los cuales transmiten lo que aprendieron a través de la realización de socializaciones que se realizan al interior de la Empresa, además de la transferencia de conocimiento por la experticia que ha adquirido cada uno.

- Programas de bienestar para los servidores: Como ya se mencionó, la empresa no cuenta con presupuesto para tal fin, pero a través de la Gerencia se ha tratado de crear formas de bienestar para los colaboradores de la empresa, tales como tener en cuenta fechas especiales como: días de los profesionales, cumpleaños y fechas especiales.

-Implementación de programa estado joven. La empresa AMABLE, conto con 2 pasantes vinculados con el programa estado joven durante la vigencia 2019.

-Respecto a la información que debe reposar en las plataformas de Ley para los empleados públicos, la empresa Amable E.I.C.E informa que cuenta con dos personas de planta como los son el o la Asesor(a) de Control Interno y el o la Gerente, los cuales se encuentran con su hoja de vida actualizada en la plataforma el SIGEP.

Asesor de Control Interno:

Roció Castillo Blanco

Cédula: 41.904.178

Gerente:

Jesús Antonio Niño Sánchez

4. Integridad

Para el cumplimiento de la política de integridad, la Empresa AMABLE EICE ha adelantado las siguientes acciones:

La empresa implementó el código de integridad mediante Resolución No. 013 de 2018, realizando el proceso de inducción sobre el referente a cada contratista nuevo que llegue a la entidad.

Como mecanismo de adopción de la política de integridad, la entidad ha adoptado que dentro de las obligaciones contractuales del personal contratista, se especifique la política como una de ellas, donde se debe informar la ejecución y conocimiento de las mismas.

Las estrategias que implementa la empresa para identificar, declarar y gestionar los conflictos de intereses son matriz de riesgo del proceso y matriz de riesgo de corrupción; además todos los contratistas deben firmar acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información. Igualmente se realiza control constante de parte de gerencia para evitar la fuga de la información. Como canales de denuncia tenemos la página web, www.armeniaamable.gov.co y puntos presenciales, es decir, la oficina de la Empresa AMABLE ubicada en el CAM piso 5.

5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

A través de la página web de la empresa www.armeniaamable.gov.co y sus redes sociales se realiza la publicación de todo lo que tiene que ver con la ley 1712 de 2012 de transparencia dentro de los términos establecidos, igualmente se lleva a cabo la publicación de la actividad de la empresa, como avance de obras, cronogramas de obra, boletines de prensa, comunicados, videos, fotografías, sección para niños, equipo de trabajo entre otras cosas de interés para la ciudadanía.

La empresa Amable desarrolló el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información. (ITA) el cuál fue habilitado por parte de la Procuraduría General de la Nación durante el mes de agosto de 2019. Esta actividad se desarrolló

por pedido de la Personería de Armenia y se respondió a esta solicitud dentro de los términos establecidos. La clave se entregara en su debido momento.

-Estado de los instrumentos de gestión de la información pública (Decreto 103 de 2015 artículo 52 TÍTULO VI SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. El número de solicitudes recibidas:

2016: 450

2017: 285

2018: 159

2019: 302

2020: 134

2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución: En la empresa AMABLE a través de su ventanilla virtual donde se manejan los PQRSD no cuenta con la opción de trasladar dicha solicitud a otras dependencias del municipio, por ende no se tiene una respuesta afirmativa a esta solicitud, el contratista encargado de dar la respuesta al PQRDS lo realiza directamente por medio de oficio.

3. El tiempo de respuesta a cada solicitud: En la empresa AMABLE se tiene estipulado como tiempo de respuesta a una solicitud dependiendo del asunto de 2 a 15 días hábiles para dar respuesta, es así como podemos encontrar que durante las vigencias 2019 y 2020 se dio trámite pertinente en el tiempo establecido.

4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información: La empresa AMABLE se ha caracterizado por dar oportuna y completa respuesta de manera clara y transparente a las solicitudes que llegan a la entidad, por ende no se le niega el derecho a la información a ninguna de las personas solicitantes.

-Ubicación de la información pública de la empresa (Estructura de la empresa, procedimientos y servicios, directorio de servidores públicos, datos abiertos)
La empresa cuenta con la ubicación y la información general de la empresa en su página web.



En la página de la empresa www.amablearmenia.gov.co se actualiza constantemente la información de estructura, procesos y procedimientos; además de los servicios y la contratación de la entidad, de acuerdo a la ley 1712 de 2014. Esta información puede ser encontrada en:
<http://armeniaamable.gov.co/amable/organigrama>
<http://armeniaamable.gov.co/contratacion/minima-cuantia>

Con relación al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de las vigencias 2019 a 2020, se tiene que para el 2019, fue publicado el 28 de enero del año 2019 en la página web de la entidad, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente. A

dicho plan, se le realiza un seguimiento cuatrimestral también publicado en la página web.

Con relación al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2020, se tiene que fue publicado el 20 de enero del año 2020 en la página web de la entidad, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente. A dicho plan, se le realiza un seguimiento cuatrimestral también publicado en la página web donde su avance hasta el momento es el 37,6%.

La Asesora de Control Interno, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*, donde se establece que el seguimiento a las acciones de este plan estará a cargo de las Oficinas de control interno, ha realizado el seguimiento a las acciones suscritas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de manera cuatrimestral y ha publicado los resultados en la página web institucional www.armeniaamable.gov.co, enlace Transparencia ley 1712, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Igualmente, los seguimientos se encuentran documentados y soportados en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno de Amable.

Para los mapas de riesgos de corrupción identificados durante el periodo de vinculación como gerente de la entidad, se tiene que se pueden encontrar en la página web de la empresa con sus respectivos soportes.

La entidad se encuentra implementando un procedimiento de atención al ciudadano, el cual se encuentra aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño. Así mismo, se informa que existen sistemas de información para atender las solicitudes, quejas o reclamos realizados por la ciudadanía tales como la página web como plataforma y también atención de manera presencial en las instalaciones de la Empresa.

El nivel de avance en la implementación de la política de acceso a la información pública Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, se encuentra en un 80% aproximadamente, donde para el cumplimiento de la política se creó un menú en la página web de la empresa, que contiene cada una de las estrategias; actualmente ya cuenta con este menú y los respectivos submenús, pero es de anotar que existe información publicada que en parte da cumplimiento a la política.

Para mejorar los niveles de transparencia, anticorrupción y servicio al ciudadano, se han propuesto las siguientes acciones por parte de la Gerencia, las cuales se han implementado a lo largo de la vigencia 2019 y primer semestre de 2020:

- Se cuenta con las respectivas matrices de riesgo y de corrupción debidamente actualizadas y con las acciones que permitan mitigar los riesgos inminentes.
- Se publica la información respectiva dentro de los periodos establecidos en cada uno de las plataformas que tiene el gobierno para tal fin. (SECOP, SIA OBSERVA, SIREC, SIGEP, etc)
- Publicar constantemente y actualizar la información de la página web, con el fin de mantener informada a la ciudadanía en general
- Organización de la Información, clasificándola de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental

Para institucionalizar la política de acceso a la información pública, la Empresa se encuentra en el proceso de organización del archivo, clasificando la información, con el fin de publicar dentro de la página web todo lo relacionado al desarrollo del proyecto SETP y que sea de acceso a la ciudadanía en general.

6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Se evidencia la existencia de información documentada: procedimientos, manuales, programas, con fechas de creación desde el año 2017 y que durante los años 2019 y lo corrido de 2020 se han ido actualizando. Información compartida a través de página web en una intranet a través de la ventanilla única virtual, que se creó con la empresa encargada del mantenimiento de la ventanilla, ahí se puede encontrar todos los procesos y procedimientos de la entidad por áreas donde se evidencia la organización y todo lo referente al sistema de gestión de calidad. Tal información se encuentra organizada según los procesos internos identificados en el mapa de procesos y organigrama aprobado por el máximo órgano de dirección de la Empresa en sesión de junta directiva y normalizada en calidad el 29 de abril de 2019.

Durante la vigencia 2019, se realizó la adecuación locativa de las instalaciones de la Empresa AMABLE EICE, lo cual busca el fortalecimiento de la gestión empresarial. El mejoramiento de los puestos de trabajo, es importante para un correcto desarrollo de las políticas de recursos humanos, también ayuda a maximizar el desempeño y la productividad del mismo.

7. Servicio al ciudadano

La política de servicio al ciudadano se encuentra en su etapa de implementación, por ende, la empresa AMABLE, cuenta con diagnósticos de las diferentes áreas para la identificación de necesidades en la implementación de la política.

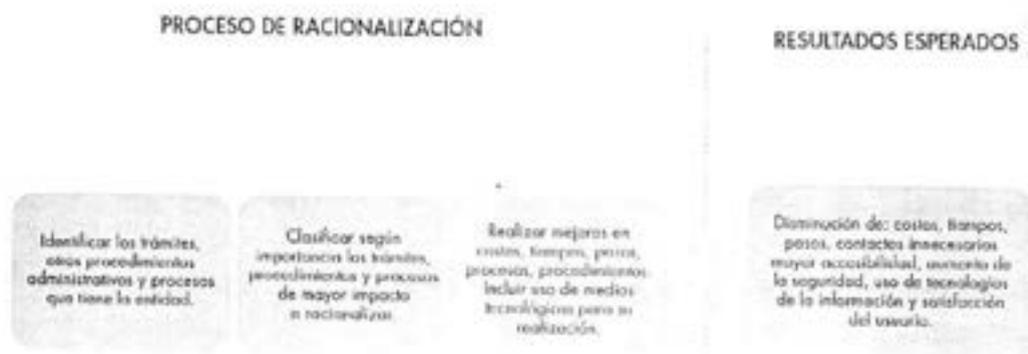
Para determinar la caracterización de usuarios, se identificó la población a seguir y se tiene un documento base para iniciar dicha caracterización.

8. Participación ciudadana en la gestión pública

Para dar cumplimiento a ésta política, la Empresa AMABLE ha realizado el plan de participación ciudadana durante la vigencia 2019, el cual se dio inicio a su implementación en la vigencia 2020.

9. Racionalización de Tramites

Con el objetivo de establecer las estrategias que la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE implementará para racionalizar los trámites que brinda la Entidad, a continuación se agotan las etapas establecidas para el proceso de racionalización según lo expone la guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano":



Fuente: estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Para la formulación de la estrategia de racionalización de trámites, primero se hace necesario diferenciar entre Trámite y Otro Procedimiento Administrativo de cara al usuario, las definiciones brindadas por el gobierno nacional se exponen a continuación:

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas (ej. Notarías, consejos profesionales, cámaras de comercio, etc), para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Un trámite se caracteriza por cumplir con las siguientes condiciones:

- Hay una actuación del usuario (persona natural – persona jurídica).
- Tiene soporte normativo.
- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.
- Hace parte de un proceso misional de la entidad.
- Se solicita ante una entidad pública o un particular que ejerce funciones públicas.
- Es oponible (demandable) por el usuario.

Otro Procedimiento Administrativo: Conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia. Se caracterizan porque no son obligatorios y porque por lo general no tienen costo. En la mayoría de los casos estos procedimientos administrativos están asociados con un trámite, ya que de este se pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan el resultado de un trámite.

Un procedimiento administrativo de cara al usuario se caracteriza por:

- En la mayoría de los casos está asociado al resultado de un trámite.
- Generalmente no tiene costo.
- No es obligatoria su realización para el usuario.

Siendo así, en Amable E.I.C.E. se realizó el inventario de los posibles trámites o procedimientos administrativos y se evaluó si estos cumplían con las características establecidas para los trámites. Los resultados se presentan a continuación:

Inventario	Características de los trámites					¿Es un trámite?
	¿Hay actuación del usuario?	¿Tiene soporte normativo?	¿Ejerce un derecho u obligación?	¿Hace parte de un proceso misional?	¿Es demandable?	

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias	Sí	No	Sí	No	Sí	<u>No</u>
Solicitud de certificados de relación contractual o laboral	Sí	No	Sí	No	No	<u>No</u>

De acuerdo a respuesta emitida por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, se creó el documento denominado "Política de Racionalización de trámites", el cual se encuentra en la etapa de implementación en la vigencia 2020.

10. Gestión Documental

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2.000, Ley General Archivo, como instrumento archivístico para la gestión documental, la empresa AMABLE E.I.C.E ha venido consolidando desde el año 2019 todas las actividades que en la materia se vienen realizando para la identificación de la situación actual de la entidad en cuanto a la administración formal de sus archivos documentales, permitiendo la identificación de puntos críticos y la implementación de las medidas necesarias a corto, mediano y largo plazo.

Por ello se han realizado acciones de intervención cuyo objetivo es el de tener consolidada, centralizada y organizada toda la información generada por la empresa y en especial con disponibilidad efectiva para su ubicación y consulta.

Es así como se está llevando a cabo un levantamiento detallado de la información institucional que reposa en los espacios de archivo documental y 2 ubicaciones de archivos de gestión, orientado a la identificación eficaz de las características de la Gestión Documental institucional actual, teniendo en cuenta principalmente, los aspectos físicos y ambientales de almacenamiento, la documentación de procesos necesarios y la disposición y uso de tecnología aplicada en la materia; todo con observancia de los preceptos normativos enmarcados en la Ley General de Archivo.

Dicho diagnóstico dio como resultado que a 2019 se pudo identificar varias situaciones que se relacionan a continuación:

- La documentación se encontraba almacenada de manera no adecuada, en el espacio destinado como archivo central de la empresa y cuyas condiciones, no eran apropiadas para este propósito.
 - las cajas de archivo se almacenaban en este espacio sin ningún tipo de orden ni cuidado; compartiendo el espacio físico con materiales de bodega entre otros y no había una estructura física adecuada, para su organización y ubicación.
 - Por lo anterior se generó daño físico en el material de almacenamiento de archivo (cajas y carpetas) y se dificultaba la ubicación y consulta de los procesos solicitados.
1. Como primera intervención se realizó una estructura en madera en el espacio de archivo central, acondicionada para el almacenaje de las cajas de archivo que consta de:
 - 5 estantes con capacidad para almacenar 200 cajas, 40 cajas por estante repartidas en 4 niveles cada uno con 10 cajas (ref. 56-12 o 35-12).
 - 2 estantes con capacidad para almacenar 48 cajas, 24 cajas por estante repartidas en 4 niveles cada uno con 6 cajas (ref. 56-12 o 35-12).
 - 1 hilera sin estante en esquina con 10 cajas de archivo FA-12
 - Una hilera central con capacidad para 66 cajas de archivo FA-12

Con esta estructura se pudo ubicar todo el archivo que se encontraba mal ubicado y que consiste en un total de 326 cajas (248 ref. 56-12 y 35-12, y las demás con ref. FA-12) que ya están en condiciones adecuadas de almacenamiento.

Adicional a este archivo, se encuentra el archivo de gestión de los años 2017, 2018, 2019 y el actual 2020 el cual no se ha intervenido físicamente ya que cumple con las condiciones de idoneidad para albergar esta información pero que de igual manera está siendo objeto de análisis y verificación de cumplimiento de la normatividad de ley General de Archivo.

2. Posterior a la implementación de esta mejora física se procedió a la identificación de cada una de las cajas de archivo, identificándolas con un número consecutivo único y relacionando una a una las carpetas e información contenida en ellas,

ya que muchas de las cajas no tenían una identificación externa para determinar claramente su contenido, lo mismo ocurre con algunas carpetas que están mal rotuladas.

El paso a seguir es la marcación de cajas y carpetas con los lineamientos de la ley de archivo, ya con los procesos completos para poder marcar y foliar los mismos.

Es de anotar que no todos los procesos requieren dicha intervención pero el estado de muchos de ellos, hace necesario implementar todo el proceso de organización de ley de archivo desde el inicio.

El programa de Gestión Documental se aprobó mediante la resolución 052 del 24 de Enero de 2020 por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivo de la empresa Amable E.I.C.E. y se regula su funcionamiento.

Por recomendación de archivo Central de la Alcaldía se están realizando verificación y ajustes de las tablas de retención de la entidad para su validación y realizar ajustes necesarios al inventario documental de la empresa. Se anexan tablas de retención como se encuentran al momento y con las que se ha organizado hasta la fecha el archivo y pendientes de recibir recomendaciones o sugerencias por parte del funcionario de archivo Central de la alcaldía de armenia para proceder a realizar ajustes o modificaciones. (Anexo 3. Tablas de retención documental)

Con relación a los fondos acumulados son documentos reunidos por la entidad en el transcurso de su vida institucional sin un criterio archivístico determinado de organización y de conservación. Para la empresa AMABLE, a la fecha todavía se encuentran cajas de archivo, que contienen información que no se encuentra archivada siguiendo los lineamientos de ley de archivo, como por ejemplo información de procesos contenida en carpetas legajadoras, sobres de manila y AZ. El proceso de diagnóstico e intervención del archivo contempla la organización y almacenamiento de dicha información ajustándonos a las normas de Ley General de Archivo.

Cabe resaltar que en las auditorías realizadas en vigencias anteriores, han dejado las observaciones que el espacio que tiene la empresa para la disposición de archivo documental no es suficiente para albergar el número tan elevado de expedientes con los que cuenta la entidad.

En las vigencias 2019 y 2020 se realizó solicitudes al municipio de armenia para que nos facilitaran un espacio para ubicar el archivo de la entidad a lo cual

respondieron que el municipio no contaba con espacios suficientes. (Anexo 4. Oficios enviados y recibidos de bienes y suministros).

En ese orden de ideas, y realizando un análisis de viabilidad fáctica y jurídica, se terminó que lo más conveniente, al no existir el espacio suficiente para custodiar en debida forma el Archivo de la Empresa AMABLE, se realizó en el presente año 2020, la suscripción del contrato de arrendamiento Nro. 067 de 2020, con la empresa Gestión Documental Inteligente GDI, que tiene por objeto "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA UBICADA EN LA CALLE 51 N.10-61, BODEGA 9-ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL ALMACENAMIENTO, SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E., ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594/2000 Y 1712 DE 2014", dicho contrato incluye el arrendamiento de una bodega para almacenar el archivo documental de la empresa Amable E.I.C.E., la custodia de los expedientes y la realización del inventario documental en formato FUID, formato Único de identificación Documental según los parámetros de la ley 594 de 2000, ley general de archivo e implementando las tablas de retención documental como lo estipula dicha ley.

El traslado de los expedientes que se encontraban en el archivo central de la empresa, a la bodega arrendada, se realizó entre los días 6 y 7 de julio de la presente vigencia, trasladando los expedientes documentales que se encontraban hasta el año 2018, los demás expedientes de los años 2019 y 2020 se dejaron en las instalaciones de la empresa teniendo en cuenta su continua consulta y que ya se encuentran con todas las actividades referentes a la aplicación de la ley general de archivo como lo son, la creación de carpetas, lista de chequeo de documentos, archivo secuencial y foliación; adicional a ello todos los expedientes de contratos de prestación de servicios, mínimas cuantías, selecciones abreviadas de menor cuantía de 2019 se encuentran escaneados en su totalidad y con copia en uno de los discos duros de la empresa.

Posterior al traslado se llevó a cabo visita de verificación el día 31 de julio con el listado que se realizó desde la empresa amable para la entrega de los expedientes para confrontarlo con el listado que elaboró la empresa Gestión Documental Inteligente GDI, como consta en acta nro. 274 de la fecha antes mencionada con sus correspondientes anexos que se adicionan a este informe. (Anexo 5. Acta de entrega de archivo, e inventario de archivo de gestión)

El proceso que se está llevando a cabo en estos momentos contempla la elaboración del FUID de toda la información en custodia por la empresa GDI, el

reporte periódico de avances de dicha actividad y al momento ya se aceptan solicitudes de consulta de información y búsqueda de expedientes.

La entidad cuenta con 4 discos duros los cuales contienen la siguiente información:

1. Información del área técnica de las vigencias 2019 hacia atrás
2. Información del área de comunicaciones tales como; videos piezas publicitarias y todo lo contentivo del área.
3. Información de la ejecución de la vigencia 2019 de cada una de las áreas incluyendo documentos de recepción.
4. Información contentiva de lo que se lleva en lo corrido de la vigencia 2020 incluyendo backup de los correos cada dos meses.

11. Gobierno digital (antes gobierno en línea)

La empresa adoptó el Plan Estratégico PETI en la vigencia 2020 y se encuentra publicado en la página web de la entidad, donde se encuentra relacionado todo lo del sistema de gestión de la calidad

Actualmente se encuentra elaborado el documento denominado "Política de Gobierno Digital" con el fin de ser implementado en la Empresa durante la vigencia 2020.

La Entidad Amable E.I.C.E actualmente cuenta con seis (6) discos duros los cuales están asignados a las áreas de Gerencia, Comunicaciones, Financiera y Archivo respectivamente.

La empresa Amable EICE hace uso de los siguientes sistemas de información tanto Nacional como Territorial: SECOP I CONTRATACIÓN, CHIP CGN, CHIP CGR, CHIP SIGUEME, SIGEP, SIA OBSERVA CONTRATACIÓN, SIA RENDICIÓN DE CUENTAS.

A continuación se relacionan los usuarios de las plataformas de información que actualmente hace uso la Entidad Amable E.I.C.E.

Es importante mencionar que las contraseñas de las plataformas, las administra la Ingeniera Paola Andrea Valladares Restrepo, pues de acuerdo a sus obligaciones contractuales, es quien realiza todo el procedimiento de cargue de la información a aquellas.

PLATAFORMA	USUARIO	ROL
SIGEP	7540251	Jefe de contratos
	41904173	Control Interno
	41959037	Funcionario
SECOP I	AMABLE01	Representante Legal
SIA OBSERVA	gerencia@armeniaamable.gov.co	Representante Legal
	paola.valladares@armeniaamable.gov.co	Funcionario
CORREO INSTITUCIONAL	armeniaa@armeniaamable.gov.co	Administrador
VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL	paola.valladares	Administrador

A lo largo del periodo de gobierno 2016- 2019 y lo corrido de 2020, se suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios para adquirir productos de soluciones tecnológicas:

Contratista	Objeto	No. de Contrato	Valor
SEVEN Soluciones Informativas SAS	Contrato de prestación de servicios de soporte, actualización y mantenimiento a distancia para la ventanilla única virtual de AMABLE EICE en el marco de la estrategia gobierno en línea	52/2016	\$6.800.000
SEVEN Soluciones Informativas SAS	Contrato de prestación de servicios de soporte, actualización y mantenimiento a distancia para la ventanilla única virtual de AMABLE EICE en el marco de la estrategia gobierno en línea	060/2017	\$7.000.000
SEVEN Soluciones Informativas SAS	Contrato de prestación de servicios de soporte, actualización y mantenimiento a distancia para la ventanilla única virtual de AMABLE EICE en el marco de la estrategia gobierno en línea	001/2018	\$7.420.000
SEVEN Soluciones Informativas SAS	Contrato de prestación de servicios de soporte, actualización y mantenimiento a distancia para la ventanilla única virtual de AMABLE EICE en el marco de la estrategia gobierno en línea	097/2019	\$8.330.000

Soluciones Inteligentes	contrato de prestación de servicios de mantenimiento y soporte al software publi finanzas que apoya los diferentes procesos del área financiera de AMABLE EICE	043/2016	\$8.800.000
Soluciones Inteligentes	contrato de prestación de servicios de mantenimiento y soporte al software publi finanzas que apoya los diferentes procesos del área financiera de AMABLE EICE	052/2017 Adición No. 01	\$8.483.746 \$1.611.911
Soluciones Inteligentes	contrato de prestación de servicios de mantenimiento y soporte al software publi finanzas que apoya los diferentes procesos del área financiera de AMABLE EICE	046/2018	\$10.877.232
Soluciones Inteligentes	contrato de prestación de servicios de mantenimiento y soporte al software publi finanzas que apoya los diferentes procesos del área financiera de AMABLE EICE	028/2020	\$12.326.115

Es importante mencionar que los contratos relacionados se encuentran vigentes en los siguientes términos:

- Contrato de prestación de servicios de soporte, actualización y mantenimiento a distancia para la ventanilla única virtual de AMABLE EICE en el marco de la estrategia gobierno en línea: hasta el 01 de julio de 2020.
- Contrato de prestación de servicios de mantenimiento y soporte al software publifinanzas que apoya los diferentes procesos del área financiera de AMABLE EICE: hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con relación a los expedientes físicos de los contratos que se relacionaron en el cuadro anterior, se informa que reposan en los archivos de la Empresa AMABLE EICE.

Para la Empresa AMABLE EICE, en calidad de ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte de Pasajeros (SETP) de Armenia, Quindío, gestiona el cargue y reporte de información constante derivada de todos los procesos administrativos y misionales de la empresa Amable E.I.C.E., manteniendo de manera oportuna y eficaz actualizada las plataformas como lo son: SECOP I, SIA OBSERVA Y SIGEP.

No	PLATAFORMA	USUARIO	Descripción – Fechas de reporte	Cargo responsable de la administración
1	SIGEP	7540251	Permanente	Gerencia
		41904178	Permanente	Control Interno
		41959987	Permanente	Jefe de contratos
2	SECOP I	AMABLE01	Permanente	
3	SIA OBSERVA	gerencia@armeniaamable.gov.co	Permanente	Representante Legal
		paola.valladares@armeniaamable.gov.co	Permanente	Administrador
4	CORREO INSTITUCIONAL	paola.valladares@armeniaamable.gov.co	Permanente	Administrador
5	VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL	paola.valladares	Permanente	Administrador

En la empresa Amable se tiene estipulado como sistemas de información para atender las solicitudes quejas o reclamos y atender a la ciudadanía dos canales los cuales pueden ser utilizados por cualquier ciudadano, dichos canales son presencial en las instalaciones de la oficina y virtual en la página web www.armeniaamable.gov.co, en estos canales las personas podrán efectuar diferentes tramites como peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias y/o realizar un trámite o solicitar un servicio y conocer su respectiva respuesta.

12. Seguridad Digital

La Empresa Amable E.I.C.E estratégicamente cuenta con la Página web, Instagram, Facebook, Twitter donde permanentemente se mantiene la información actualizada de los procesos vigentes de la Entidad (noticias, avances y demás información de interés), donde el interesado tiene la oportunidad de manifestar sus opiniones.

Página web: <http://www.armeniaamable.gov.co/>

Instagram: https://www.instagram.com/amable_setp/

Facebook: <https://www.facebook.com/amablearmenia/>

Twitter: <https://twitter.com/amablesetp>

La Entidad ha implementado para los procesos y procedimientos de la seguridad y privacidad de la información de la Empresa Amable E.I.C.E un conjunto de acciones tales como generar un avance en la digitalización de los documentos de todos los procesos para las vigencias 2019 y 2020, estos reposan en el equipo del área de Archivo Central de la Entidad con una copia de seguridad en disco duro y el archivo físico en una bodega adecuada para tener protegido, al alcance y organizada la información, esto nos garantiza en gran manera la protección de los procesos contra desastres naturales, siniestros, agresiones, accidentes, etc.

Cada área tiene una persona encargada de organizar cada proceso para posterior ser escaneado, encarpetao y archivado cumpliendo con la ley de archivo para asociarlas a las funciones de seguridad y privacidad de la información.

La Empresa Amable E.I.C.E no cuenta a la fecha con un presupuesto para la privacidad y seguridad de la información ni con un enlace de seguridad digital.

13. Defensa Jurídica

A la fecha de presentación del informe de gestión, la Empresa Amable EICE actúa como demandado en los siguientes procesos:

DEMANDANTE	AMBIENTE ECOLÓGICO SAS Y MARTHA CECILIA CALDERÓN
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E. y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	6300133337552014002780
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
PRETENSION	INDEMNIZACIÓN \$270.600.000

HECHOS GENERADORES	<p>El representante de Ambiente Ecológico SAS solicitó a la curaduría urbana de Armenia licencia de urbanismo y licencia de construcción de obra el día 15 de mayo de 2012, para dos predios distinguidos con las matriculas inmobiliarias 280 7620 y 280 -7625.</p> <p>La curaduría No.2 de esta localidad determinó que cierta área no podría ser utilizada en la construcción de obra nueva, por encontrarse una afectación vial establecida para la construcción de una vía que se halla a cargo de Amable EICE, que dicha resolución se notificó el 31 de octubre de 2012, luego de ello se presentó la demanda por las personas interesadas.</p>
ULTIMA ACTUACION	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DECLARANDO EXISTENCIA DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA POR PARTE DE AMABLE Y CONDENANDO AL MUNICIPIO DE ARMENIA.

DEMANDANTE	YAZMIN EDILIA MURGAS
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E. y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	630013333032016026700
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	REPARACIÓN DIRECTA
PRETENSION	INDEMNIZACIÓN \$50.000.000
HECHOS GENERADORES	Que la señora Jazmin Edilia Murgas Ramirez, el día 18 de abril del año 2014, a eso de las 18.30 pm se movilizaba en su motocicleta por la calle 50 frente al número 16-5,1 lugar en el cual se realizaban las obras por parte de Amable E.I.C.E y se encontraba un hueco que no tenía señalización, cayendo allí sufriendo lesiones personales dándole una incapacidad laboral del 17.5 %, según dictamen laboral aportado.
ULTIMA ACTUACION	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE AMABLE, DENEGANDO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE.

DEMANDANTE	JUAN CARLOS RODRIGUEZ Y OTRO
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E. y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	630012333300020160039800
DESPACHO JUDICIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO.
ACCION	REPARACIÓN DIRECTA
PRETENSION	INDEMNIZACIÓN \$900.000.000

HECHOS GENERADORES	Manifiesta el demandante que con las obras que se realizaron en la calle 26 de la ciudad de armenia Q, con las partículas de polvo que se levantaron se dañó un equipo de alta tecnología utilizado para publicidad, lo que hace que ellos pretendan que se les reconozca el daño emergente y lucro cesante , en este proceso se llamó en garantía a la compañía de seguros al igual que al ejecutor de la obra, ya se llevó a cabo la audiencia del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, y prospero la excepción de falta de legitimación por pasiva para el municipio de armenia quedando vinculados solamente Amable EICE La compañía de seguros y el contratista.
ULTIMA ACTUACION	Pendiente de reanudar audiencia de traslado de pruebas pues ya se acredita dentro del proceso concepto de perito respecto del daño de la maquina

DEMANDANTE	SELENE DE LA SANTISIMA TRINIDAD-ROMAN FERNANDEZ
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E. y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	63001333300120170016000
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
PRETENSION	\$70.000.000
HECHOS GENERADORES	La demandante pretende que la empresa AMABLE EICE del orden Municipal a raíz de la terminación del contrato de prestación de servicios inicio una acción constitucional Tutela por protección laboral reforzada la cual fue fallada a su favor hasta cuando el juez administrativo no dirima tal controversia, así mismo que se le cancela los meses que dejo de prestar los servicios por no haber sido contratada al igual que la sanción que trae la ley 361 del año 1997.
ULTIMA ACTUACION	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE AMABLE, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE.

DEMANDANTE	LUCELLY TORRES
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E., MUNICIPIO DE ARMENIA Q., SETTA Y OTROS
RADICADO	630013333005 2017 15100
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ACCION DE REPARACION DIRECTA
PRETENSION	\$644.350 + 50 SMLMV+ 50 SMLMV
HECHOS GENERADORES	La demandante transitaba por uno de los andenes construidos por AMABLE EICE, la cual sufrió un accidente en una mano y está solicitando el daño emergente y el lucro cesante
ULTIMA ACTUACION	22.08.2019 auto ordena emplazamiento

DEMANDANTE	MARLON MORENO MEDINA
DEMANDADO	CONSORICO CALLE 50 (INGEVIAS S.A.S., CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.,)Y AMABLE E.I.C.E.
RADICADO	63001310500420190001800
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ORDINARIA LABORAL
PRETENSION	\$71.469.947

HECHOS GENERADORES	El demandante suscribió contrato laboral a término indefinido inferior a un año con el consorcio calle 50, al terminarse la obra, el consorcio calle 50 debía liquidar a sus empleados con el fin de obtener paz y salvo y terminar con su deber contractual con la empresa Amable E.I.C.E., presuntamente a la fecha el demandante firmo el paz y salvo pero no le han cancelado su liquidación.
ULTIMA ACTUACION	30.07.2019 Contestación de demanda. 26.08.2019 Solicitud de terminación de proceso por transacción. 27.09.2019 Auto termina proceso por transacción Pendiente traslado a archivo

DEMANDANTE	LUISA FERNANDA GIL RUIZ
DEMANDADO	CONSORICO CALLE 50 (INGEVIAS S.A.S., CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.) Y AMABLE E.I.C.E. Y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	63001310500120190004400
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ORDINARIA LABORAL
PRETENSION	\$104.968.478
HECHOS GENERADORES	El demandante suscribió contrato laboral a término indefinido inferior a un año con el consorcio calle 50, al terminarse la obra, el consorcio calle 50 debía liquidar a sus empleados con el fin de obtener paz y salvo y terminar con su deber contractual con la empresa Amable E.I.C.E., presuntamente a la fecha el demandante firmo el paz y salvo pero no le han cancelado su liquidación.
ULTIMA ACTUACION	Notificación a Amable E.I.C.E. el día 08.04.2019 29.08.2019 Juzgado no accede a desistimiento del proceso 29.08.2019 notificaciones por conducta concluyente a Ingevias SAS. 05.09.2019 se acepta desistimiento

DEMANDANTE	JESUS ALBERTO YEPES LONDOÑO y OTROS
DEMANDADO	- JOAQUIN EMILIO ARANGO LOPEZ - FUREL S.A. - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE E.I.C.E. - CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S. - CONSORCIO ARMENIA CENTRO - E.I.C.E. AMABLE Y OTROS
RADICADO	63001310500220190036800
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ORDINARIA LABORAL
PRETENSION	
HECHOS GENERADORES	(CONTRATO) EXISTENCIA CONTRATO, ACCIDENTE LABORAL Y PAGO DE ACRENCIAS DERIVADAS
ULTIMA ACTUACION	DISPONE EL JUZGADO VINCULAR A LA SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SAE. SE ORDENA NOTIFICARLA 24 Jan 2020

DEMANDANTE	GABRIEL EDUARDO LAVERDE PEREZ
DEMANDADO	CONSORICO CALLE 50 (INGEVIAS S.A.S., CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.) Y AMABLE E.I.C.E., MALLUCELLI TRAVELER SEGUROS, MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	63001310500420180035200
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ORDINARIA LABORAL
PRETENSION	\$28.906.225

HECHOS GENERADORES	El demandante suscribió contrato laboral a término indefinido inferior a un año con el consorcio calle 50, al terminarse la obra, el consorcio calle 50 debía liquidar a sus empleados con el fin de obtener paz y salvo y terminar con su deber contractual con la empresa Amable E.I.C.E., presuntamente a la fecha el demandante firmo el paz y salvo pero no le han cancelado su liquidación.
ULTIMA ACTUACION	30.07.2019 Contestación de demanda. 09.08.2019 juzgado requiere al demandante 29.08.2019 se ordena vincular a Detari (depositario de la constructora) y SAE SAS al proceso 22.10.2019 diligencia de notificación personal (acta) 10 días - a la entidad vinculada al proceso sociedad de activos especiales SAE S.A.S 29.11.2019 auto nombra auxiliar de la justicia designa curador y requiere parte demandante AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO DESIGNA CURADOR AD-LITEM A INGEVIAS S.A.S. 13 Feb 2020

DEMANDANTE	CELINDA MARGELY QUIÑONES BERANO
DEMANDADO	SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y AMABLE E.I.C.E
RADICADO	63001333300520190034301
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ACCION POPULAR
PRETENSION	-0-
HECHOS GENERADORES	Solicita que se instalen dispositivos sonoros en los semáforos de la ciudad de Armenia para que las personas en situación de discapacidad visual puedan transitar libremente.
ULTIMA ACTUACION	Pendiente de fijar fecha de audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO ART. 27 LEY 472 DE 1998

DEMANDANTE	CARLOS BUITNAR BUITRAGO NAVARRO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ARMENIA Y EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE.
RADICADO	63001333300520180027400
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	REPARACIÓN DIRECTA
PRETENSION	Perjuicios materiales (2 SMLMV), Perjuicios inmateriales (35 SMLMV).
HECHOS GENERADORES	El demandante fue atropellado el primero de octubre de 2007 por vehículo (Automóvil placas CLB 194) mientras transitaba en bicicleta por el sector carrera 22 N° 20-57 (Sector Parque Valencia) y aduce que por obras atribuibles al Municipio y a Amable el sentido de la vía fue modificado, que no había señalización en el sitio y que por ello fue atropellado.
ULTIMA ACTUACION	23.07.2019 contestación de demanda. Pendiente de fijar fecha de audiencia

La defensa judicial de la entidad siempre ha recaído bajo responsabilidad de contratistas, por cuanto la Empresa solo cuenta con dos empleados públicos, los cuales ostentan los cargos de Gerente y asesor (a) de control interno considerándose esta situación como dificultad para el ejercicio de una correcta defensa jurídica de la entidad, sin que esto signifique que no se ejerza una defensa técnica adecuada, tendiente a absolver al ente gestor de cualquier condena en contra.

De la anterior relación de procesos judiciales se desglosa la siguiente información:

-Cuantía estimada de los procesos que se encuentran vigentes:

En este aparte se hace la presente anotación. AMABLE no tiene un rubro destinado con el fin de asumir los costos de una sentencia, fallo o conciliación judicial o extrajudicial, por ende, desde su creación, ha sido el Municipio de Armenia sobre quien ha recaído esta obligación por cuanto en el convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación, el Municipio de Armenia y AMABLE, se dejó claramente establecido que el ente territorial asumía los costos de funcionamiento del ente descentralizado y del pago de condenas en su contra.

Respecto a la identificación de políticas de prevención del daño antijurídico, la Empresa AMABLE se encuentra elaborando la política de defensa jurídica a la luz del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, donde se encuentran inmersas políticas de prevención del daño antijurídico.

14. Gestión del conocimiento y la innovación.

Al momento de la presentación del informe de gestión, se tiene que la Entidad no cuenta con un grupo de gestión de conocimiento designado por roles. Por ende no existe un plan para la implementación de la política.

La entidad generó mecanismos y/o procedimientos para evitar la fuga de conocimiento, tal es el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA que fue implementado desde el

área jurídica de la Empresa, para que todos los contratistas independiente de la modalidad de contratación (ley 80 de 1993 – políticas BID), suscriban, con el fin de resguardar la información que se profiere por parte de la entidad y que sea usada en contra de la misma. Dicho formato se identificó con el código F-AM-PJC-SETP-08, de fecha 22/05/2019

15. Control Interno

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño fue constituido en Amable E.I.C.E. a través de la resolución 042 del 17 de julio de 2018 *"Por medio del cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de AMABLE E.I.C.E. y se regula su funcionamiento"*. Ver

http://www.armeniaamable.gov.co/medios/RESOLUCION_No.042.pdf

Por su parte, El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno fue conformado y actualizado según lo estipulado en el artículo 2.2.21.1.5 del decreto 648 de 2017, que modificó el decreto 1083 de 2015, a través de la resolución 003 del 29 de enero de 2018 *"Por medio del cual se conforma el comité institucional de coordinación de control interno de la Entidad AMABLE E.I.C.E y se regula su funcionamiento"*. Ver

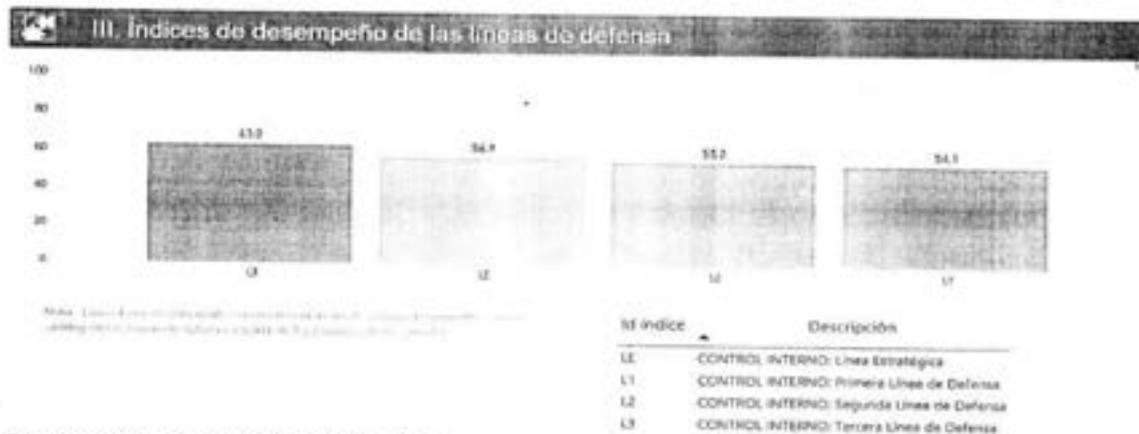
http://www.armeniaamable.gov.co/medios/RESOLUCI%C3%93N_No.003.pdf

Atendiendo la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI a través de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Empresa AMABLE ha venido trabajando bajo el esquema de líneas de defensa de la siguiente manera:

- Línea estratégica: conformada por el Gerente y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Primera línea de defensa: Líderes de los procesos internos identificados en AMABLE.
- Segunda línea de defensa: delegados de la gerencia para temas de planeación institucional
- Tercera línea de defensa: Conformada por la Asesora de Control Interno

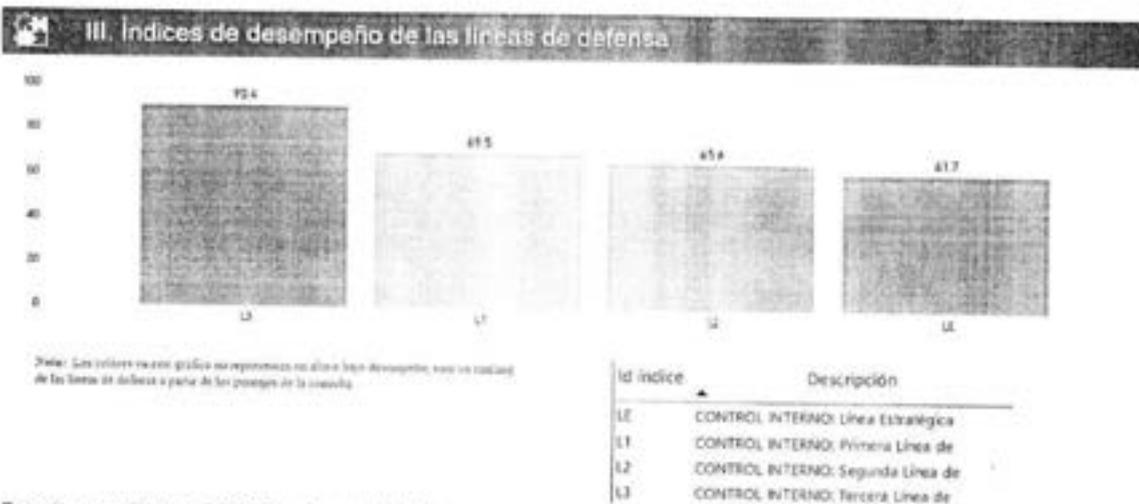
Bajo la metodología brindada por el Gobierno Nacional a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, y para la vigencia 2019 evaluada en la vigencia 2019 los índices de desempeño de las líneas de defensa de la Entidad se presentan a continuación:

RESULTADOS FURAG 2018:



Fuente: resultados FURAG vigencia 2018.

RESULTADOS FURAG2019:



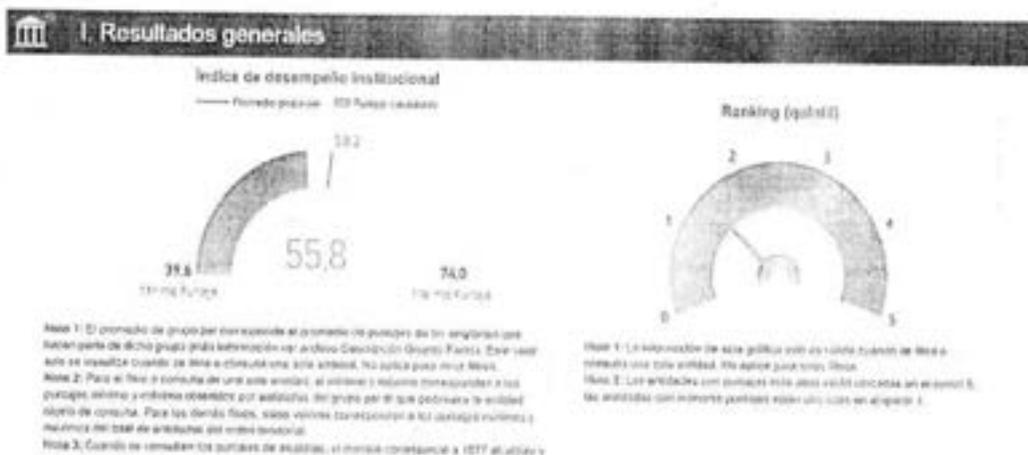
Fuente: resultados FURAG vigencia 2019

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es la herramienta que articula el Sistema de Control Interno, a través la séptima dimensión denominada "Control Interno", con el sistema de gestión, a través de seis dimensiones de gestión y desempeño.

Con base en los resultados de los procesos de autoevaluación, se observó la necesidad de la Empresa de fortalecer lo relacionado a las actividades del ambiente de control y monitoreo o supervisión continua.

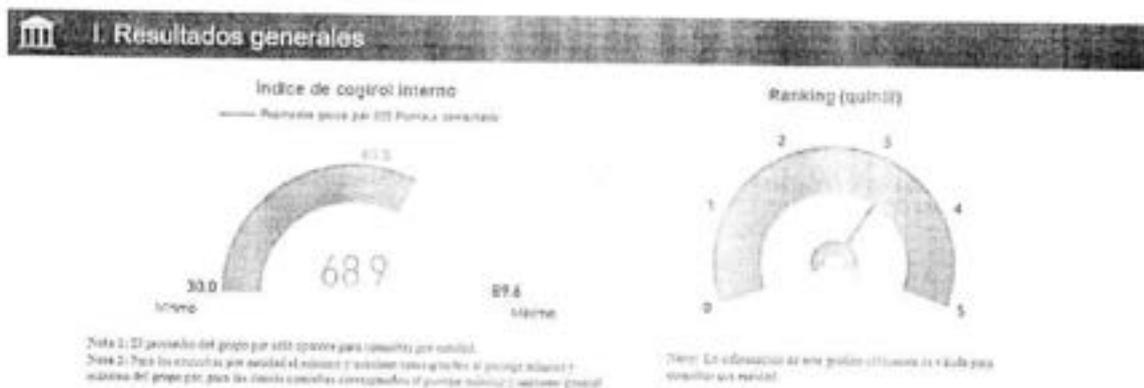
Por su parte, la Asesora de Control Interno según los resultados obtenidos del FURAG, presentó a la gerencia y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno acciones de mejora para fortalecer las debilidades de los componentes:

RESULTADOS FURAG VIGENCIA 2018:



Fuente: resultados FURAG vigencia 2018.

RESULTADOS FURAG VIGENCIA 2019:



Fuente: resultados FURAG vigencia 2019

Donde se identificó que la Entidad presenta falencias, principalmente, en los componentes de información y comunicación y actividades de monitoreo.

La Oficina de Control Interno ha identificado como fortaleza de este proceso el compromiso obtenido por parte de la alta dirección y líderes de procesos en la aplicación acciones que promuevan la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y la articulación al Modelo Estándar de Control Interno.

A la fecha 29 de julio de 2020, la oficina Asesora de Control Interno se encuentra ejecutando la auditoría de gestión interna al proceso jurídico según lo establecido en el Programa Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La administración saliente, bajo los lineamientos dados por la ley en los procesos de empalme, expondrá en el informe de gestión los resultados obtenidos en la vigencia 2020, lo cual servirá de línea base para la correcta aplicación del proyecto denominado como Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP. Con respecto a la gestión administrativa de la Entidad, la administración saliente dejará información documentada que servirá de guía para la administración entrante con relación a la ejecución de actividades de los procesos internos identificados. Por su parte, se informará sobre el estado de los planes de mejoramiento abiertos a la fecha.

-Informes de sistema de control interno:

Asunto	Evidencias
Informe Ejecutivo Anual sobre el estado del Sistema de Control Interno	
Año 2018	La empresa no reportó informe ejecutivo anual, teniendo en cuenta que en este año no se realizó evaluación a través de la herramienta FURAG por parte del gobierno nacional
Año 2019	La empresa reportó información sobre el estado del sistema de control interno de la vigencia anterior a través del FURAG en el mes de marzo de 2019. Amable obtuvo un puntaje de 55,8 ubicándose en el segundo quintil. El gobierno espera mejorar 5 puntos a los entes territoriales en el período de gobierno.
Año 2020	La empresa reportó información sobre el estado del sistema de control interno de la vigencia anterior a través del FURAG en los meses de diciembre de 2019 y marzo de 2020. Amable obtuvo un puntaje de 68,9 ubicándose en el cuarto quintil y superando la meta del gobierno de mejorar 5 puntos a los entes territoriales en el período de gobierno.

Por su parte, el 27 de enero de 2020 la asesora de control interno presentó informe pormenorizado los meses de noviembre y diciembre de 2019, cargado para consulta en la página web de Amable.

El día 23 de julio de 2020 la asesora de control interno presentó informe semestral del estado del sistema de control interno evaluando el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2020. Este informe puede ser consultado ingresando en el siguiente enlace: <http://www.armeniaamable.gov.co/transparencia-ley-1712/informe-pormenorizado-del-estado-del-sistema-de-control-interno-ley-1474-de-2011-estatuto-anticorrupcion>.

-Plan anual de auditoria vigente y estado de avance.

Vigencia 2019:

Para la vigencia 2019, la Asesora de Control Interno construyó el Programa Anual de Auditoría basado en riesgos, siendo así, presentó el día 13 de febrero de 2019 para revisión y aprobación dicho plan ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual fue aprobado por unanimidad. Para ello, se estableció la necesidad de ejecución de tres (3) auditorías de gestión, las cuales fueron ejecutadas en este período y cuentan con los respectivos informes de auditoria interna:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	PROCESOS			
	Estratégico	Misional	De apoyo	Evaluación y Control
<i>Atribución a Procesos:</i>				
GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL				
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.				
GESTION SOCIAL -AMBIENTAL-SST				

Vigencia 2020:

Para la vigencia 2020, la Asesora de Control Interno construyó el Programa Anual de Auditoría basado en riesgos, siendo así, presentó el día 04 de marzo de 2020 para revisión y aprobación dicho plan ante el Comité Institucional de Coordinación

de Control Interno, el cual fue aprobado por unanimidad. Para ello, se estableció la necesidad de ejecución de tres (3) auditorías de gestión, no obstante, debido a la emergencia económica, social y ambiental declarada por el Gobierno Nacional derivado de la presencia del virus SARS – CoV-2 en el país se solicitó la modificación de las fechas inicialmente propuestas. A continuación se presenta las auditorías aprobadas para la vigencia 2020:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	PROCESOS			
	Estratégico	Misional	De apoyo	Evaluación y Control
Auditorías a Procesos				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL				
GESTIÓN TÉCNICA Y OPERACIONES				

Siendo así, se expone que a la fecha se ejecutó el proceso de auditoría al proceso gestión administrativo y se encuentra en ejecución la auditoría al proceso gestión jurídica y contractual.

La cantidad de hallazgos con los entes de control externos y con control interno vigentes son los siguientes:

ESTADO DE HALLAZGO CON ENTES DE CONTROL					
Julio 29 de 2020					
Descripción	Contraloría Municipal de Armenia	Contraloría General	Control Interno	EY	Total
Hallazgos 2019 Auditoría especial – vigencia 2018 componente gestión financiera.	<u>6, de los cuales 3 hallazgos cuentan con acciones de mejora cumplidas</u>				<u>3 abiertos</u>
Vigencia 2019 Auditoría al proceso de			<u>11</u>		<u>11</u>

gestión jurídica y contractual 2018-2019					
Vigencia 2019 Auditoría al proceso de financiero contable 2018-2019			<u>7</u>		<u>7</u>
Vigencia 2020 Auditoría al proceso de gestión administrativa 2018-2020			<u>4</u>		<u>4</u>
Auditoría externa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2020 y realizada a la vigencia 2018				<u>14</u>	<u>14</u>
Auditoría externa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2020 realizada a la vigencia 2019				<u>5</u>	<u>5</u>
Total	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>22</u>	<u>19</u>	<u>44</u>

16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

De acuerdo a la gestión realizada ante el Concejo Municipal de Armenia y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal solicitando el ajuste a tres (3) metas de producto del Plan de Desarrollo Municipal el cual se obtuvo de manera satisfactoria mediante el proyecto de acuerdo 142 de 2019 por parte del Concejo Municipal, se avanza satisfactoriamente en las metas de resultados y productos las cuales describen los proyectos de inversión del ente gestor Amable, dando como resultado el cumplimiento del 100% del plan de desarrollo municipal del cuatrienio. Es importante resaltar que los proyectos de inversión del ente gestor los cuales están descritos en el CONPES 3572 de 2009 tienen un tiempo de financiación por parte de la Nación hasta la vigencia 2022.

17. Mejora Normativa- Regulatoria

En ella podemos destacar que se ha incluido la implementación del CÓDIGO DE INTEGRIDAD, EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN –adoptados estos dos últimos- por la Junta Directiva de la empresa. Hay mejora normativa en implementación actualmente, que permitirá la implementación en su totalidad de MIPG este año

CAPITULO 2. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

2.1 SISTEMA FINANCIERO.

El área financiera de la empresa Amable E.I.CE., es la encargada de todo el manejo financiero, contable y presupuestal; de acuerdo al manual financiero emitido por el Ministerio de Transporte y a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y demás normatividad vigente aplicable a las empresas industriales y comerciales del estado.

Las operaciones financieras del programa se registran en pesos colombianos. Los reportes financieros y demás información financiera reportada al BID del ente gestor (AMABLE) son preparados y presentados en dólares estadounidenses.

Del periodo comprendido del 03 diciembre de 2018 al 29 de julio de 2020 los recursos provenientes de la Nación, presupuestados y ejecutados, son financiados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio de los préstamos 2575/OC-CO-1 y 2576/TC/CO-1.

Los gastos realizados con esta fuente de recursos se realizan en pesos colombianos, efectuando el cálculo de conversión a la tasa de Monetización de cada giro a la cuenta de la fiducia.

Los gastos realizados con los recursos provenientes del Municipio de Armenia, se han ejecutado con recursos disponibles del Balance; desde el año 2017 el Ente Territorial no ha realizado transferencias para Inversión de acuerdo al convenio de Cofinanciación.

2.2 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Los gastos realizados con los recursos provenientes del Municipio de Armenia, se han ejecutado con recursos disponibles del Balance; desde el año 2017 el Ente Territorial no ha realizado transferencias para Inversión de acuerdo al convenio de Cofinanciación.

2.2.1. RECURSOS COMPROMETIDOS VIGENCIA 2017 Y EJECUTADOS 2018

El Ente Gestor del proyecto SETP Armenia, Amable E.I.C.E, generó cuenta de cobro número 003 del 20 de diciembre de 2017 de los aportes al Proyecto por parte del Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$ 24.338.846.550,19), de la cual se realizó una reducción en el mes de Junio de 2018 por valor de SIETE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$7.038.545.979,19) quedando en firme una cuenta a desembolsar de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$17.300.300.571) soportado en los siguientes proyectos:

CRÉDITO 2575/CO-OC-1

Objeto/Tramo	Valor Comprometido
Construcción del proyecto rehabilitación vial de la carrera 19 tramo centro desde la calle 10 norte hasta la calle 25 y renovación de andenes del centro tramo 6 de la carrera 19 entre calles 12 y 24 en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia.	12.546.643.191,00
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, SISO, social y jurídica para la construcción del proyecto rehabilitación vial de la carrera 19 tramo centro desde la calle 10 norte hasta la calle 25 y renovación de andenes del centro tramo 6 de la carrera 19 entre calles 12 y 24 en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia.	1.199.081.783,00
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, SISO, social y jurídica para la construcción del proyecto paradero con espacio público, obras complementarias (PEP Centro) y centro de control semafórico, en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SEPT- Armenia	238.156.128,00
Construcción del proyecto centro de control semafórico, en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SEPT – Armenia	398.949.933,00
TOTAL	14.382.831.035,00

CRÉDITO 2576/TC-OC

Construcción del proyecto paradero con espacio público, obras complementarias (PEP Centro) y centro de control semafórico, en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SEPT- Armenia	1.499.435.342,00
--	------------------

Construcción del proyecto renovación de andenes del centro tramo 6 de la carrera 19 entre calle 12 y 24 en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia	1.418.034.194,00
TOTAL	2.917.469.536,00

TOTAL DESEMBOLSO	17.300.300.571,00
-------------------------	--------------------------

Este desembolso fue transferido por el Ministerio de Hacienda a las cuentas de la Fiduciaria el día 20 de Septiembre de 2018.

2.2.2 EJECUCIÓN DESEMBOLSO A 31 DICIEMBRE 2018

CRÉDITO BID 2575/CO-OC-1

Objeto/Tramo	EJECUTADO
Construcción del proyecto rehabilitación vial de la carrera 19 tramo centro desde la calle 10 norte hasta la calle 25 y renovación de andenes del centro tramo 6 de la carrera 19 entre calles 12 y 24 en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia.	\$ 4.737.685.817
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, SISO, social y jurídica para la construcción del proyecto rehabilitación vial de la carrera 19 tramo centro desde la calle 10 norte hasta la calle 25 y renovación de andenes del centro tramo 6 de la carrera 19 entre calles 12 y 24 en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia.	\$ 368.336.481
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, SISO, social y jurídica para la construcción del proyecto paradero con espacio público, obras complementarias (PEP Centro) y centro de control semafórico, en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SEPT- Armenia	\$ 184.631.909
Construcción del proyecto centro de control semafórico, en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SEPT – Armenia	\$ 328.067.778
TOTAL EJECUTADO CRÉDITO BID 2575/CO-OC-1	\$ 5.618.721.986

CRÉDITO 2576/TC-OC

Construcción del proyecto paradero con espacio público, obras complementarias (PEP Centro) y centro de control semafórico, en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SEPT- Armenia	\$ 1.267.393.893
Construcción del proyecto renovación de andenes del centro tramo 6 de la carrera 19 entre calle 12 y 24 en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia	\$ 107.880.140
TOTAL EJECUTADO CRÉDITO 2576/TC-OC	\$ 1.375.274.033

TOTAL EJECUTADO DESEMBOLSO NACIÓN A 31 DICIEMBRE 2018	\$ 6.993.996.018
--	-------------------------

SALDO POR EJECUTAR A 31 DICIEMBRE 2018	\$ 10.306.304.553
---	--------------------------

2.2.3. ANTECEDENTES DESEMBOLSOS FUENTE FINANCIACIÓN NACIÓN BID

PRÉSTAMO 2575/OC-CO

El efectivo recibido del BID se origina de dólares estadounidenses y es administrado en la cuenta No. 51498764 DTN del Banco de la República a nombre de "DTN-PRÉSTAMO 2575/OC-CO SETP ARMENIA-MINTRANSPORTE"

Los gastos efectuados con esta fuente recurso se realizan en pesos colombianos, efectuando el cálculo de conversión a la tasa de cambio, representativa el mercado vigente de la fecha de operación.

No. Giro MHCP (Fuente Extractos /Cert MHCP)	Fecha	Tasa de Monetización	Desembolso en Dolares USD	Desembolso en Pesos \$	Justificado \$	Saldo por justificar \$
1	27/06/2016	2.972,92	2.055.960,16	6.112.205.082,00	6.112.205.082,00	-
2	28/12/2016	2.992,81	3.758.410,70	11.248.209.120,73	10.451.990.329,08	796.218.791,65
3	24/05/2017	2.904,61	163.533,14	475.000.000,00	-	1.271.218.791,65
4	17/10/2017	2.932,05	2.904.163,79	8.515.153.449,81	9.354.165.576,99	432.206.664,47
5	20/09/2018	3.018,63	4.764.688,30	14.382.831.035,00	-	14.815.037.699,47
Totales			13.646.756,09	40.733.398.687,54	25.918.360.988,07	14.815.037.699,47

*Saldo por justificar a 30 de Noviembre de 2018.

PRÉSTAMO 2576/TC/CO-1

El efectivo recibido del BID se origina de dólares estadounidenses y es administrado en la cuenta No.51498772 del banco de la republica a nombre de "DTN-PRÉSTAMO 2576/TC/CO-1 SETP ARMENIA-MINTRANSPORTE"

Los gastos efectuados con esta fuente recurso se realizan en pesos colombianos, efectuando el cálculo de conversión a la tasa de cambio, representativa el mercado vigente de la fecha de operación.

No. Giro MHCP (Fuente Extractos /Cert MHCP)	Fecha	Tasa de Monetización	Desembolso en Dolares USD	Desembolso en Pesos \$	Justificado \$	Saldo por justificar \$
1	27/06/2016	2.972,92	577.934,44	1.718.152.868,00	1.718.152.868,00	-
2	28/12/2016	2.992,81	381.651,51	1.142.210.451,14	596.695.910,38	545.514.540,76
3	24/05/2017	2.904,61	158.368,94	460.000.000,00	1.005.514.540,76	-
4	20/09/2018	3.018,63	968.487,96	2.917.469.536,00		2.917.469.540,06
Totales			2.084.442,85	6.237.832.855,14	3.320.363.319,14	2.917.469.536,00

*Saldo por justificar a 30 de Noviembre de 2018.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) desembolsa los recursos del Programa bajo la modalidad de Anticipos de fondos, a la cuenta del Banco de la República, con base en las necesidades de liquidez del Programa, para un período máximo de seis (6) meses, de conformidad con el cronograma de inversiones y el flujo de recursos requeridos, de acuerdo con el Plan de Adquisiciones anual que sea presentado al Banco. El Banco podrá efectuar un nuevo anticipo de fondos cuando haya justificado al menos, el ochenta por ciento (80%) del total de los fondos desembolsados por concepto de anticipos.

NOTA: debido a que el desembolso corresponde al valor de la cuenta de cobro No.001 de 2018 y teniendo en cuenta que los proyectos que respaldan la cuenta de cobro superan los (6) meses de ejecución y que no es posible girar parcialmente los recursos solicitados, este Ente Gestor (Amable), con asesoría del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transporte y no objeción del BID, proyectó su flujo de caja para el desembolso por un periodo de 12 meses, comprendido desde Julio de 2018 a Junio 2019. Este flujo de caja se proyectó para los préstamos 2575/OC-CO y 2576/TC/CO-1.

2.2.4 ANTECEDENTES EFECTIVO DISPONIBLE

PRÉSTAMO 2575/OC-CO

El saldo disponible a 30 de Noviembre de 2018 es de US\$(4.025.120,82), el cual está representado en las cuentas del banco de la república y fiducia así:

Detalle	US \$
Saldo Disponible en la Cuenta en la Moneda de la Operación Banco de la República N° Cuenta: 51498764 DTN	224.959,90
Saldo Disponible en la Cuenta en Moneda Local Banco: Occidente N° Cuenta: Cuenta Ahorro BID 031-93766-7	3.800.160,92
SALDO DISPONIBLE FONDO ROTATORIO O ANTICIPOS	4.025.120,82

PRÉSTAMO 2576/TC/CO-1

El saldo disponible a 30 de Noviembre de 2018 es de US\$(355.302,26), el cual está representado en las cuentas del banco de la república y fiducia así:

Detalle	US \$
Saldo Disponible en la Cuenta en la Moneda de la Operación Banco de la República N° Cuenta: 51498772 DTN	75.465,45
Saldo Disponible en la Cuenta en Moneda Local Banco: Occidente N° Cuenta: Cuenta Ahorro BID 031-93766-7	279.836,81
SALDO DISPONIBLE FONDO ROTATORIO O ANTICIPOS	355.302,26

RECURSOS EN FIDUCIARIA

A corte a 30 de Noviembre del 2018 el saldo de los recursos administrados por la Fiduciaria se detalla a continuación, por fuente de financiación:

FID 421565 - ANEXOS DEL INFORME MENSUAL A NOVIEMBRE					
FUENTE Y USO DE LOS RECURSOS					
SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE	SALDO	VALOR COMPROMETIDO	RENDIMIENTOS POR DEVOLVER	CXC FAVOR	SALDO DISPONIBLE
NACIÓN BID	\$ 12.316.003.537,05	\$ (588.650.835,52)	\$ (32.315.832,52)	\$ 66.164	\$ 11.695.103.033,48
AL PROYECTO (Municipio de Armenia)	\$ 3.258.859.948,87	\$ (99.397.309,79)	\$ (7.190.130,92)	\$ 488.441,33	\$ 3.152.760.949,49
APORTES ENTE GESTOR (Crédito Sindicato)	\$ 533.382,34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 533.382,34
OTROS APORTES ENTE GESTOR (Rendim. Muntas, etc)	\$ 6.277.819,10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.277.819,10
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31.262	\$ 31.262
EXPROPIACIONES	\$ 63.387.285,87	\$ (63.247.294,54)	\$ (140.911,33)	\$ -	\$ -

2.3 ANTECEDENTES CONTABLES

2.3.1 LIMITACIONES DE ORDEN CONTABLE

La empresa actualmente ha adelantado el proceso de implementación dentro del software contable adquirido, de la elaboración de los informes financieros exigidos por el Ministerio de Transporte y el Banco Interamericano de Desarrollo, extraídos directamente de la contabilidad, los cuales cada vez están más completos en la información y contenido; al ver los resultados de los informes contables de años anteriores se nota como están afectados por una parametrización equivocada realizada con antelación al nuevo manejo contable situación que ha generó dificultades lo cual hizo necesario realizar una depuración exhaustiva que permitió llevar la información financiera que reflejen la realidad económica y financiera de la empresa.

En el pasado además de los malos criterios de manejo del software y su parametrización, ocasionaron un cúmulo de inconsistencias sucesivas que definitivamente crearon información equivocada en cuanto a la información contable. Aquí es preciso aclarar que el módulo de presupuesto no ha presentado ningún tipo de inconveniente o inconsistencia.

Por lo anterior fue necesario acudir a la realización de procedimientos de sostenibilidad y saneamiento contable, atendiendo a los hechos reales, sobre soportes elaborados para llegar, sirviéndonos de la herramienta POA, a cifras que revelen información contable fidedigna.

Para cumplir con lo anterior se creó mediante Resolución No.040 del 29 de Junio de 2018 el Comité de Convergencia y Saneamiento contable de Amable E.I.C.E.

Dentro del proceso de saneamiento contable que se realizó, se identificó las siguientes situaciones:

- **CONCILIACIONES BANCARIAS:**

Las conciliaciones correspondientes a fuente de financiación BID se encuentran a 30 de Septiembre y las de Ente Territorial y Ente Gestor se encuentran a 31 de Diciembre de 2017, las conciliaciones adelantadas se realizaron a partir de una conciliación que se encontró al año 2014, partiendo del principio de buena fe confiando en la veracidad de los saldos de estas. Se analizaron las partidas

conciliatorias y las situaciones presentadas para realizar los respectivos ajustes, y con el equipo de trabajo con la asesora en NIIF se llegó a la conclusión de realizar una revisión retrospectiva de cada una de las cuentas que conforman cada fuente de financiación por cada uno de los años que presentan partidas conciliatorias. Ésta situación se informó en su momento al Ministerio de Transporte en los reportes presentados trimestralmente, así como en las notas a los Estados financieros periódicamente.

ACCIÓN: Una vez identificado la situación de la información financiera, la nueva gerencia realizó contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión en diciembre de 2018, para realizar las conciliaciones, en consecuencia, a la fecha las cuentas del encargo fiduciario por cada fuente de financiación se encuentra debidamente ajustadas y conciliadas. Se cumplió con el compromiso obtenido por parte de la gerencia con el encargo fiduciario durante comité fiduciario realizado durante el primer semestre de 2019, el cual era ajustar y conciliar las cuentas del encargo fiduciario por cada fuente de financiación, dando cumplimiento a este compromiso en el comité realizado el día 25 de Octubre de 2019.

Por lo anterior actualmente el Estado de Inversiones Acumuladas refleja los ingresos y gastos saneados y ajustados.

2.4 GESTIONES FINANCIERAS VIGENCIA 2019

• JUSTIFICACIONES Y DESEMBOLSOS NACIÓN

1. El día 12 de Agosto de 2019, una vez ya ejecutado el 80% de los recursos correspondientes del anticipo realizado en el año 2018, se radicó ante el Ministerio de Transporte, solicitud de Justificación de gastos por \$2.589.545.097,91, correspondiente al préstamo 2576/TC/CO-1 así:

NACIÓN BID 2576	
Categoría	Valor Justificado
Infraestructura	\$ 2.589.545.097,91
Total Justificado	\$ 2.589.545.097,91

2. El día 2 de Octubre de 2019, se radicó ante el Ministerio de Transporte, solicitud de Justificación de gastos parcial por \$6.237.902.294,11, correspondiente al préstamo 2575 OC/CO-1 así:

NACIÓN BID 2575

Categoría	Valor Justificado
Gerencia del Proyecto	\$ 236.675.545,00
Infraestructura	5.523.555.849,11
Sistema de Control	398.949.932,00
Auditoría Financiera	78.720.968,00
Total Justificado	\$ 6.237.902.294,11

EFFECTIVO DISPONIBLE

PRÉSTAMO 2575/OC-CO

El efectivo recibido del BID se origina de dólares estadounidenses y es administrado en la cuenta No. 51498764 DTN del banco de la república a nombre de "DTN-PRESTAMO 2575/OC-CO SETP ARMENIA-MINTRANSPORTE"

El saldo disponible a 30 de Junio de 2020 es de US\$532.122,75, el cual está representado en las cuentas del banco de la república y fiducia así:

Detalle	US \$
Saldo Disponible en la Cuenta en la Moneda de la Operación Banco de la República N° Cuenta: 51498764 DTN	224.959.90
Saldo Disponible en la Cuenta en Moneda Local Banco: Occidente N° Cuenta: Cuenta Ahorro BID 031-91528-3	307.162,85*
SALDO DISPONIBLE FONDO ROTATORIO O ANTICIPOS	532.122,75

(*) Para la reexpresión de los pesos a dólares se utilizó la Tasa de Monetización \$3.018,63 por US\$1.

PRÉSTAMO 2576/TC/CO-1

El efectivo recibido del BID se origina de dólares estadounidenses y es administrado en la cuenta No.51498772 del banco de la república a nombre de "DTN-PRÉSTAMO 2576/TC/CO-1 SETP ARMENIA-MINTRANSPORTE"

El saldo disponible a 30 de junio de 2020 es de US\$1.018.931,48, el cual está representado en las cuentas del Banco de la República y fiducia así:

Detalle	US \$

Saldo Disponible en la Cuenta en la Moneda de la Operación Banco de la República N° Cuenta: 51498772 DTN	186.368,49
Saldo Disponible en la Cuenta en Moneda Local Banco: Occidente N° Cuenta: Cuenta Ahorro BID 031-93766-7	832.380.14*
SALDO DISPONIBLE FONDO ROTATORIO O ANTICIPOS	1.018.748,63

(*) Para la reexpresión de los pesos a dólares se utilizó la Tasa de Monetización \$4.086,34 por US\$1.

• RECURSOS EN FIDUCIARIA

A corte a 29 de Julio del 2020 el saldo de los recursos administrados por la Fiduciaria se detallan a continuación, por cuenta y fuente de financiación: (Anexo 6. Certificación de saldos fiduciaria de occidente)

BANCO	N° DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDOS JULIO 29 DEL 2020
OCCIDENTE	031-198443	Ente Territorial-Proyecto (Municipio de Armenia)	\$ 316,261.00
OCCIDENTE	031-199102	Otros Aportes Ente Gestor (Rendimientos, multas, etc.)	\$ 3,584,622.89
OCCIDENTE	031-198864	Aportes Ente Territorial-Proyecto (Municipio de Armenia)	\$ 60,260,519.96
OCCIDENTE	031-915283	BID Recaudadora de ahorros 031-91528-3	\$ 236,756,281.92
OCCIDENTE	031-937667	BID 2576 Recaudadora de ahorros 031-93766-7	\$ 2,846,507,951.79
FIC OCCITESOROS	1101203000374	Ente Territorial-Proyecto (Municipio de Armenia)-ICLD	\$ 427,188,927.61
FIC OCCITESOROS	1101203000380	Otros Aportes Ente Gestor (Rendimientos, multas, etc.)	\$ 44,372,533.17
FIC OCCITESOROS	1101203000396	Ente Territorial-Proyecto (Mun de Armenia) -Sobretasa a la Gasolina	\$ 1,945,003.65
FIC OCCITESOROS	1101203000397	Ente Territorial-Proyecto (Municipio de Armenia)-SGP propósito general	\$ 782,549,190.11
FIC OCCITESOROS	1101203000717	Expropiaciones	\$ 48,852,976.59
		SALDO TOTAL	\$ 4,452,334,268.69

Gestiones tipo Financieras significativas realizadas vigencia 2019:

- ✓ Se realizó la gestión ante el Gobierno Nacional de recuperar \$22.000 millones de pesos, los cuales fueron recuperados y reasignados para las vigencias 2021 y 2022, por medio del Otrosí No. 5 al Convenio de Cofinanciación.
- ✓ Gestión ante el Gobierno Nacional para la contratación del personal de apoyo por el Banco Interamericano de Desarrollo pagados con recursos de la Nación por el componente de Gerencia del Proyecto. Se realizó la contratación de 33 consultores para la vigencia 2019 por un valor de \$909.332.335.
- ✓ Se informó mediante Oficio AM-PGG-SETP- 0029 del 16 de Enero de 2019 al Departamento Administrativo de Hacienda y Secretaría de Infraestructura, los aportes del Municipio de Armenia al proyecto Sistema Estratégico de Transporte

de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Armenia hasta la fecha ascienden a **\$41.993.508.439** con el fin de que la información suministrada sea revisada y conciliada por el Municipio de Armenia.

Además, se discrimina la relación de pesos corrientes a pesos constantes 2009 por vigencia:

APORTES MUNICIPIO		
VIGENCIA	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2009
2010	\$ 211.221.492,08	\$ 204.731.503,42
2011	\$ 8.698.004.621,96	\$ 8.127.590.717,89
2012	\$ 6.950.250.000,00	\$ 6.339.763.368,86
2013	\$ 8.364.958.881,85	\$ 7.484.999.971,63
2014	\$ 4.580.632.296,00	\$ 3.954.050.564,56
2015	\$ 5.189.774.481,00	\$ 4.195.812.104,29
2016	\$ 5.661.098.919,00	\$ 4.328.006.584,47
2017	\$ 2.337.567.748,00	\$ 1.716.889.589,54
TOTAL	\$ 41.993.508.439,89	\$ 36.351.844.404,66

Tabla 3: Tabla de conversión pesos corrientes a pesos constantes 2009 por vigencia, fuente propia.

Se debe tener en cuenta que el Municipio ha realizado el aporte en efectivo a AMABLE en pesos constantes 2009 por un valor de **\$36.351.844.404,66**.

De acuerdo al POA los Aportes en especie que ha realizado el Municipio a pesos constantes 2009 son por un valor de **\$16.401.680.121,83**.

En total los aportes que se han recibido por parte del Municipio en efectivo y en especie ascienden a un valor de **\$52.731.225.051,64**.

Total Aportes Municipio \$2009	52.731.225.051,64
Total Valor CONPES 3572 Aportes Municipio \$2009	53.737.000.000,00
Saldo que debe el Municipio al proyecto \$2009	1.005.774.948,36
Saldo que debe el Municipio al proyecto \$2019	1.452.770.802,19

Tabla 5: Totalidad aportes en efectivo y en especie convertidos a pesos constantes 2009, fuente propia.

De lo anterior se puede observar que el Municipio de Armenia tiene pendiente al proyecto SETP un saldo de \$1.005.774.948,36 a pesos constantes año 2009 que traídos a pesos corrientes 2020, se tendría un saldo de \$1.536.925.754,37. Vale la pena anotar que los gastos de funcionamiento que se han girado a la empresa AMABLE no hacen parte de los aportes del Municipio al proyecto SETP*

De acuerdo a lo enunciado se ha venido informando por parte del Ente Gestor (AMABLE E.I.C.E) al Municipio de Armenia los aportes adeudados al Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, de acuerdo al Convenio de Cofinanciación entre la Nación y el Municipio de Armenia, teniendo en cuenta que con base a la mesa de trabajo realizada en el 2019 con el Departamento Planeación Nacional donde se trató los aportes en especie lo depurado y posiblemente validado asciende a **\$7.355.947.154**.

- ✓ Se realizó solicitud de la propuesta de redistribución de componentes según CONPES 3572 de 2009 del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia al Ministerio de Hacienda el cual fue aprobado mediante comunicado No.20192100494051 del 11 de Octubre de 2019. Dicha solicitud se presenta así:

COMPONENTE:	Valor Millones \$ (Constantes 2009)
Total Costos Financieros	7.231
Ejecutado + Proyección Ejecución futura	1.015
Saldo para redistribución	6.216
Requerimiento Paraderos con Espacio Público	2.560
Saldo disponible Costos Financieros	3.656

La justificación para modificar el techo actual del componente de Paraderos con Espacio Público PEP vigente en el CONPES 3572 de 2009, fue la proyección de necesidades del proyecto en las vigencias 2019 y 2020, la cuales involucran la realización de las obras del paradero con espacio público PEP Hospital San Juan de Dios, proyecto que cumplió con la elegibilidad del convenio de Cofinanciación para su contratación, en diciembre de 2019.

2.5 GESTIONES FINANCIERAS VIGENCIA 2020

JUSTIFICACIONES Y DESEMBOLSOS NACIÓN

- El día 25 de Marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó el desembolso correspondiente a los siguientes contratos:

Nombre de la Categoría	VALOR
Infraestructura de Transporte	

Renovación de andenes rehabilitación Cra 19 Centro	\$ 1.054.832.060,00
Construcción del paradero con espacio público PEP Hospital San Juan de Dios	\$ 2.621.239.208,00
Total Solicitud desembolso	\$ 3.676.071.268,15

- El día 22 de Mayo de 2020, una vez ya ejecutado el 80% de los recursos correspondientes del anticipo realizado en el año 2018, pendientes por justificar, el Ente Gestor radicó ante el Ministerio de Transporte la solicitud de Justificación de gastos por \$7.169.686.445,85 correspondiente al préstamo 2575 OC/CO-1 así:

NACIÓN BID 2575	
Categoría	Valor Justificado
Gerencia del Proyecto	\$ 1.299.481.362,00
Infraestructura	4.833.825.241,85
Predios	1.016.699.600,00
Auditoría Financiera	19.680.242,00
Total Justificado	\$ 7.169.686.445,84

- El día 22 de Julio de 2020, el Ente Gestor radicó ante el Ministerio de Transporte la solicitud de desembolso por \$13.528.676.959,46 correspondiente al préstamo 2575 OC/CO-1 así:

Nombre de la Categoría	COP \$
GERENCIA DEL PROYECTO	909.832.842,52
Personal de apoyo	909.832.842,52
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	12.099.405.462,94
OBRA Rehabilitación vial Cra 19 Tramo Centro	3.343.931.448,94
Interventoría Rehabilitación vial Cra 19 Tramo Centro	467.411.732,00
Proyecto vial calle 50 tramo III- Puente los Quindos	4.041.474.290,00
Interventoría calle 50 tramo III- Puente los Quindos	468.082.692,00
Interventoría Terminal de ruta puerto espejo	268.028.070,00
Construcción terminal de ruta puerto espejo	2.797.988.735,00
Construcción PEP Hospital San Juan de Dios	446.670.985,00
Interventoría PEP Hospital San Juan de Dios	265.817.510,00
PREDIOS	435.728.400,00

Adquisición predio PEP Hospital San Juan de Dios	435.728.400,00
AUDITORIA FINANCIERA	83.710.254,00
Auditoría Financiera 2019	83.710.254,00
GRAN TOTAL	13.528.676.959,46

Gestiones tipo Financieras significativas realizadas vigencia 2020:

- ✓ Gestión ante el Gobierno Nacional para la contratación del personal de apoyo por el Banco Interamericano de Desarrollo pagados con recursos de la Nación por el componente de Gerencia del Proyecto. Se realizó la contratación de **33 consultores** para la vigencia 2020 por un valor de **\$\$1.327.141.642.**
- ✓ Gestión ante el Ministerio de Transporte para la contratación correspondiente al modelador de transporte, modelador financiero y asesor jurídico que apoyarán el cierre de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del SETP, los cuales están contratados como consultores individuales por el Banco Interamericano de Desarrollo con recursos de la Nación.
 - Asesor jurídico por un valor de **\$39.000.000** y un plazo de ejecución de 6 meses.
 - Modelador financiero por un valor de **\$59.000.000** un plazo de ejecución de 4 meses.
 - Modelador de transporte por un valor de **\$59.000.000** un plazo de ejecución de 4 meses.

RECOMENDACIONES FINANCIERAS

1. Se aclara que a lo que se hace referencia en el otrosí No.5 del convenio en consideraciones el numeral 3, donde se establecen los aportes por cada vigencia, corresponden a las apropiaciones presupuestales de la Nación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia (AMABLE E.I.C.E), y para cumplir con dichos desembolsos por parte de la Nación está sujeto a reglas relativas así:

*3. Que el 12 de noviembre de 2009, fue suscrito el "CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA". (en adelante el "Convenio de Cofinanciación") en el cual se

definieron los montos que la NACIÓN y el MUNICIPIO adoptarán para la financiación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros del MUNICIPIO, estableciendo, entre otros, en la Cláusula 4. "Reglas relativas a los Aportes numeral 4.1 "Reglas relativas a los aportes de la Nación" los siguientes literales:

(e) "El Giro de los recursos de la Nación se sujetará a las normas de carácter presupuestal y seguimiento fiscal que rigen la materia de deberán instrumentarse de tal manera que el desembolso efectivo de los recursos evite que éstos permanezcan ociosos, es decir, que los desembolsos de la Nación se produzcan siempre y cuando el desarrollo y el flujo de fondos del proyecto lo requiera"

(l) "De acuerdo con el flujo de caja y con la ejecución del Proyecto, y en el evento en el que determinada vigencia los recursos no sean utilizados, la Nación podrá realizar una reprogramación de sus aportes, sujeto a lo establecido en los Documentos CONPES sobre la materia y siguiendo las siguientes reglas:

I. Las programaciones y reprogramaciones de los aportes de la Nación, buscarán ante todo una eficiente ejecución de los recursos públicos, en cada vigencia fiscal, evitando dejar recursos sin ejecutar. De igual modo, buscarán la optimización de la ejecución de obra del Proyecto, reduciendo los costos financieros del mismo.

II. En el caso que los recursos comprometidos no sean ejecutados, dichos recursos podrán ser reprogramados. Dicha reprogramación será por un monto equivalente al valor ejecutado por la inflación, sin el reconocimiento de intereses financieros y de acuerdo con las restricciones fiscales y presupuestales de la Nación".

Por lo anterior lo que se señala en el otrosí No.5 los recursos destinados para cada vigencia, están sujetos a los compromisos adquiridos por el Ente Gestor (AMABLE E.I.C.E), tal como quedó establecido en el flujo de caja realizado con la Nación en el último desembolso. En el entendido que los recursos de Nación correspondientes al préstamo 2575/OC-CO que fueron comprometidos en el 2019, se efectuaron dichos pagos con recursos correspondientes al desembolso del 20 de Septiembre de 2018 los cuales estaban soportados en los proyectos comprometidos en diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta que el Ente Gestor debe cumplir con todas las obligaciones adquiridas, se debe contar con recursos correspondientes a aportes de Municipio,

representado en un mínimo del 25% de las obligaciones, lo cual permitirá la realización de fondeos, para que de esta manera la empresa no incumpla con ninguna de sus obligaciones.

- **INFORME FINANCIERO DE FUNCIONAMIENTO**

Vigencia fiscal 2019

A. Informe Financiero

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2019 comprendido entre el día 01 del mes 01 al día 31 del mes 12	
Activo Total	168.775
· Corriente	126.812
· No corriente	41.963
Pasivo Total	110.568
· Corriente	110.568
· No corriente	0
Patrimonio	58.207

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2019 comprendido entre el día 01 del mes 01 al día 31 del mes 12	
Ingresos operacionales (Transferencias y subvenciones)	474.833
Gastos operacionales	473.980
Gastos por Deterioro, depreciaciones y amortizaciones	10.818
Resultado operacional	(9.965)
Ingresos Extraordinarios	3.351
Gastos extraordinarios	(2.969)
Resultado No operacional	(9.583)
Resultado Neto	(9.583)

B. Bienes Muebles e Inmuebles

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2019 comprendido entre el día 01 del mes 01 al día 31 del mes 12	

Equipo de comunicación y computo	15.130
Muebles, enseres y equipo de oficina	12.933

Vigencia fiscal 2020

A. Informe Financiero

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2020 comprendido entre el día 01 del mes 01 al día 30 del mes 06	
Activo Total	179.895
Corriente	142.610
No corriente	37.285
Pasivo Total	65.069
Corriente	65.069
No corriente	0
Patrimonio	114.826

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2020 comprendido entre el día 01 del mes 01 al día 30 del mes 06	
Ingresos operacionales (Transferencias y subvenciones)	245.040
Gastos operacionales	183.737
Gastos por Deterioro, depreciaciones y amortizaciones	4.678
Resultado operacional	56.625
Ingresos Extraordinarios	1
Gastos extraordinarios	7
Resultado No operacional	(6)
Resultado Neto	56.619

B. Bienes Muebles e Inmuebles

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
Vigencia fiscal 2020, comprendido entre el día 01 del mes 01 al día 30 del mes 06	

Equipo de comunicación y computo	12.711
Muebles, enseres y equipo de oficina	10.674

2.6 RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS (FORMATO)

El inventario de bienes muebles de la empresa se actualizo a agosto de 2019 incorporando en él, las adquisiciones de reestructuración física de la entidad hechas en el mes de marzo de 2019. El inventario de bienes muebles se encuentra a cargo de la entidad.

Es de anotar que en la Empresa AMABLE EICE existen mecanismos de control de inventarios de los bienes muebles de la empresa, los cuales son Rotulación y plaqueteo de muebles y equipos, así como la revisión periódica de archivo de inventarios contra físico. Se anexa Inventario de Bienes Muebles en Formato. (Anexo 7. Inventario de bienes).

2.7 PLANTA DE PERSONAL

2.7.1 Gestión del talento humano.

Debe consignar la información consolidada sobre la planta de personal, con los cargos respectivos, cuantos funcionarios tiene inscritos en carrera administrativa, cuántos son de libre nombramiento y remoción y cuantos están en provisionalidad.

Nivel	Número de empleos por nivel jerárquico (planta de personal)	Número de empleados de carrera administrativa	Número de empleados de provisionalidad	Número de cargos de libre nombramiento y remoción
Directivo				1
Asesor				1
Profesional				
Técnico				
Asistencial				
Total				

Fuente: Base de datos Área administrativa y financiera a fecha corte Julio de 2020

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
-----	--------	-------	--------	-------

1	Jesús Antonio Niño Sánchez	Gerente		
2	Rocio Castillo Blanco	Asesora de Control Interno		

Fuente: Base de datos Área administrativa y financiera a fecha corte Julio de 2020

2.7.2 Estructura organizacional de la Empresa: Organigrama

Por la tipología de la empresa, se debe tener en cuenta cómo realizar una ejecución del talento humano ya que solo cuenta con dos personas de planta y por ende tampoco tiene destinado un rubro para lo mencionado

Como aspectos positivos podemos ver que le gerencia para la vigencia 2020 se ha preocupado por realizar un acompañamiento en el área de talento humano y bienestar a pesar de que la mayoría de personal son contratistas.

Otro aspecto a tener en cuenta, tiene que ver con que la empresa debería de tener más personal de planta ya que solo cuenta con dos perfiles tales como la asesora de control interno y el gerente; es así como se podría ampliar con el fin de tener líderes de proceso fijos y no retrasar la ejecución de los mismos por el cambio de contratistas que se realiza de forma permanente.

Respecto a la contratación por prestación de servicios, se considera que con las personas que se han contratado hasta el momento en la presente vigencia, son las ideales para continuar con el cumplimiento del SETP, por cuanto como se comentó en el párrafo anterior, los cambios de personal contratista retrasan la ejecución de los procesos al tener que realizar una permanente inducción sobre el cumplimiento de tareas y por contratar, en algunas ocasiones, personas que no cuentan con la experiencia y experticia necesaria para la correcta ejecución de sus obligaciones. En el momento y gracias a la gestión realizada por la gerencia saliente ante la Nación, se logró la contratación como consultores individuales pagados por medio de BID DE 29 profesionales y por nación otras fuente 4 profesionales; para un total de 33 consultores individuales.

Respecto al personal de planta, se puede evidenciar que sus funciones se encuentran contenidas en los estatutos de la empresa adoptados por medio de Acuerdos suscritos por el Presidente de la Junta, es decir, quien asuma las funciones de Alcalde y el Secretario de la misma, es decir, el Gerente de la Empresa AMABLE.

Actualmente la empresa no cuenta con funcionarios con discapacidad, cabe resaltar que la empresa solo cuenta con dos funcionarios. Igualmente se informa que al momento la empresa no cuenta con personas ad portas de pensionarse. Relacionado con las funciones a realizar por trabajo en casa, en el momento la empresa AMABLE, cuenta solo con dos funcionarios de planta el gerente y la asesora de control interno y cumplen sus funciones de forma presencial normalmente pero debido a la situación actual del país se encuentran en dicha modalidad de trabajo.

Referente con los contratos de prestación de servicios, a continuación se relaciona el listado actualizado a fecha Julio 29 de 2020 así:

N° DE CONTRATO	APELLIDOS	NOMBRES
047 DE 2020	BURGOS MORENO	ANGELA VIVIANA
048 DE 2020	CASTAÑEDA MORALES	JOHAN MAURICIO
049 DE 2020	CARDENAS PAEZ	MANUEL ALEJANDRO
050 DE 2020	QUIROGA CELIS	LAURA FERNANDA
051 DE 2020	RODRIGUEZ RESTREPO	MONICA FERNANDA
052 DE 2020	OLAYA SANDOVAL	DIANA MARIA
053 DE 2020	DOMINGUEZ GIRALDO	HERNAN
054 DE 2020	SOTO ECHEVERRY	LUIS FERNANDO
056 DE 2020	VALLADARES RESTREPO	PAOLA ANDREA
057 DE 2020	MARTINEZ MUÑOZ	LAURA FERNANDA
058 DE 2020	CALLEJAS DUQUE	ADRIANA DEL PILAR
059 DE 2020	JURADO JIMENEZ	CAROLINA
060 DE 2020	CONCHA VENEGAS	GABRIEL
061 DE 2020	PALACIO MEJIA	CAROLINA
062 DE 2020	SALCEDO JARAMILLO	ALEJANDRO
063 DE 2020	FERRER BOTERO	LUIS EDUARDO

064 DE 2020	MEJIA MONTES	LUIS GABRIEL
065 DE 2020	TORRES GIRALDO	JULIAN ALBERTO
066 DE 2020	ARCILA GALEANO	JUAN CARLOS
096 DE 2020	FUENTES SANCHEZ	HECTOR FABIO
098 DE 2020	SILVA TORO	MONICA ALEXANDRA
094 DE 2020	MOLINA TABORDA	ALEJANDRA MARIA
090 DE 2020	RIOS AGUDELO	DORA CRISTINA
097 DE 2020	LOPEZ GARCIA	JAVIER AUGUSTO
091 DE 2020	TEJADA VARELA	JEINSON SMITH
095 DE 2020	MADRID LONDOÑO	ALEXANDER
099 DE 2020	CIFUENTES	LINA MARCELA
104 DE 2020	JARAMILLO PALACIO	EDGAR FABIAN
106 DE 2020	VALENCIA RODRIGUEZ	OMAR
103 DE 2020	MORALES ATEHORTUA	LEANY KATERINE
101 DE 2020	VENENCIA VALENCIA	CAROLINA
102 DE 2020	MARTINEZ HOYOS	ALEXA JULIANA
100 DE 2020	ROJAS DIAZ	MATEO
045 DE 2020	PULIDO RESTREPO	JORGE ANDRES
105 DE 2020	ARIAS GIRALDO	LUISA FERNANDA
070 DE 2020	VALENCIA SERRATO	CESAR AUGUSTO
189 DE 2020	'PARRA	JORGE IVAN
088 DE 2020	TRUJILLO	ABDUL MEYIB

CAPITULO 3. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Seguimiento al banco de proyectos

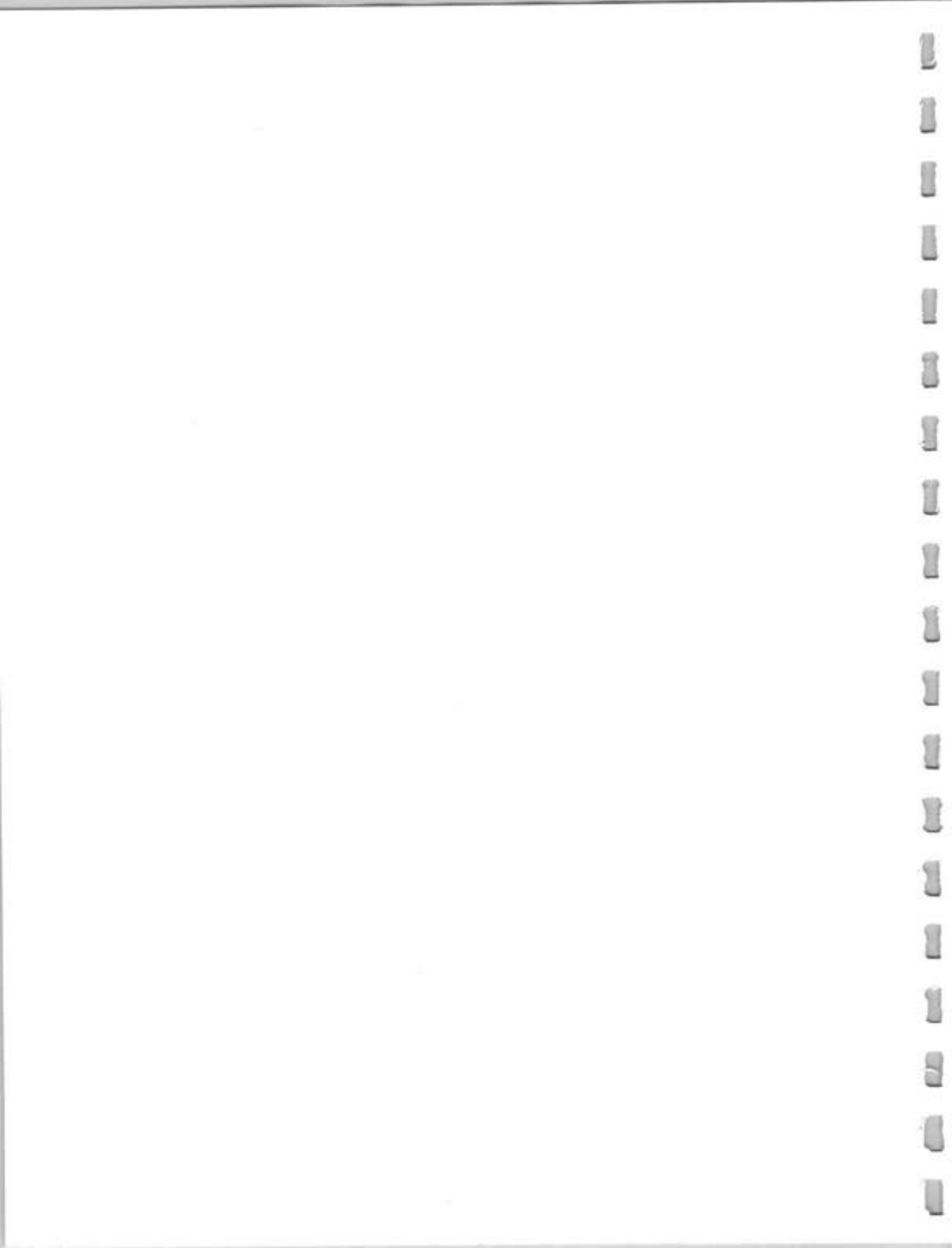
A continuación, se relacionan los programas y proyectos en ejecución y por ejecutar durante el periodo comprendido entre 03 de diciembre de 2018 al 29 de julio de 2020:

PROYECTO	CONTRATISTA	Estado	Inicio obra	Fecha entrega	Plazo ejecución	Adiciones en plazo	Valor Inicial (millones COP)	Valor adiciones (millones COP)	Valor Final (millones COP)
REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA CALLE 25 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA	CONSORCIO VIAL ARMENIA NIT: 901.141.487-6	En Ejecución	02/04/2018	04/10/2020	14 Meses	7.8	\$13.964.677.385	\$900.648.929	\$14.865.326.314
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19	INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA. NIT: 900.333.837-1	En Ejecución	02/03/2018	04/10/2020	15 Meses	8 Meses	\$1.199.081.783	\$490.347.094	\$1.689.428.877

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUIINDOS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUIINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA- SETP – ARMENIA	En ejecución	16/06/2020	15/02/2021	8 meses	-	\$4.392.905.836	\$0	\$4.392.905.836
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUIINDOS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUIINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA- SETP – ARMENIA	En ejecución	14/04/2020	13/01/2021	9 meses	-	\$520.091.880	\$0	\$520.091.880



CONSTRUCCION DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESAROLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SEPT -ARMENIA	CONSORCIO TERMINAL PUERTO ESPEJO	En ejecución	01/07/2020	31/10/2020	4 meses	-	\$2.763.562.903	\$0	\$2.763.562.903
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESAROLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SEPT -ARMENIA	CABA INGENIERÍA S.A.S.	En ejecución	19/06/2020	18/11/2020	5 meses	-	\$260.268.470	\$0	\$260.268.470



La empresa realiza la articulación con el Departamento Administrativo de planeación municipal de acuerdo a la ejecución conforme a las vigencias definidas de los proyectos contenidos en el documento CONPES 3572 y en el plan de ordenamiento territorial Acuerdo 019 de 2009, los cuales son correspondientes al sector transporte.

Los proyectos de inversión son formulados por el equipo de profesionales pertenecientes al ente gestor AMABLE EICE, los cuales una vez estructurados son validados por el Ministerio de Transporte y el Banco Interamericano de Desarrollo. Los proyectos que actualmente se encuentran vigentes en la entidad son:

1. "REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA CALLE 25 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA". Con fecha de finalización en el mes de octubre de 2020.
2. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA CALLE 25 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA". Con fecha de finalización en el mes de octubre de 2020.
3. "CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO — SEPT — ARMENIA". Con fecha de inicio en el mes de junio de 2020.
4. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO — SEPT — ARMENIA". Con fecha de inicio en el mes de abril de 2020.

5. "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA- SETP – ARMENIA". Con fecha de inicio en el mes de junio de 2020.
6. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA- SETP – ARMENIA". Con fecha de inicio en el mes de abril de 2020.
7. "CONSTRUCCION DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESAROLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SEPT –ARMENIA". Con fecha de inicio en el mes de julio de 2020.
8. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESAROLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SEPT –ARMENIA". Con fecha de inicio en el mes de junio de 2020.

CAPITULO 4. OBRAS PÚBLICAS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	ESTADO			VALOR ASIGNADO	ADICIONES	VALOR FINAL
		EJECUTADO	EN EJECUCIÓN	EN PROCESO DE INICIO			
Vigencia Fiscal Año 2018 - 2020 Comprendida entre el día 03 de diciembre de 2018 y el 29 de julio de 2020.							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA CALLE 25 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA		X		\$13.964.677.385	\$900.648.929	\$14.865.326.314
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO — SEPT — ARMENIA		X		\$3.098.106.378	\$0	\$3.098.106.378

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA- SETP - ARMENIA		X	\$4.392.906.836	\$0	\$4.392.906.836
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESAROLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SEPT -ARMENIA		X	\$2.763.562.903	\$0	\$2.763.562.903

SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	INTERVENTORÍ A TÉCNICA, ADMINISTRATIV A , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓ N DEL PROYECTO REHABILITACIÓ N VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA CALLE 25 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA	X	\$1.199.081. 783	\$490.347. 094	\$1.689.428. 877
---	---	---	---------------------	-------------------	---------------------

SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	INTERVENTORÍ A TÉCNICA, ADMINISTRATIV A , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓ N DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTA RIAS PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO — SEPT — ARMENIA		X		\$257.705.21 0	50	\$257.705.21 0
SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	INTERVENTORÍ A TÉCNICA, ADMINISTRATIV A , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓ N DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III		X		\$520.091.88 0	50	\$520.091.88 0

	(PUENTE LOS QUINDOS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA- SETP – ARMENIA					
SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESAROLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE	x		\$260.268.470	\$0	\$260.268.470

TRANSPORTE PUBLICO – SEPT -ARMENIA							
--	--	--	--	--	--	--	--

4.1. INFORME TECNICO

4.1.1. EJECUCIÓN PROYECTOS CONPES 3572 DE 2009:

El CONPES 3572 de 2009, contiene en su Anexo II los proyectos programados por vigencia los cuales de acuerdo a la priorización del Ente Gestor se ejecutan hasta el cumplimiento de las metas físicas planteadas.

Proyectos

Ejecución Proyectos CONPES 3572

Proyectos viales
Calle 50 (Glorieta Los Naranjos - Puesto de Policía Puerto Espejo - 1700 m)
Conexión Montepardo El Silencio: Pavimentación 2800 M2
Carrera 20 (calle 9 carrera 19 a calle 23)
Avenida Montecarlo Tramo I
Intersección Vial Calle 21 - Carrera 23 (Depresión Calle 21)
Avenida La Estación
Rehabilitaciones Viales
Vías arterias principales
Carreras 14,18 y 19
Vías arterias secundarias y colectoras
Bosques de Pinares: desde la manzana 3 hasta Apuestas Ochoa (9000 m2)
Barrio La Virginia: manzana 18 (800 m2); ampliación de la vía localizada entre Puerto Espejo y Santa Rita, de la manzana 7 a la 23. (1600 m2)
Puerto Espejo: desde la manzana 1 a la 11. (1400 m2)
Vía del Barrio Manantiales : pavimentar (3150 m2)
Recuperación de la vía entre el barrio la Fachada y el Jardín de la Fachada (1400 m2).
Barrio Mercedes del Norte: rehabilitación (2800 m2)
Barrio Yulima: recuperación malla asfáltica (1050 m2)
Barrio La Pavona: rehabilitación desde el control de buses hasta la salida del barrio (1750 m2)
Barrio Villa Andrea: desde la Herradura hacia las manzanas localizadas a la salida (1500 m2)
Calle 50 (Avenida 19 - Glorieta Los Naranjos 1150 m)
Villa Hermosa: rehabilitación (2400 m2)
Vía entre el Barrio la Cecilia III etapa y la Avenida Montenegro: pavimentación (700 m2)
Barrio Arco Iris : desde la Avenida tigreros hasta la caseta comunal del barrio (1050 m2)
Avenida Primero de Mayo
Otras rutas de buses
Renovación Andenes
Andenes sector centro carreras 13 a 19 calles 12 a 26
Calle 21 (Cra 19 - Cra 32)
Calle 50 (Avenida 19 - Glorieta Los Naranjos)

Paraderos con espacio publico PEP	
Avenida 19, Calle 22	
Avenida 19, Calle 15	
Mirador de la Secreta	
Terminal Turístico La Estación	
Hospital San Juan De Dios	
Coliseo del Café	
Glorieta Sinal	
Calle 50, Villa Claudia	
Hospital del Sur	
Terminales de ruta	
La Pavona	
La Fachada - Puerto Espejo	
Limonar - Villa Inglesa	
Mercedes del Norte	
Guaduales de la Villa	
Corregimiento El Caimo	
Occidente - Calle 30, sector Mercar	
Norte - El Pórtico	
Paraderos	
Paraderos	
SGCF	
Sistema de Gestión	
Gerencia del Proyecto	
Gerencia del Proyecto	

Proyectos Viales				
No de Proyectos	Proyectos Ejecutados	Proyectos por Ejecutar	Proyectos en Ejecución	% Avance
6	4	2	1	66,66%

Rehabilitaciones Viales				
No de Proyectos	Proyectos Ejecutados	Proyectos por Ejecutar	Proyectos en Ejecución	% Avance
18	15	3	1	83,33%

Renovación de Andenes				
No de Proyectos	Proyectos Ejecutados	Proyectos por Ejecutar	Proyectos en Ejecución	% Avance
3	2	1	1	86,66%

Paraderos con Espacio Público				
No de Proyectos	Proyectos Ejecutados	Proyectos por Ejecutar	Proyectos en Ejecución	% Avance
9	5	4	1	55,55%

Terminales de Ruta				
No de Proyectos	Proyectos Ejecutados	Proyectos por Ejecutar	Proyectos en Ejecución	% Avance
6	0	6	1	0 %

Terminales de Intercambio				
No de Proyectos	Proyectos Ejecutados	Proyectos por Ejecutar	Proyectos en Ejecución	% Avance
2	0	2	0	0 %

Paraderos (Convencionales o M-10)				
No de Proyectos	Proyectos Ejecutados	Proyectos por Ejecutar	Proyectos en Ejecución	% Avance
1	1	0	0	100 %

Gestión y Control de Flota				
No de Proyectos	Proyectos Ejecutados	Proyectos por Ejecutar	Proyectos en Ejecución	% Avance
1	0	0	1	50 %

Los proyectos del componente infraestructura son priorizados de acuerdo al componente operacional en marco de la estructuración técnica, legal y financiera del SETP. Por lo anterior, no se ejecutarán la totalidad de proyectos propuestos en el anexo II del documento CONPES 3572 de 2009. Los proyectos

por ejecutar podrán cambiar la ubicación toda vez la dinámica y las condiciones de operación del SETP lo requiera.

4.1.2 ANTECEDENTES ÁREA TÉCNICA.

Dentro de las labores llevadas a cabo por el área técnica en el periodo reportado, se realizó la liquidación del contrato de obra y el contrato de consultoría del PEP de la carrera 19 entre calles 22 y 23, se dio continuidad a la ejecución de contratos para la adecuación de infraestructura del sistema estratégico de transporte público en la carrera 19 tramo centro, se formularon los proyectos y los términos de referencia para la construcción del proyecto Vial Calle 50 tramo III, PEP Hospital y TR Puerto espejo y se dio el inicio de obra de los mismos.

Se realizó la liquidación de:

- El día 15 de febrero de 2019 se suscribió el acta de liquidación del contrato de obra N° 002 del 2017 el cual tiene por objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP CENTRO (CRA. 19 CON CLL 22) Y CENTRO DE CONTROL SEMAFÓRICO, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA (Recursos de los prestamos 2575 y 2576).
- El día 15 de abril de 2019 se suscribió el acta de liquidación del Contrato de consultoría N° 005 del 2017 el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP CENTRO (CRA. 19 CON CLL 22) Y CENTRO DE CONTROL SEMAFÓRICO, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA (Recursos del préstamo 2575).

Se continuó con la ejecución de los siguientes contratos:

- Contrato de obra N° 001 del 2017 el cual tiene por objeto: REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA CALLE 25 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA. (Recursos de los prestamos 2575 y 2576).
- Contrato de consultoría N° 004 del 2017 el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA

CALLE 25 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA. (Recursos del préstamo 2575)

De igual forma se realizaron los estudios y diseños de los proyectos a licitar en 2019 a nivel de fase 3 y se formularon los documentos de licitación (DDL, términos de referencia, condiciones especiales del contrato) para la contratación de las obras planificadas en 2019, y en consecuencia, se llevaron a cabo los procesos licitatorios bajo la modalidad de licitación pública nacional y selección basada en calidad y costo.

- CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA- SETP - ARMENIA (Recursos de los prestamos 2575).
- CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SEPT - ARMENIA. (Recursos de los prestamos 2575 y 2576).
- CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SEPT - ARMENIA (Recursos de los prestamos 2575).

4.2. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN:

	CARRERA 19	PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PROYECTO VIAL CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS)	TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO
ZONA BENEFICIADA DIRECTA	COMUNAS 10 -9- 7	COMUNA 10- 54.157 HAB	COMUNA 2 - 57281 HAB	COMUNA 2 -57281 HAB
RUTAS DE SERVICIO PÚBLICO	26	20 RUTAS	7 RUTAS	2 RUTAS

USUARIOS SETP/AÑO	27.546.346 USUARIOS/AÑO	21.189.497 USUARIOS/AÑOS	8.000.000 USUARIOS/AÑO	3.093.174 USUARIOS/AÑO
-------------------	----------------------------	-----------------------------	---------------------------	---------------------------

Proyectos a ejecutar - 2020 Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia
SETP-AMABLE E.I.C.E

PROYECTO S	CARRERA 19	PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	PROYECTO VIAL CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS)	TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO	TOTAL
TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA	21.87 MESES	4 MESES	8 MESES	4 MESES	-
VALOR ADJUDICADO OBRA	\$13.964.677.385	\$ 3.098.106.378,00	\$ 4.392.906.836,00	\$ 2.763.562.903,00	\$ 24.219.253.502
VALOR ADJUDICADO INTERVENTORIA	\$1.199.081.783	\$ 257.705.210,00	\$ 520.091.880,00	\$ 260.268.470,00	\$ 2.237.147.343
VALOR TOTAL ADJUDICADO	15.163.759.168	\$ 3.491.975.134,45	\$ 5.112.001.683,00	\$ 3.223.309.354,00	\$ 26.456.400.845
EMPLEOS DIRECTOS PROYECTADOS	90	83	87	98	358
EMPLEOS INDIRECTOS PROYECTADOS MES	225	208	218	245	896
TOTAL EMPLEOS GENERADOS	315	291	305	343	1254

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA CALLE 25 Y RENOVACIÓN

DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

ESTADO DEL CONTRATO A 3 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATISTA: Consorcio Vial Armenia
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$13.964.677.385.00

INTERVENTORIA: Ingeniería y Estudios Ltda.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$1.199.081.783,00

AVANCE FÍSICO: 37.92 % Ejecutado

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA: (22.50%)
TOTAL PAGADO: \$ 3.142.874.794

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA: (30,69%)
TOTAL PAGADO: \$ 368.336.481

TIEMPO DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDO: 57%.

ESTADO DEL CONTRATO A 29 DE JULIO DE 2020

CONTRATISTA: Consorcio Vial Armenia
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$13.964.677.385.00
VALOR ADICIÓN 1: \$ 436.664.463.00
VALOR CONTRATO + ADICIÓN 1: \$14.401.341.848,00
VALOR ADICIÓN 2: \$463.664.463.00.
VALOR CONTRATO + ADICIÓN 2: \$14.865.326.314.00

INTERVENTORIA: Ingeniería y Estudios Ltda.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$1.199.081.783,00
VALOR ADICIÓN: \$ 490.347.094,10
VALOR CONTRATO + ADICIÓN: \$1.689.428.877,10

AVANCE FÍSICO:
VÍA: 3,65 KM (89,01%)
ANDENES: 3033,37 M2 (56,91%)

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA: (84,73%)

TOTAL PAGADO: \$11.335.708.482,31
RETEGARANTIA: \$1.259.523.164,70
TOTAL ACTAS: \$12.595.231.647,01

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

Hasta la fecha del 29 de julio del 2020 se lleva una ejecución física acumulada del 89.01% para el componente vial y 56.91% para el componente andenes y un avance financiero del 84.73%, pagados en dieciocho (19) actas parciales que suman un valor total desembolsado al contratista por \$11.335.708.482,31, retenido en garantía un valor de \$ 1.259.523.164,70, para un total cancelado por obra ejecutada de \$ 12.595.231.647,01. El contrato ha tenido las siguientes suspensiones desde su inicio el 2 de abril de 2018, conforme las causas registradas en las actas respectivas.

- **SUSPENSIÓN:** 17 DE DICIEMBRE DE 2018
- **PRORROGA SUSPENSIÓN:** 16 DE ENERO DE 2019
- **PRORROGA SUSPENSIÓN:** 4 DE FEBRERO DE 2019
- **PRORROGA SUSPENSIÓN:** 19 DE FEBRERO DE 2019
- **PRORROGA SUSPENSIÓN:** 11 DE MARZO DE 2019
- **PRORROGA SUSPENSIÓN:** 26 DE MARZO DE 2019
- **REINICIO DE ACTIVIDADES:** 3 DE ABRIL DE 2019
- **SUSPENSIÓN:** 2 DE AGOSTO DE 2019
- **PRORROGA SUSPENSIÓN:** 12 DE AGOSTO DE 2019
- **PRORROGA SUSPENSIÓN:** 26 DE AGOSTO DE 2019
- **REINICIO DE ACTIVIDADES:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019
- **SUSPENSIÓN:** 23 DE OCTUBRE DE 2019
- **PRORROGA SUSPENSIÓN:** 28 DE OCTUBRE DE 2019
- **REINICIO DE ACTIVIDADES:** 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

- SUSPENSION: 21 DE MARZO DE 2020
- PRORROGA SUSPENSION: 13 DE ABRIL DE 2020
- PRORROGA SUSPENSION: 27 DE ABRIL DE 2020
- PRORROGA SUSPENSION: 11 DE MAYO DE 2020
- PRORROGA SUSPENSION: 25 DE MAYO DE 2020
- PRORROGA SUSPENSION: 1 DE JUNIO DE 2020
- PRORROGA SUSPENSION: 11 DE JUNIO DE 2020
- REINICIO DE ACTIVIDADES: 18 DE JUNIO DE 2020

De igual forma se realizó la modificación contractual y adición de acuerdo a la justificación técnica, legal y financiera, adicionando el contrato de obra en \$436.664.463.00 y una prórroga por SIETE MESES Y VEINTISÉIS DÍAS (7.87 MESES), con el agotamiento de trámite de conformidad ante el Ministerio de Transporte y de No objeción por parte del BID, así:

-Con cargo a la Nación empréstito CO-OC 2575 - 0, la suma de \$ 348.306.210,00 para financiar obra de rehabilitación vial.

-Con cargo a la Nación empréstito CO-TC 2576 - 0, la suma de \$ 88.358.253,00 para financiar obra de renovación de andenes.

Se realizaron las gestiones necesarias ante la Administración Municipal a fin de lograr el reintegro de los pagos sobre ítems no contemplados inicialmente en el contrato, para lo cual el día 16 de diciembre el municipio realizó el pago efectivo de dichos recursos al encargo fiduciario en la cuenta otros aportes ente gestor y el día 23 de diciembre AMABLE ordenó el reintegro a la cuenta nación BID 2575 por un valor de \$357.984.659,39. Aclarando que el valor por concepto de la rete garantía permanece en la cuenta y no tuvo que ser reintegrado.

El día 5 de septiembre de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emitió para AMABLE E.I.C.E. como organismo ejecutor de los recursos de financiamiento del SETP, la No objeción a la adición en plazo y precio para el contrato de obra pública No. 001 de 2017 en los términos de la conformidad emitida por el Ministerio de Transporte el día 04 de septiembre de 2019 al informe de solicitud de modificación contractual, el balance de obra y la minuta del contrato modificadorio.

Datos del contrato con la modificación:

- VALOR INICIAL: \$ 13.964.677.385,00

- VALOR ADICIONAL: \$436.664.463.00
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$14.401.341.848,00
- PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: CATORCE (14) MESES
- PRORROGA: SIETE MESES Y VEINTISÉIS DÍAS (7.87 MESES)
- PLAZO DE EJECUCION: VEINTIÚN MESES Y VEINTISEIS DIAS (21.87 MESES)

En el año 2020 se realizó la modificación contractual y adición de acuerdo a la justificación técnica, legal y financiera con el agotamiento de trámite de conformidad ante el Ministerio de Transporte y de No objeción por parte del BID, para adicionar recursos para ejecutar mayores cantidades de obra y obra no prevista, necesaria para lograr el cumplimiento del alcance del objeto contractual. El valor adicionado al contrato de obra es de \$463.984.466, así:

Implementación protocolos de bioseguridad	\$48.972.993
Estructura de pilotes entre calles 16 y 17	\$66.078.941
Mayores y menores cantidades	\$348.932.533

Con cargo a la Nación empréstito CO-OC 2575, la suma de \$463.984.467.

Datos del contrato con la modificación:

- VALOR CONTRATO + ADICION 1: \$ 14.401.341.848
- VALOR ADICIONAL: \$463.984.466
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$14.865.326.314

Una vez reintegrados los recursos al encargo fiduciario por parte del municipio de Armenia, se empezó a trabajar en el balance de obra que permitiera establecer el estado financiero del proyecto a la fecha, y poder solicitar nuevamente la adición presupuestal que permitiera cumplir el 100% de la meta física. Para tal propósito, el proceso de gestión puede evidenciarse en la siguiente tabla:

Fecha	Descripción	Conclusiones y/o compromisos
25/04/2019	Misión BID 24 Y 25 DE ABRIL	-En la visita (24 y 25 de abril de 2019) se revisaron los estados financieros del proyecto con corte al 31 de marzo de 2019 observando que el estado financiero del 2575 incluye un valor de COP\$397.760.732,66 (USD\$131.768,63 a la tasa de monetización de \$3.018,63) que corresponde a ítems no previstos

		<p>pagados por el Ente Gestor al contratista Consorcio Vial Armenia (carrera 19). El Ministerio de Transporte y el Ente Gestor manifestaron que el valor de los items no previstos no será cubierto con recursos de los contratos de préstamo y que gestionarán otra fuente de financiación por fuera del convenio de cofinanciación. Por lo anterior, AMABLE excluirá dicho monto del estado de inversión acumulada a 30 de abril de 2019, lo cual fue incluido en el plan de acción del anexo "Ayuda Memoria Gestión Financiera".</p> <p>-La UMUS solicita que una vez se resuelva el tema mencionado, AMABLE podrá tramitar la solicitud de adición y prórroga ante la UMUS del Ministerio de Transporte enviando la justificación técnica, legal y financiera, con el fin de tener un marco jurídico y técnico para desarrollar lo que hace falta por ejecutar del contrato de obra, y posteriormente será sometido para revisión del Banco. AMABLE se comprometió a presentar a la UMUS esta información lo más pronto posible.</p> <p>-Teniendo en cuenta la situación descrita anteriormente AMABLE se comprometió a utilizar los recursos del encargo fiduciario (fuente BID) únicamente en actividades contractuales. De esta forma se dio reinicio al contrato.</p> <p>-Teniendo en cuenta que los items pagados no se encontraban incluidos en el contrato de obra, el municipio de Armenia deberá buscar la fuente de financiación por fuera del convenio de cofinanciación para buscar realizar la devolución de los recursos a la cuenta designada en la fiducia para el manejo de los recursos del contrato de préstamo 2575.</p>
21/02/2020	Envío de solicitud de adición al ministerio	Se envía justificación técnica legal y financiera para la solicitud de adición de recursos.
4/09/2019	Solicitud adición \$834.425.196.	Se emite conformidad y no objeción por \$436.664.463 y se da por entendido por parte de amable, que los \$397.760.732 se incluirán en el contrato una vez se reintegre los recursos utilizados en las actas 2,3,4 sin previa elegibilidad del gasto.

/10/2020	Misión BID Armenia 1 y 2 de octubre	<p>-En la presente visita (24 y 25 de abril de 2019) se revisaron los estados financieros del proyecto con corte al 31 de marzo de 2019 observando que el estado financiero del 2575 incluye un valor de COP\$397.760.732,66 (USD\$131.768,63 a la tasa de monetización de \$3.018,63) que corresponde a ítems no previstos pagados por el Ente Gestor al contratista Consorcio Vial Armenia (carrera 19). El Ministerio de Transporte y el Ente Gestor manifestaron que el valor de los ítems no previstos no será cubierto con recursos de los contratos de préstamo y que gestionarán otra fuente de financiación por fuera del convenio de cofinanciación. Por lo anterior, AMABLE excluirá dicho monto del estado de inversión acumulada a 30 de abril de 2019, lo cual fue incluido en el plan de acción del anexo "Ayuda Memoria Gestión Financiera".</p> <p>-La UMUS solicita que una vez se resuelva el tema mencionado, AMABLE podrá tramitar la solicitud de adición y prórroga ante la UMUS del Ministerio de Transporte enviando la justificación técnica, legal y financiera, con el fin de tener un marco jurídico y técnico para desarrollar lo que hace falta por ejecutar del contrato de obra, y posteriormente será sometido para revisión del Banco. AMABLE se comprometió a presentar a la UMUS esta información lo más pronto posible.</p> <p>-Teniendo en cuenta la situación descrita anteriormente AMABLE se comprometió a utilizar los recursos del encargo fiduciario (fuente BID) únicamente en actividades contractuales. De esta forma se dio reinicio al contrato.</p> <p>-Teniendo en cuenta que los ítems pagados no se encontraban incluidos en el contrato de obra, el municipio de Armenia deberá buscar la fuente de financiación por fuera del convenio de cofinanciación para buscar realizar la devolución de los recursos a la cuenta designada en la fiducia para el manejo de los recursos del contrato de préstamo 2575.</p>
18/12/2020	Reintegro recursos al convenio	Se realiza reintegro de recursos a convenio de cofinanciación

21/02/2020	Envío de solicitud de adición al ministerio	Se envía justificación técnica legal y financiera para la solicitud de adición de recursos.
16/03/2020	Teleconferencia (Primera revisión solicitud de adición)	Se hace complemento de adición, generando plano detallado con las cantidades ejecutadas
27/03/2020	Teleconferencia (Seguimiento contratos Amable)	Envío de cronograma de obras donde se incluya intervención a realizar por parte de EPA E.S.P en la intersección de la calle 16.
31/03/2020	Envío de información adicional	Se remite a la UMUS complementos solicitados en la primera revisión de la solicitud
16/04/2020	Envío de programación obras a realizar por parte de EPA E.S.P	Se envía la programación de las obras y se adjunta además una programación de como sería la ejecución del sector en conjunto con las obras de rehabilitación.
17/04/2020	Teleconferencia (Segunda revisión solicitud de adición)	Se da la claridad técnica al proceso de solicitud de adición, sin embargo, se manifiesta por parte de Pedro que la aprobación se remitió al componente jurídico de UMUS
23/04/2020	Comunicación de inicio de obras por parte de EPA E.S.P	Se informa a la UMUS del inicio de la intervención de las obras a cargo de EPA E.S.P
30/04/2020	Consideraciones para ejecución de obra con COVID-19	-Se evalúan las consideraciones y avances de los protocolos de bioseguridad para dar reinicio de obra.
		-Se debe replantear la matriz de identificación y valoración de riesgos de la avenida 19.
11/05/2020	Envío Presupuesto	Se remite mediante correo electrónico lo siguientes documentos:

	protocolos de bioseguridad.	<p>- Oficio de solicitud formal de recursos adicionales para el contrato de obra No LPN 001 de 2017 y para el contrato de consultoría No SBCC 004 de 2017.</p> <p>- Presupuesto de implementación de protocolo de bioseguridad personal contratista.</p> <p>- Carta de solicitud de recursos por parte de la consultoría.</p> <p>- Presupuesto de implementación de protocolo de bioseguridad personal consultoría.</p> <p>- Cotizaciones insumos bio seguridad.</p>
14/05/2020	Revisión inicial presupuesto protocolo de bioseguridad	<p>Se considera realizar una sola adición incluyendo los costos de implementación de protocolos de bioseguridad.</p> <p>Se solicita enviar propuesta de modificación del POA.</p>
15/05/2020	Envío diagrama de Gantt- Asignación de recursos y propuesta para modificación de POA	
18/05/2020	Teleconferencia para revisión diagrama de Gantt- Asignación de recursos.	En revisión técnica presentado, se solicita detallar más las labores que realizarán por cada cuadrilla que estará en obra.
18/05/2020	Envío ajuste diagrama de Gantt- Asignación de recursos.	

29/05/2020	Respuesta a solicitud de adición por parte de la UMUS	<p>Se consideran elegibles recursos del convenio de cofinanciación para ser adicionados al contrato únicamente los \$66.078.940 que tienen el propósito de construir las obras de protección de redes de alcantarillado pluvial y estructura de soporte de pavimento entre las calles 16 y 19, encontrándose soportada técnicamente.</p> <p>-Se informa que se consideran elegibles dentro del convenio de cofinanciación los recursos para incluir los elementos de Bioseguridad dentro de la ejecución del contrato de obra como el de interventoría, ítems que se contemplarían dentro del componente de "infraestructura vial" en los componentes elegibles del anexo 1 del convenio de cofinanciación, estando dentro del techo de recursos del componente "rehabilitación vial" del documento CONPES 3572, y que equivalen a \$55.668.679</p>
1/06/2020	Respuesta a correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2020 en relación con "Modificación Contrato de Obras de Rehabilitación Carrera 19. Contrato No. 001 de 2017. Ítems no previstos, mayores cantidades, protocolos de bioseguridad COVID - 19".	<p>Realizar nuevamente un nuevo análisis jurídico y financiero de la información suministrada a través de oficio No. AM-PT-SETP-127 del 17 de febrero del 2020, teniendo en cuenta que técnicamente se encuentra plenamente demostrada la necesidad de ejecutar los ítems y mayores cantidades para alcanzar la meta física, así como la inexistencia de vínculo alguno entre los ítems y mayores cantidades requeridas con las ejecutadas y pagadas en las actas 2, 3 y 4.</p>
25/06/2020	UMUS	<p>Se emite conformidad por parte del ministerio por valor de \$ 349.863.207, correspondiente a las mayores y menores cantidades del balance de obra. Se aclara que el valor requerido es (\$348.932.533,00)</p>
23/06/2020	Amable	<p>Se envía solicitud formal de NO OBJECION al modificatorio 003 por valor de COP\$463.984.466</p>

24/7/2020	BID	Se emite concepto de No Objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo por valor de COP\$463.984.466
27/7/2020	Amable E.I.C.E Consortio Vial Armenia	Se firma contrato modificatorio 003 al contrato de obra 001 de 2017

La suspensión sufrida en las actividades de obra y de interventoría en lo corrido del año 2020 obedeció a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional y la situación de calamidad pública declarada por el gobierno municipal de Armenia, impidiéndose la libre locomoción de personas y vehículos en todo el territorio nacional y municipal, para prevenir el contagio del Covid-19.

Con la promulgación de excepciones al confinamiento para la ejecución de obras de infraestructura de transporte, fueron presentados los programas de salud ocupacional bajo los lineamientos de la resolución 666 de 2020 y de la circular conjunta 001 de 2020 emitidas por los ministerios de salud, del trabajo y de transporte.

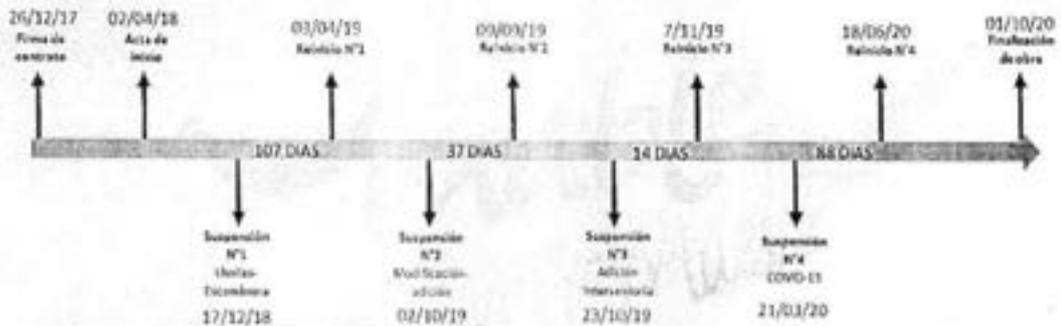
Fueron sometidos al proceso de conformidad y de no objeción, las modificaciones contractuales en los términos de las políticas de adquisición del BID y de las cláusulas contractuales, siendo aprobada la adición presupuestal en los contratos de obra y de consultoría para la obra de la carrera 19 y asumir los costos de medidas de contención y prevención del virus del Covid-19



El Estado es de todos

Transparencia y Rendición de Cuentas

CRONOLOGÍA REHABILITACION VIAL CARRERA 19



RESUMEN EJECUCION DEL CONTRATO	
Duración Contractual	14 Meses
Adición en tiempo al contrato	7 Meses, 26 días
Total suspensiones	8 MESES, 4 días
TOTAL	30 MESES



TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DEL CONTRATO DE OBRA:

En la ejecución contractual debe realizarse las siguientes actividades:

- Realización de pilotes tramo de la calle 16 a la calle 17.
- Intervenir la Intersección de la calle 16.
- Terminar la intersección de la calle 19 carril mixto.
- Intervención Glorieta calle 2.
- Andenes calle 15 a calle 16 ambos sentidos.
- Continuar con el trámite de "No Objeción" ante el BID para solicitud de adición por COVID a la Interventoría.
- Analizar el impacto para la obra y para la comunidad del estado de los andenes que no están dentro del área contratada para este componente, debido a que su deterioro puede afectar la estabilidad de la obra y la transitabilidad de los peatones, en consecuencia, es importante gestionar ante la Administración Municipal la intervención de los andenes que presenten tales condiciones. Es importante señalar que estos andenes no fueron intervenidos debido a que no se encuentran dentro de las obras del CONPES 3572.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTEVENTORIA:

Hasta la fecha del 31 de julio del 2020 se han pagado Veinte (20) actas parciales a la consultoría que ejerce la interventoría, las cuales suman un total de \$1.227.735.065, correspondiente a un 73% del total del contrato incluido el adicional.

De igual forma se realizó la modificación contractual y adición al contrato de acuerdo a la justificación técnica, legal y financiera, ampliando el plazo de ejecución en ocho (8) meses, de conformidad con la necesidad del proyecto de infraestructura, para lo cual se surtieron los trámites requeridos de conformidad del ministerio y no objeción del BID.

Datos del contrato con la modificación:

- VALOR INICIAL: \$1.199.081.783
- VALOR ADICIONAL: \$490.347.094,10
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$1.689.428.877,10
- PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 15 meses
- PRORROGA: 8 meses
- PLAZO DE EJECUCION: 23 meses

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

CONTRATISTA: Consorcio PEP San Juan de Dios 002
VALOR INICIAL CONTRATO: \$ 3.098.106.378.00
FECHA DE INICIO: 24 de junio 2020
DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses
TOTAL M2 INTERVENCIÓN: 2394 m2

INTERVENTORIA: Consorcio TOTEM
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 257.705.210.00
FECHA DE INICIO: 10 de febrero 2020
DURACIÓN DEL CONTRATO: 5 meses

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PEP HOSPITAL:

Para cumplir con las obligaciones de la resolución 666 de 2020 del Ministerio de salud y la circular conjunta 001 de abril 8 de 2020, fue tramitada ante la nación y el BID la adición presupuestal sin requerir modificación en plazo para el contrato, para solventar el costo de la implementación del PAPSO en la obra, conforme los precios establecidos para los insumos, materiales y elementos de protección personal de desinfección. El monto adicionado es por la suma de \$ 65.177.249.

Desde el inicio de obra se han realizado actividades preliminares, demoliciones, implementación del protocolo de bioseguridad, instalación de la valla de la obra, monitoreo de ruido, instalación de aislamiento de la obra costado sur-norte.

- Localización y replanteo.
- Desmonte de reja de cerramiento.
- Demolición de estructura de cerramiento existente en concreto, incluye viga voladiza, sardinel, viga de cimentación y columnas.
- Realización de Cerramientos y campamento de obra 80m2.
- Formulación e implementación del PIPMA.
- Implementación de protocolos de Bioseguridad para el COVID-19.
- Demolición de andenes (solo falta tramo acceso al túnel N-S por encontrarse allí una placa aligerada).
- Demolición escaleras de túnel – demolición estructuras en concreto.
- Excavación manual zonas 1 y 3 bancos de ductos y cámaras tipo EDEQ.
- Corte figurado y armado de acero para muro de contención zona wifi.
- Construcción cámaras tipo Edeq sobre la calle 17N.
- Vaciado pisos de zapatas C8 y C10 en zona 1.

TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES:

- Revisión de posible afectación predial sobre predio ubicado en el costado Norte – Sur, de acuerdo con información del área técnica detectada y puesta en conocimiento posterior al inicio de la obra. Esta situación debe ser revisada atendiendo que el área es espacio público de conformidad con el Decreto 1504 de 1998 y que de acuerdo al MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DE MOVILIDAD URBANA SITM – SETP de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de transporte, es clara en mencionar que "La ejecución del Plan de Reasentamiento se llevará a cabo durante todo el proceso de contratación de la obra de tal manera que los predios estén

disponibles en el momento de iniciación de la misma. Si el cronograma de construcción lo permite, la ejecución del plan podrá continuar durante esta etapa, siempre y cuando no afecte el cronograma de construcción ni signifique el traslado apresurado o provisional de la población”.

- Pago del 30% del valor del predio adquirido a la E.S.E. Hospital Departamental del Quindío San Juan de Dios, previo registro de la escritura pública de venta en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Todo ello debido a la aclaración de área y linderos del predio restante del Hospital, trámite que se desarrolló ante el IGAC y que era responsabilidad del vendedor.
- Pago del 10% del valor del contrato de la Interventoría correspondiente a la primera acta.
- Solicitud de prórroga al contrato de Interventoría SBCC 002 de 2019 suscrito por 5 meses el cual tiene a la fecha 4 meses de ejecución, sin embargo el proyecto tiene prevista su fecha de finalización el 23 de octubre de 2020, teniendo una diferencia de 2 meses 5 días para garantizar el acompañamiento durante la ejecución del proyecto.
- Aprobación por parte del BID a solicitudes de adición para interventoría y contratista por COVID.

RESPECTO DEL CONTRATO DE INTEVENTORIA:

El contrato ha tenido las siguientes suspensiones desde su inicio el 10 de febrero de 2020, conforme las causas registradas en las actas respectivas.

- SUSPENSIÓN: 5 DE MARZO DE 2020
- REINICIO DE ACTIVIDADES: 16 DE MARZO DE 2020
- SUSPENSIÓN: 17 DE MARZO DE 2020
- REINICIO DE ACTIVIDADES: 28 DE ABRIL DE 2020

Para cumplir con las obligaciones de la resolución 666 de 2020 del Ministerio de salud y la circular conjunta 001 de abril 8 de 2020, fue tramitada ante la nación y el BID la adición presupuestal sin requerir modificación en plazo para el contrato, para solventar el costo de la implementación del PAPSO en las labores de consultoría, conforme los precios establecidos para los insumos, materiales y elementos de protección personal desinfección. El monto adicionado es por la suma de \$ 8.112.300.

OBJETO DEL CONTRATO: : CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA- SETP – ARMENIA.

CONTRATISTA: Consorcio Puente los Quindos 001

VALOR INICIAL CONTRATO: \$ 4.392.906.836.00

FECHA DE INICIO: 16 de junio 2020

DURACIÓN DEL CONTRATO: 8 meses

TOTAL INTERVENCIÓN VÍA: 2653 m²

TOTAL INTERVENCIÓN ANDENES: 1147 m²

INTERVENTORIA: Consorcio INT Grupo Quimbaya

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 520.091.880.00

FECHA DE INICIO: 11 de febrero 2020

DURACIÓN DEL CONTRATO: 9 meses

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PUENTE LOS QUINDOS:

Para cumplir con las obligaciones de la resolución 666 de 2020 del Ministerio de salud y la circular conjunta 001 de abril 8 de 2020, fue tramitada ante la nación y el BID la adición presupuestal sin requerir modificación en plazo para el contrato, para solventar el costo de la implementación del PAPSO en la interventoría, conforme los precios establecidos para las insumos, materiales y elementos de protección personal de desinfección. El monto adicionado es por la suma de \$ 10.359.500.

- Localización y replanteo.
- Realización de Cerramientos y campamento de obra.
- Identificación de redes de servicios públicos con apiques para determinar su ubicación.
- Implementación de protocolos de Bioseguridad para el COVID-19.
- Inicio de construcción de obras de estabilización de viviendas - pilotes.
- Construcción de zapatas para viaducto metálico.
- Construcción del viaducto metálico.
- Corte de pavimento para traslado de redes de servicios públicos.
- Demoliciones iniciales de estructura de pavimento.
- Poda y tala de arboles autorizados por entidad ambiental y que hacen parte del inventario forestal del PMA.
- Adecuación de vía para el desvío vehicular según PMT.

- Socialización del PMT y actividades complementarias.

TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES:

- Continuar trámite de adquisición predial sobre predio ubicado en la calle 50 No. 34-79 teniendo en cuenta que en el MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DE MOVILIDAD URBANA SITM – SETP de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de transporte, es clara en mencionar que “La ejecución del Plan de Reasentamiento se llevará a cabo durante todo el proceso de contratación de la obra de tal manera que los predios estén disponibles en el momento de iniciación de la misma. Si el cronograma de construcción lo permite, la ejecución del plan podrá continuar durante esta etapa, siempre y cuando no afecte el cronograma de construcción ni signifique el traslado apresurado o provisional de la población”.
- A la fecha se encuentra publicado en el SECOP el proceso de mínima cuantía No. MC-006 de 2020, para la realización de avalúos, entre ellos el requerido para la continuación del trámite predial antes señalado.
- Pago del anticipo solicitado por el contratista equivalente al 20% del valor del contrato.
- Pago del 10% del valor del contrato de la Interventoría correspondiente a la primera acta.
- Solicitud de prórroga al contrato de Interventoría SBCC 003 de 2019 suscrito por 9 meses el cual tiene a la fecha 4 meses de ejecución, sin embargo el proyecto tiene prevista su fecha de finalización el 15 de febrero de 2021, teniendo una diferencia de 2 meses para garantizar el acompañamiento durante la ejecución del proyecto.
- Aprobación por parte del BID a solicitudes de adición para interventoría y contratista de obra por COVID.
- Se realizó análisis y revisión de los diseños estructurales en el marco de las obligaciones del contrato de consultoría con el CONSORCIO INT. GRUPO QUIMBAYA, encontrándose factible un ajuste a los mismos, disminuyendo cantidades de algunos ítems representativos y menor tiempo de ejecución. Igualmente, se debe continuar con el análisis que se encuentran realizando los asesores geotécnicos del contratista de obra e interventoría respecto de los posibles ajustes para la intervención de la placa de concreto sobre la vía y andén frente al barrio Las Brisas, que garantice la estabilidad de la obra y balanceando el contrato de ser necesario.

- Continuar con el trabajo articulado con las empresas prestadoras de servicios públicos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución y puesta en operación de la obra. Con especial atención en las intervenciones que debe realizar las Empresas Públicas de Armenia (EPA) para el traslado de la tubería de abastecimiento de agua potable y manejo de aguas lluvias.

En el 2019 se realizó la apertura de la licitación LPN 003 para la selección del contratista para la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto: CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SEPT – ARMENIA. Se dio apertura al proceso de licitación con la publicación de pliegos el día 26 de septiembre de 2019. Se realizó la audiencia de apertura de ofertas el día 8 de noviembre de 2019, recibiendo una oferta. La evaluación realizada determinó que la propuesta no cumplió con lo establecido en la cláusula IAO 5.6, por tanto, el proceso fue declarado desierto. Se debió realizar nuevamente el proceso de No objeción y demás requisitos para la nueva apertura a la licitación durante el mes de enero de 2020. Durante el primer semestre del 2020 se realizó la selección del contratista y se suscribió el contrato de obra 001 de 2020 que tiene por objeto: CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SEPT – ARMENIA. Por un valor de \$2.763.562.903, dando inicio el 1 de julio de 2020 según cronograma de la actividad.

Para cumplir con las obligaciones de la resolución 666 de 2020 del Ministerio de salud y la circular conjunta 001 de abril 8 de 2020, fue tramitada ante la nación la adición presupuestal sin requerir modificación en plazo para el contrato, para solventar el costo de la implementación del PAPSO en la obra, conforme los precios establecidos para las insumos, materiales y elementos de protección personal de desinfección. El monto a adicionar es por la suma de \$ 34.425.832.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

CONTRATISTA: Consorcio Terminal Puerto Espejo

VALOR INICIAL CONTRATO: \$ 2.763.562.903.00

FECHA DE INICIO: 01 de julio 2020

DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses

TOTAL INTERVENCIÓN: 3857,2 m2

INTERVENTORIA: Caba Ingeniería S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 260.268.470.00
FECHA DE INICIO: 19 de julio 2020
DURACIÓN DEL CONTRATO: 5 meses

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO:

Para cumplir con las obligaciones de la resolución 666 de 2020 del Ministerio de salud y la circular conjunta 001 de abril 8 de 2020, fue tramitada ante la nación y el BID la adición presupuestal sin requerir modificación en plazo para el contrato, para solventar el costo de la implementación del PAPSO en la obra, conforme los precios establecidos para las insumos, materiales y elementos de protección personal de desinfección. El monto adicionado es por la suma de \$ 89.431.887.

Desde el inicio de obra se ha realizado socialización del proyecto y del PMT en el área de influencia tanto directa como indirecta del proyecto debido a la afectación de la movilidad en el sector comuna n° 2 de Armenia; este plan fue aprobado por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA el 27/03/2020. Se instaló valla del proyecto, se realizó replanteamiento topográfico, el cual coincide perfectamente con los planos del proyecto, localización, cerramientos iniciales, campamento de obra y monitoreo de ruido inicial.

- Localización y replanteo.
- Realización de Cerramientos y campamento de obra 80m2.
- Revisión de estado de servicios públicos (Movistar, EPA, EDEQ, Efigas).
- Formulación e implementación del PIPMA.
- Implementación de protocolos de Bioseguridad para el COVID-19.
- Se realiza excavación general del lote.
- Señalización.
- Instalación provisional de energía a cargo de la EDEQ.
- Los materiales pétreos y granulares almacenados temporalmente se encuentran protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación, con plásticos. Igualmente se realiza su humectación como mínimo dos veces al día.

TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES:

- Realizar revisión, justificación técnica y trámites necesarios ante la UMUS y el BID para el balance del contrato por mayores cantidades por volúmenes de materiales en excavación.
- Realizar la revisión de los informes tanto del contratista de obra como la interventoría, respecto de los diseños estructurales, debido a posible incremento en cantidades en la estructura metálica con referencia al presupuesto inicial.
- Pago del 10% del valor del contrato de la Interventoría correspondiente a la primera acta.
- Aprobación por parte del BID solicitudes de adición para interventoría y contratista de obra por COVID.

Se realizó la selección del consultor y se dio inicio el 19 de junio del 2020 al contrato de consultoría N° 001 del 2019 el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SG-SST, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SEPT – ARMENIA. Esta interventoría se adjudicó por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/TE (\$260.268.470.00) a la firma CABA INGENIERÍA S.A.S

Para cumplir con las obligaciones de la resolución 666 de 2020 del Ministerio de salud y la circular conjunta 001 de abril 8 de 2020, fue tramitada ante la nación la adición presupuestal sin requerir modificación en plazo para el contrato, para solventar el costo de la implementación del PAPSO en la interventoría, conforme los precios establecidos para las insumos, materiales y elementos de protección personal de desinfección. El monto a adicionar es por la suma de \$ 7.759.600.

4.3. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR VIGENCIA 2021.

Proyectos a ejecutar 2021 - 2022 Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia SETP-AMABLE E.I.C.E

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA SIMON BOLIVAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

TOTAL INTERVENCIÓN: 3194 m2
DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses.

El área de terreno seleccionada por el equipo de ETLF y área técnica, aparece en el folio de matrícula 280-159122 (lote 3 segunda etapa) como **propiedad del Patrimonio Autónomo de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sin embargo, en el año 2002, dicha entidad, mediante la escritura pública 1830 del 28 de mayo de 2002, realizó cesión gratuita de remanentes al **Municipio de Armenia** (cesión obligatoria de zonas con destino a uso público), siendo registrada en el folio de matrícula del predio de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 280-142225, ocasionando que **a la fecha exista una inconsistencia en el sistema de catastro respecto de la titularidad sobre el lote de terreno** que hoy ocupa la cancha de fútbol del barrio Simón Bolívar.

Se ha impulsado ante el municipio de Armenia, la gestión ante el IGAC y la oficina de registro de instrumentos públicos para que sea aclarada la inconsistencia en el folio de matrícula y se verifique la titularidad del predio en el Municipio de Armenia, para que sea declarada la utilidad pública del mismo y dispuesta la autorización para ser construida infraestructura de transporte en dicho sitio para el SETP.

A la fecha el Municipio de Armenia, por medio de la dependencia competente (departamento administrativo de bienes y suministros) no ha concluido la solución solicitada.

ESTADO PREDIO: en titularidad de la FIDUCIARIA LA PREVISORA.

DIFICULTADES: actuación del Municipio para aclarar la titularidad de la cesión gratuita del año 2002.

PROCESOS POR CONCLUIR: solicitar rectificación en el folio de matrícula por parte del departamento administrativo de bienes y suministros del municipio de Armenia, obtener declaratoria de utilidad pública y autorización para intervenir el predio.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA AEROPUERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

TOTAL INTERVENCIÓN: 1942 m2
DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses.

Con fundamento en la selección de área de terreno para la construcción de terminal del ruta en el lote de terreno denominado "parque infantil" propiedad de la EPA ESP con matrícula 280-111526, actualmente en proceso de expropiación por parte de la Aerocivil, fue celebrado trámite ante la Aerocivil, siendo autorizada la cesión gratuita al Municipio del área para la construcción de la plataforma de ascenso y descenso, sin embargo, aún no concluye la expropiación y la titularidad del predio en la Aerocivil.

Así mismo, se ha identificado la titularidad del lote denominado "Canchas de futbol el Edén" en el Municipio de Armenia, conforme título notarial y matrícula inmobiliaria 280-43579, siendo elaborado levantamiento topográfico y solicitud de declaratoria de utilidad pública, para la habilitación de la plataforma de estacionamiento de buses en horas valle del terminal de ruta, conforme el esquema indicado por el área de ETLF.

Debe anotarse que actualmente, la EPA ESP explota comercialmente el área oriental del lote de terreno, con el parqueadero público del aeropuerto el Edén, sin tener acceso a documento de comodato, arrendamiento o usufructo de dicha área por parte del Municipio a la EPA.

ESTADO PREDIO: son dos predios: 1. Lote parque infantil (frente al terminal aéreo)
2. Lote canchas futbol el edén (incluido parqueadero)

El primero como titular a la EPA ESP y el segundo del Municipio de Armenia, conforme los certificados de tradición.

DIFICULTADES: 1. En proceso de expropiación por parte de la Aerocivil.
2. En estudio por parte de EPA quien explota comercialmente el predio con un parqueadero vehicular hace años.

PROCESOS POR CONCLUIR:

1. Finalizar expropiación y recibir en donación el área aprobada por la Aerocivil para la plataforma de ascenso y descenso de pasajeros, según diseños aprobados.
2. A. Obtener levantamiento topográfico de área adecuada para estacionamiento de buses, vía de acceso y salida sin alterar el plan de expansión del aeropuerto, B. Obtener declaratoria de utilidad pública, C. Obtener autorización del municipio para el desarrollo de infraestructura de transporte.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA LA PATRIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

TOTAL INTERVENCIÓN: 3342 m²

DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses.

El lote de terreno elegido por el área de ETLF y área técnica, corresponde a porción de terreno del predio San José, propiedad del departamento del Quindío, adquirido por la gobernación del departamento mediante la escritura pública 168 del 27 de enero de 2003 de la notaría cuarta de armenia con matricula inmobiliaria 280-5257.

Fue proyectada minuta de contrato de donación gratuita entre el departamento y el municipio, requiriendo el plano del lote, para implantar topográficamente las áreas seleccionadas para la construcción del terminal del ruta. No fue posible obtener plano histórico del lote en el protocolo de la notaría, ni en las dependencias de la administración departamental y por ello, fue coordinado con el topógrafo de la entidad el levantamiento topográfico del predio para identificar linderos y áreas del lote de mayor extensión y áreas escindidas por donación, la cual tiene la aprobación de la administración departamental actual.

ESTADO PREDIO: En titularidad del Departamento del Quindío.

DIFICULTADES: Ausencia de plano del área total.

PROCESOS POR CONCLUIR: A. Elaborar levantamiento topográfico para identificar áreas a recibir en donación y predio restante de mayor extensión, B. Recibir en donación el predio, C. Obtener declaratoria de utilidad pública y autorización para desarrollar infraestructura de transporte.

4.4 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR VIGENCIA 2022.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA LA FACHADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

TOTAL INTERVENCIÓN: 1982,64 m²

DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP CAM (CARRERA 19 CALLE 16), EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SETP – ARMENIA

TOTAL INTERVENCIÓN: 650 m2
DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES TRAMO 7-A MANZANAS 12, 13, 20, 21, 30 Y 31 (calles 12 a 15 y carreras 16 a 18) - TRAMO 7-B MANZANAS 87, 88, 89, 97, 98, 99 Y 100 (Calles 21 a 22 y carreras 15 a 19)

TOTAL INTERVENCIÓN: 7825 m2
DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES TRAMO 8 MANZANAS 105, 106, 107, 108, 115, 116, 117, 119, 120 Y 121 (calles 22 a 26 y carreras 15 a 19)

TOTAL INTERVENCIÓN: 7243 m2
DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE INTERCAMBIO OCCIDENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE INTERCAMBIO NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE Y CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

4.5 GESTION AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS

ALTERNATIVAS DE MANEJO DE RCD

Cuando tome posesión del cargo, se encontraba en ejecución el contrato de obra No 01 de 2017 "Rehabilitación vial de la carrera 19 tramo centro desde la calle 10 norte hasta la calle 25 y renovación de andenes del centro tramo 6 de la carrera 19 entre calles 12 y 24 en desarrollo del sistema estratégico de transporte público de armenia", la cual venia presentando inconvenientes entre otros porque el Departamento no contaba con sitios autorizados para el manejo adecuado de los RCD. En este sentido, entendiendole que los procesos de desarrollo en las ciudades del país están dados a solucionar las necesidades básicas e inmediatas de la población que habita en ellas, o por lo general a corregir los problemas que afectan de manera crítica el progreso de las ciudades, asumiendo dinámicas poco organizadas en la planeación y ejecución de los proyectos de transporte, medidas que normalmente tienden a solucionar de forma parcial las dificultades previamente identificadas con condiciones dinámicas en términos de movilidad. En el transcurrir de este proceso se tiene la política y las directrices que tienden a organizar el servicio de transporte público urbano de pasajeros en las principales urbes del país, estableciendo desde el año 2002 una visión enfocada a fortalecer los Sistemas Integrados de Transporte Masivo-SITM, Sistemas Estratégicos de Transporte Público - SETP, Sistemas Integrados de Transporte Público - SITP, Sistemas Integrados de Transporte Regional - SITR y unas recientes Estrategias de Movilidad para ciudades pequeñas, con unas condiciones especiales de aumento en el uso del automóvil y de la motocicleta, creando unos comportamientos insostenibles en el tiempo, debido a la continua necesidad de proporcionar infraestructura vial y de transporte.

En este sentido; AMABLE E.I.C.E, como la empresa que en el marco a lo establecido en el CONPES 3572 de 2009 tiene como objetivo coordinar, gestionar e implementar el Sistema Estratégico de Transporte Publico para la ciudad de Armenia; sistema que tiene la obligación de ejecutar inversión publica entre otros en: rehabilitación vial, proyectos viales, renovación de andenes, paraderos y terminales. Obras que en su ejecución generan RCD, convirtiéndose en un desafío y riesgo de pérdida de recursos por la no ejecución de las obras por la situación antes descrita.

Por lo anterior; AMABLE E.I.C.E mediante gestión con el propósito de buscar alternativas y estrategias para continuar con los proyectos en ejecución y por ejecutar del Sistema Estratégico de Transporte Público; teniendo como premisa la sostenibilidad ambiental, aprovechando la responsabilidad social-empresarial-ambiental de la Empresa ARISOL S.A.S localizada en el municipio de Caicedonia (Valle del Cauca) en el marco de los establecido en la Resolución 472 de 2017 "por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 1259 de 2018 " por la cual se señala los casos en los que no se requerirá adelantar trámite de modificación de la licencia ambiental o su equivalente, para aquellas obras o actividades consideradas cambios menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario dentro de los proyectos del sector minero"; encontramos la posibilidad técnica y ambiental de realizar un proceso de reciclaje de RCD mediante el trámite de cambio menor o giro ordinario a la CVC para el aprovechamiento y reciclaje de residuos generados en el contrato, la cual fue aprobada por la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional del Valle), mediante bajo el radicado 0150-236712019 la CVC le informa que dicha actividad cumple con todas las condiciones que señala el numeral 10.1 del artículo 3. Cambios menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de la resolución No 1259 del 10 de julio de 2.018.

Este proceso fue realmente importante, toda vez, que no solamente encontramos una alternativa de manejo adecuado para poder ejecutar la obra, sino que, generamos un proceso de aprovechamiento y sostenibilidad ambiental en pro de generar valores agregados a la gestión de la empresa y el propósito de las obras, la cual ha sido reconocida y exaltada en reiteradas ocasiones por el Gobierno Nacional (la UMUS) y el BID.

FORMULACION Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DEL SETP

De acuerdo a los lineamientos planteados en el CONPES 3572 de 2009 "SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE ARMENIA" en todas las obras de infraestructura asociadas a los proyectos de los los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), se deben implementar medidas de manejo ambiental ajustadas a la normatividad vigente y a los contextos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido la Unidad de Movilidad Sostenible (UMUS) del Viceministerio de Transporte construyo un documento que establece los lineamientos ambientales para la construcción de infraestructura del programa nacional de transporte urbano; con la aplicación de estos se busca minimizar los impactos negativos ambientales y sociales durante la ejecución de estas obras infraestructura.

Así entonces, en todas aquellas obras de infraestructura asociadas a los proyectos SETP a través de los entes gestores se diseñaran y aplicaran Planes de Manejo Ambiental (PMA); su ejecución tienen carácter de obligatorio cumplimiento.

Dado lo anterior, en nuestra Gerencia cabe resaltar entre otras gestiones tales como:

- Formulación y gestión para la conformidad por parte de la UMUS y No objeción del BID del PMA del proyecto "terminal de Ruta Puerto Espejo"
- Formulación y gestión para la conformidad por parte de la UMUS y No objeción del BID del PMA del proyecto "calle 50 tramo 3 Puente Los Quindos"
- Formulación y gestión para la conformidad por parte de la UMUS y No objeción del BID del PMA del proyecto "PEP Hospital San Juan de Dios"

CAPITULO 5. ASPECTOS GERENCIALES DEL ENTE GESTOR AMABLE

- Se culminaron con éxito las gestiones ante el INVIAS para la autorización de ocupación temporal del corredor férreo, en el sitio de las obras del puente de la calle 50 tramo III. Se obtuvo el permiso respectivo de la entidad nacional mediante las resoluciones Nro. 4234 del 14 de agosto del 2019 y 4823 del 10 de septiembre de 2019.
- Fue solicitado por la gerencia de AMABLE E.I.C.E. al Municipio de Armenia y ejecutado por dicho ente territorial, el mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de los paraderos con espacio público (PEP) construidos por el ente gestor para la implementación del SETP de la ciudad de Armenia.
- Fue obtenida la certificación del municipio de Armenia, por medio de la cual, acredita su calidad de propietario de la infraestructura del transporte (Paraderos con Espacio Público), asumiendo su mantenimiento, vigilancia y cuidado.
- Fue suministrada la información requerida para la integración al inventario de bienes del municipio de las obras de infraestructura de transporte ejecutadas por el ente gestor del SETP para el municipio de Armenia.
- Para todos los proyectos se logró la coordinación interinstitucional con las empresas prestadoras de servicios públicos (EDEQ, Movistar, Claro, EPA, Efigas y alumbrado público) para la ejecución de obras simultáneas, con el

menor impacto a la ciudadanía y la mejor calidad de las obras. Se realizaron visitas técnicas con cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos con el fin de ubicar la infraestructura de las empresas y se puso en conocimiento el inicio de las obras.

- Fueron realizados los levantamientos topográficos en los sitios definidos por la ETLF para estimar la ubicación de terminales de ruta y terminales de transferencia para la funcionalidad del SETP.
- Se viene coordinando con la Aeronáutica Civil la ubicación del sitio para la construcción del PEP Aeropuerto El Edén, con ocasión de las obras de ampliación del aeropuerto de ciudad y la cesión del predio para ejecutar el proyecto.
- A pesar del aislamiento preventivo obligatorio, se realizó acompañamiento permanente del equipo de profesionales del área técnica en la implementación de la campaña de cultura ciudadana, para el uso adecuado y conservación de la infraestructura de transporte del SETP.
- Se implementó la disposición nacional y municipal para Incluir dentro de los proyectos de obra y de consultoría e interventoría, los protocolos de Bioseguridad y utilización de elementos de protección personal.
- Se inició la Estructuración de los Proyectos de los Terminales de Ruta, de Aeropuerto EL Edén, Simón Bolívar y Barrio La Patria y estamos realizando el estudio de títulos y disponibilidad de los predios a nombre de la empresa Amable.
- Se continuó con la organización del archivo digital del área técnica.

CAPITULO 6. PROBLEMAS, RIESGOS Y DESAFÍOS

Infraestructura.

Rehabilitación vial y renovación de andenes de la Carrera 19 Tramo Centro

El principal riesgo que se tuvo durante el segundo semestre del 2019 fue la continuidad en la suspensión del contrato e incluso la posible terminación anticipada con ejecución parcial del contrato de obra de la Carrera 19, debido no solo a retrasos y problemas en la ejecución de obra por causas ajenas al

contratista de obra y la incidencia del estado de las redes de servicios públicos domiciliarios, sino principalmente por la necesidad de mayores recursos para financiar la ejecución de ítems o actividades de obra en cantidades no presupuestadas por la entidad y para incluir la ejecución de algunas actividades requeridas para lograr el objeto contractual. Durante este semestre el ente gestor realizó la solicitud de conformidad y no objeción de la adición presupuestal y modificación contractual por un valor \$ 834.425.196 y una prórroga de 7 meses 26 días de acuerdo al informe realizado por el contratista y avalado por la interventoría. En este sentido y de acuerdo al comunicado del ministerio, este puntualiza que se consideran procedentes y elegibles, recursos de fuente Nación dentro del convenio de cofinanciación únicamente en un monto de \$ 436.664.463 de los \$ 834.425.196 solicitados para financiar la adición del contrato; Considerando que el Ente Territorial debía reintegrar a la cuenta del empréstito CO-OC-2575-0 un monto por la suma de \$ 397.760.732 de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato y los compromisos asumidos con la Nación y el BID, bajo los considerandos de un mayores costos del proyecto en los términos del convenio de cofinanciación del SETP. Por tal razón se debió realizar la modificación contractual por únicamente el monto aprobado para tal fin, quedando pendiente para la entidad surtir el trámite requerido para una segunda adición y poder terminar la obra de acuerdo a la meta estipulada en el contrato. En este sentido el riesgo aún se mantiene ya que el recurso para la finalización completa del contrato de obra aún no está autorizado. Sin embargo, el municipio de Armenia ya realizó el aporte del mayor valor asumido en el proyecto y debe agotarse el trámite de adición al contrato de obra, para cumplir con su alcance.

El principal riesgo que se tuvo durante el primer semestre del 2020 fue la suspensión del contrato por la emergencia económica social y ambiental decretada por el gobierno nacional, a raíz de la pandemia por el COVID 19; Por esta razón se aplaza la ejecución y finalización de la obra -en fecha programada-, por causas ajenas al contratista de obra y la incidencia del estado de las redes de servicios públicos domiciliarios, por la necesidad de mayores recursos para financiar la ejecución de ítems o actividades de obra en cantidades no presupuestadas por la entidad imposibles de estimar al momento de licitar la obra y para incluir la ejecución de algunas actividades requeridas para lograr el objeto contractual, además de los protocolos de Bioseguridad. Durante este semestre el ente gestor realizó la solicitud de conformidad y no objeción de la adición presupuestal y modificación contractual por un valor \$ 415.011.473 de acuerdo al informe realizado por el contratista y avalado por la interventoría y las necesidades del contrato. En este sentido el riesgo aún se mantiene ya que el recurso para la finalización completa del contrato de obra aún no está adicionado.

Proyectos en ejecución vigencia 2020

Durante este proceso se presentaron retrasos en la programación establecida en el ente gestor para la iniciación de las obras:

Proyecto vial Calle 50 tramo III,

La planificación acordada durante el primer semestre 2019 presentó retrasos en los tiempos debido a la demora en la obtención del permiso de ocupación temporal solicitada ante el INVIAS y reprocesos en la definición técnica del proyecto, con ocasión de las observaciones del INVIAS a los diseños y cálculos estructurales. El proyecto requirió realizar ajustes a los diseños iniciales atendiendo las observaciones sugeridas por el ministerio y requeridas por el INVIAS, dichos ajustes ocasionaron reprocesos y requirieron ajustes a todos los componentes y documentación. De igual forma, los cambios presentados generaron una nueva afectación predial ocasionando la necesidad de realizar un anexo al plan de reasentamiento. Así, el área social, debió solicitar la no objeción respectiva con el agotamiento del trámite respectivo y conformidad.

La planificación acordada durante el 2020 presentó retrasos en los tiempos debido a la demora en entrega y acreditación de la documentación de iniciación del contrato de obra por parte del contratista, además de la situación nacional debida al aislamiento obligatorio por el COVID-19.

Paradero con espacio público Hospital,

Durante el primer semestre del 2019 se realizó el envío al ministerio de la información completa, incluyendo los aspectos técnica y jurídica revisada y aprobada por el ente gestor, sin embargo, se presentaron dificultades en el proceso de adquisición y gestión predial, conforme la situación de mora tributaria del propietario respecto del impuesto predial de todo el inmueble, limitando la adquisición parcial requerida y ocasionando retrasos en la planificación definida por el ente gestor para la ejecución de la obra.

En relación con los procesos de licitación de obras y selección de consultores se pudo avanzar en los términos jurídicos previstos logrando la adjudicación de 5 de los 6 procesos abiertos y publicados en el SECOP durante el semestre informado.

El proceso LPN 003 de 2019, para la contratación de la construcción del Terminal de ruta puerto espejo, fue declarado desierto y no pudo ser adjudicado.

Esta situación implica para la entidad volver a surtir el trámite de ajuste del documento de licitación y no objeción del BID para poder realizar nuevamente la apertura del proceso durante el primer semestre del 2020, esta situación ocasiona no solo retrasos en la ejecución de la obra, sino que afecta la meta de recursos presupuestados para la vigencia fiscal 2019, teniendo que comprometer recursos del presupuesto 2020. No lograr la contratación del contratista de obra del terminal de ruta puerto espejo puede materializar un riesgo para la entidad, ya que la interventoría de dicha obra está contratada y podría ocasionar sobrecostos a la entidad para la ejecución del contrato en una vigencia distinta a la contratada. Para mitigar este riesgo, se realizó una reunión con el consultor con la finalidad de enterarlo del proceso de Licitación Pública Nacional, informándole que el contrato de consultoría solo se le daría inicio una vez se surtiera nuevamente la Licitación en el primer semestre del año 2020, a lo cual el consultor accedió y quedó presto a esperar los trámites correspondientes; igualmente, se deben revisar con especial cuidado los términos de referencia del nuevo DDL con el fin de promover mayor pluralidad y permitir la mayor cantidad de oferentes en dicho proceso, realizando el trámite de aprobación y publicación para adjudicar lo más pronto posible.

Durante el primer semestre del 2020, se presentaron dificultades en el proceso de adquisición y gestión predial, conforme la situación de ausencia de área en el predio de mayor extensión del cual se adquirió el área para el PEP, ocasionando la realización conjunta con el Hospital del zona y el IGAC en aplicación de la resolución conjunta 1732 de 2018 del superintendencia de notariado y registro y del IGAC, para el efecto, elaborando estudios de títulos, levantamiento topográfico, acta de colindancia y diligenciamiento de formatos del IGAC. Además de la situación nacional debida al aislamiento obligatorio por el COVID-19. Al finalizar el primer semestre de 2020, está pendiente la notificación del acto administrativo de aclaración de área por el IGAC al Hospital y su radicación en la oficina de registro, para proceder con la inscripción de la escritura pública 4928 de diciembre de 2019 de la notaría primera, por medio de la cual, se adquirió el área para la construcción del PEP. Este es un tema del Grupo de Predios.

Dentro de los desafíos que afronta la entidad se encuentra:

1. El cumplimiento de los plazos en la ejecución de las obras Rehabilitación Vial Carrera 19, Calle 50 tramo III, PEP Hospital y Terminal de ruta Puerto Espejo.
2. Promover y mantener las medidas de bioseguridad y sus óptimos resultados.

3. Realizar la planificación, estructuración y desarrollo de los proyectos que serán contratados durante el 2020 para su ejecución en 2021.

Es importante resaltar y recalcar que las dificultades surgieron como imprevistos durante las ejecuciones contractuales, no siendo imputables a la gerencia saliente.

CAPITULO 7. ANÁLISIS DE AVANCES EN MATRIZ DE RESULTADOS/PMR, PEP/POA/PA1, DESEMBOLSOS

- Se tramita ante el municipio de Armenia y ante el Concejo Municipal la emisión del acuerdo por medio del cual se garantice la vida jurídica del ente gestor del proyecto SETP en los términos del CONPES 3572 de 2009 y se corrija el título del Acuerdo 058 de 2006, el cual, fijaba erradamente la vida jurídica de la entidad, hasta el 2020.

CAPITULO 8. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS PASOS

Infraestructura.

- Se deberá continuar con la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN de los contratos de: **REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO**; del contrato de consultoría N° 004 del 2017 apegados a las condiciones del contrato y las políticas de adquisición BID GN-2350-9 para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO**; SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN del contrato de obra No.002 del 2019 **CONSTRUCCION DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS)** Y del contrato de consultoría No. 003 del 2019 **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA CONSTRUCCION DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS)**; del contrato de obra No. 001 del 2019 **CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y** el contrato de consultoría No. 002 del 2019 **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SG-SST, SOCIAL Y JURIDICA PARA CONTRUCCION DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y** el contrato de obra No.001 del 2020

CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO, Y del contrato de consultoría No. 001 de 2019 INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DEL DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO.

- Se han surtido los trámites requeridos para la modificación contractual solicitada por la interventoría y la obra que permita acceder a los recursos adicionales que requiere el proyecto de rehabilitación vial de la carrera 19, para su culminación alcanzando la totalidad de la meta física contratada.
- Lograr la reactivación económica y social que generan los empleos de las 4 obras en mención.
- Lograr la actualización del Manual del Supervisor de Obras para el área técnica.
- Se deberá continuar con la realización de estudios y diseños para los Proyectos en Estructuración de la vigencia 2020 los cuales deben plantearse de acuerdo a los resultados de la Estructuración técnica, legal y financiera del SETP y los techos presupuestales disponibles.
- Se deberán contratar los diseños complementarios (estructurales, hidráulicos, eléctricos y sanitarios) para la ejecución de los proyectos de obra que sean aprobados para su ejecución en la vigencia 2020.
- Se realizó Justificación técnica, legal y financiera ante las comisiones conjuntas y plenaria del honorable Concejo Municipal de Armenia para la ampliación de la vida jurídica del Ente Gestor Amable (*Proyecto de Acuerdo No 010 de 2020*), el cual fue aprobado en primer y segundo debate.
- Sanción del Acuerdo Municipal No. 166 del 26 de julio de 2020 "Por medio del cual se garantiza la vida jurídica de la Entidad Descentralizada del Municipio de Armenia "Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable" para continuar gerenciando el proyecto SETP establecido en el plan nacional de desarrollo, documento CONPES 3572 de 2009, modificado por el documento CONPES 3833 de 2015 y el documento CONPES 3896 de 2017, conforme lo dispuesto en el convenio de cofinanciación para el Sistema

Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el municipio de Armenia y sus modificaciones, para garantizar el desarrollo, construcción, implementación y puesta en funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Armenia”.

- Se asistió a diferentes mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y se realizó la estructuración de la Matriz Estratégica Plurianual de Inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 correspondiente a Amable.
- Se sustentó ante el Honorable Concejo Municipal de Armenia la Matriz Estratégica Plurianual de Inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 correspondiente a Amable.
- Aprobación en la modificación del presupuesto vigencia 2020 por parte de la Junta Directiva del ente gestor Amable el día 16 de julio, adicionando un recurso en la fuente Disponibilidad inicial Aportes Nación BID 2575 por un valor de **\$1.361.219.023,36** quedando de esta manera un presupuesto de ingresos total para la entidad por un valor de **\$33.078.446.460,00**. De este recurso se destina **\$32.562.240.576,88 (98,43%)** en inversión y **\$516.205.883,12 (1,56%)** en funcionamiento.
- Se desarrollaron seis (6) misiones de supervisión realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, con la asistencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, Departamento de Planeación Nacional y el ente gestor Amable.
- Misión de supervisión realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, con la asistencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, Departamento de Planeación Nacional y el ente gestor Amable el día 17 de julio, donde se tratarán temas como:
 - ✓ Acciones realizadas en el primer semestre del 2020 en el desarrollo e implementación del SETP para atender la planificación acordada al iniciar el año.

- ✓ Estado de los contratos de obra y de interventoría en ejecución: avance técnico, presupuestal, ambiental, social, predial, cronograma de ejecución.
- ✓ Estado actual del avance según la planificación acordada para el 2020.
- ✓ Análisis del flujo de caja y uso de recursos 2020, así como el estado de las justificaciones de gastos y las solicitudes de desembolso al Banco.

De conformidad con la información allegada en el presente informe, se evidencia que el Ente Gestor dio inicio a las interventorías previo el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución de los correspondientes contratos de consultoría.

Dentro del término de ejecución de los contratos de consultoría la entidad efectuó todas las acciones necesarias para poner en marcha los contratos de obra, tales como: elaboración, revisión y aprobación del Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, PIPMA, del Plan de Manejo de Tránsito, PMT, Programación de Obra, entre otros.

Por otra parte, la declaratoria de emergencia económica, social y ambiental por parte del Gobierno Nacional, a causa de la propagación del virus SARS-CoV-2, que causa la enfermedad del COVID-19, generó suspensiones de los contratos y mayores actividades para elaboración y revisión, por cuenta de los protocolos de bioseguridad para la puesta en marcha de los proyectos.

Atendiendo que a la fecha se requiere prorrogar los contratos de consultoría para las interventorías de los proyectos PEP Hospital San Juan de Dios y Calle 50 Tramo III (Puente Los Quindos), se debe tener en cuenta las políticas de selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la tipología contractual y las condiciones generales y especiales del contrato.

Para ello, se debe tener especial cuidado con que los objetos de los contratos de consultoría para el desarrollo de las interventorías, van ligados directamente con el avance y la ejecución a satisfacción del contrato de obra.

Ahora bien, en el marco de la política de selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual hace parte de las reglas que rigen el contrato se señala en su numeral 2.26. lo siguiente:

"2.26. En virtud de que los pagos en Contratos de Suma Global (CSG) se basan en la entrega de resultados (o productos), el precio ofrecido debe incluir todos los costos (tiempo del personal, gastos generales, viajes, gastos de hotel, etc.).

El mismo documento señala:

"4.1. Contrato por una suma global. Los contratos por una suma global se utilizan principalmente para servicios en que el contenido y la duración de los servicios, así como el producto que se exige de los consultores, se encuentran claramente definidos. Se utilizan en general para estudios sencillos de planificación y factibilidad, estudios ambientales, diseño detallado de estructuras estándar o comunes, diseño de sistemas de procesamiento de datos, y otros similares. Los pagos están vinculados a los productos (entregas), como informes, planos, listas de cantidades, documentos de licitación y programas de computación. Los contratos por una suma global son fáciles de administrar porque los pagos se efectúan contra entrega de productos claramente especificados." (Negrilla y subrayas fuera de texto original).

De conformidad con lo expuesto, se debe señalar que la tipología contractual de los contratos de consultoría es "contrato de suma global", razón por la cual, y en aplicación de las políticas del (BID), antes expuesta, se basa en resultados, por lo cual el precio del contrato está directamente ligado al cumplimiento de las entregas pactadas.

En este contexto, la Solicitud Estándar de Propuesta (SEP) contempla en su numeral 6.1.:

"6. Pagos al Consultor

6.1 Pago de suma global

El pago total al Consultor no deber exceder el precio del contrato que es una suma global que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar los servicios descritos en el Apéndice A. Excepto como se estipula en la Cláusula 5.2, el precio del contrato solamente podrá incrementarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las partes convienen en pagos adicionales en virtud de la Cláusula 2.4." (Negrilla y subrayas fuera de texto original).

En el mismo sentido, el contrato también señala:

"2.4 Modificaciones o cambios

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte." (Negrilla y subrayas fuera de texto original).

En atención a lo aquí establecido, la (SEP) también contempla que los contratos de consultoría incorporen en su precio todos los gastos requeridos para la consecución del objeto contractual, razón por la cual no hay lugar a reconocer un mayor valor cuando el alcance de las obligaciones y actividades siguen siendo el mismo al inicialmente previsto.

Por último los Contratos de Consultoría contemplan en su cláusula 6.4. (a) la forma de pago así:

"La forma y condiciones de pago al Consultor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Una vez se emita el acta de inicio, el interventor dentro de los quince días (calendario) entregará a la entidad contratante el plan de ejecución de obra del contratista debidamente revisado y aprobado, el cual deberá incluir el cronograma de obra, el PIPMA y el plan de inversión por cada etapa de ejecución del contrato de obra (preconstrucción, construcción y habilitación de la obra); contra esta información y con el visto bueno de la entidad contratante se efectuará un pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría. Pagos mensuales por ejecución de interventoría. El veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato se pagará mediante pagos iguales parciales mensuales con el fin de cubrir los costos fijos recurrentes según la propuesta aceptada por la entidad contratante.

El 60% del valor total del contrato se pagará a prorrata sobre las actas de obra debidamente aprobadas, estos pagos se calcularán así:

$(\text{Valor del acta de obra} / \text{el valor original del contrato de obra}) * \text{el } 60\% \text{ del valor total del contrato de interventoría.}$

El 10 por ciento (10%) restante se efectuará una vez se reciba por parte de la entidad contratante, las obras a satisfacción y se realice la liquidación del contrato de obra.

En el último mes de ejecución del contrato se liquidará el estado fiscal del mismo y se pagará el saldo del contrato.

Para el caso de pagos por servicios cuyo precio está cotizado en moneda diferente a la moneda nacional y que se realicen fuera del territorio de la República de Colombia, el pago se efectuará en dichas monedas.

Para el caso de pagos en el territorio de la República de Colombia por servicios cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos colombianos a la Tasa Representativa del Mercado emitida por el Banco de la República en la fecha en que se efectúe el pago.”

Atendiendo que la forma de pago va ligada estrechamente a la entrega de los productos contratados, no hay lugar al incremento del precio sin que las actividades o productos sean mayores.

Así las cosas, la Gerencia entrante debe realizar todos los trámites tendientes a la modificación contractual con la finalidad de prorrogar la ejecución de los contratos de interventoría de tal forma que puedan llegar hasta el término de los contratos de obra y su ejecución.

Sin embargo, es importante señalar que se debe evaluar, conforme a la forma de pago del contrato (20% de pagos mensuales iguales para cubrir gastos fijos), una posible adición presupuestal, atendiendo la necesidad de conservar el equilibrio económico del contrato y la justificación de la mayor permanencia dadas las tareas y actividades que se encuentran debidamente soportadas para sacar adelante los proyecto.

CAPITULO 9. ESTADO ADQUISICIONES PREDIALES:

Proyecto Calle 50 Tramo III (Puente Los Quindos),
Predio ubicado en la Calle 50 No. 34-79;

Antecedentes:

Para la realización de la Licitación Pública Nacional No. 001 de 2019, se efectuaron los trámites correspondientes para la obtención de la “Conformidad” y “No Objeción” ante la UMUS del Ministerio de Transporte y ante el BID, para lo cual se contaba con la correspondiente ficha socio predial, documento que a la fecha 11 de octubre de 2019 señaló:

Fecha: 11/10/2019

Nombre del Ente Gestor: MMBLE E.I.C.L.

Nombre del Tramo a Realizar: "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS) DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - SEPT - ARMENIA"

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTOS - CERTIFICACIÓN.

1. Información Predial.

Para el siguiente proyecto se encuentran:

- 1 predio con afectación total (56,56 m²)
- 1 predio con afectación parcial (28,56 m²)
- 1 mejora legítima en espacio público

No. De Predios	Afectación Predial		Mejora legítima	Cubierta de Estación (ET)	Áreas con servidumbre	Ofertas restringidas	Ofertas aceptadas	Predios entregados
	Total	Parcial						
3	1	1	1	1	1	1	1	1

2. Cronograma del proceso

APERTURA LICITACIÓN	CIERRE LICITACIÓN	ADQUISICIÓN	PLAZO MÁXIMO	PLAZO OBRA	FINALIZACIÓN OBRA
25 de octubre de 2019	13 de diciembre de 2019	13 de diciembre de 2019	20 de diciembre de 2019	20 de diciembre de 2019	20 de Agosto de 2020

Dirección: Centro Administrativo Municipal - CAM, piso 57 Teléfono: (57) 311 71 00 ext. 523
 Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniamunicipal.gov.co / Twitter: @amablesept / Facebook: Amable sept



3. Unidades Sociales Identificadas

TRAMO	Nº de Predios	Afectación Predial		Unidades Sociales								TOTAL US
		Total	Parcial	Más de 100 m ²	USM	USE	USF-Familia	US-A	USSA-Subarrendatarios	USAN	USSE	
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 80 TRAMO II (PUENTE LOS GUNDOS) DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS GUNDOS*	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	1	1

DESCRIPCIÓN	MIGRACIONES						EN TERMINACIONES			US NO TRASLADADAS		
	USM	USE-Familia	USE	USAN	USSA	USAN	USE	USM	USE	USSE	construcción afectada parcialmente	Mejora legítima
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 80 TRAMO II (PUENTE LOS GUNDOS) DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS GUNDOS*	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
SUBTOTAL	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (3) 741 71 00 ext.123
 Email: amable@amania.gov.co / Web: www.amania.gov.co / Twitter: @amablesdp / Facebook: Amable sdp



TOTAL	3	1	2
-------	---	---	---

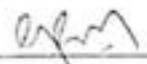
Teniendo en cuenta el trazado de la obra, se identificó la necesidad de generar un anexo al plan de reasentamiento, correspondiente a una mejora legítima en espacio público.

4. Ocupantes de Espacio Público identificados

TRAMO	Censo		Ocupantes estacionarios		Acciones emprendidas y compromisos para el reasentamiento	Fecha de Compromiso para la relocalización.
	SI	NO	SI	NO		
		X		X		
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 10 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS) DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCION DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS*						NA

En el tramo a intervenir no se identificaron DEP, razón por la cual no se requirió formulación del plan.


 LEYDY YOHANA RICO TOBON
 AROGADO CONTRATISTA - ÁREA FISCAL


 CAROLINA PALACIO
 PSICOLOGA CONTRATISTA - ÁREA SOCIAL



De conformidad con el anterior documento, se certificaba que para el desarrollo del proyecto Calle 50 Tramo III (Puente Los Quindos), se contaba con los tres (3) predios requeridos en estado de "Entregados", documento que se encuentra signado por los profesionales encargados de las áreas predial y social.

Por otra parte, con la finalidad de determinar el estado actual del predio de la referencia, me permito citar informe predial presentado por el Abogado encargado del área, Juan Carlos Arcila, el cual señala:

"La adquisición de área parcial por expropiación administrativa del predio "Frasica" en la calle 50 N° 34-79 se inicio con los sucesores del señor Efrain Frasica Rodriguez en el año 2010, reportando en el expediente del proceso de adquisición, un avalúo inmobiliario de marzo 3 de 2010 de la lonja de propiedad raíz del Quindío por \$ 2.315.800.00 sobre mejoras en el predio, siendo notificado en marzo de 2010 y objetado por la señora ROSALBA RESTREPO DE FRASICA, siendo ratificado el monto avaluado mediante oficio LPRQ-07-2020 de la lonja de propiedad raíz del Quindío del 7 de abril de 2010 y mediante oficio AL-264-2011 del 19 de diciembre de 2011, un certificado de tradición del 12 de marzo de 2014 y un acta de entrega anticipada suscrita por el señor JUAN MANUEL GUZMAN FRASICA del 31 de mayo de 2016 en virtud del contrato de transacción N° 15 (sin firma) en calidad de representante de los herederos del señor EFRAIN FRASICA conforme poder notariado suscrito por tres personas.

*Aparece en una carpeta no conocida hasta este día, **resolución de expropiación 1722 del municipio de Armenia del 9 de diciembre de 2010**, notificada, pero no inscrita ante la oficina de registro de instrumentos públicos.*

Reposa en el expediente un acta de entrega anticipada en donde se reporta un área de 28.56 m2.

No aparece culminación del proceso de enajenación voluntaria y en su lugar hay un acto de expropiación del 1 de septiembre de 2017 contenido en la resolución 088 de 2017, por valor de \$ 9.286.566.15 incluyendo el valor del área parcial del predio y el daño emergente por concepto de costos de registro e impuestos.

La oficina de registro de instrumentos públicos, rechazó la inscripción de la resolución 088 de 2017 por: diferencias en el área objeto de expropiación en el acto administrativo y los documentos anexos a ella, inconsistencia en la dirección del predio, por falta de pago de derechos e impuestos de registro y certificación de pago inferior al monto de la expropiación.

En junio de 2019 es actualizado el valor de avalúo por un monto total de \$ 11.714.205.00, conservando de manera errada como titular de dominio al señor Efraín Frasca Rodríguez, sin considerar que el predio fue sucedido mediante sentencia judicial del juzgado promiscuo de familia de Puerto tejada del 3 de abril de 2017.

Mediante la resolución 071 de julio 5 de 2019, se trata de aclarar la resolución 088 de 2017, sin embargo, para la fecha ya había sido surtida la sucesión ante juez civil, mutando la titularidad, y ocasionando la devolución de la inscripción, indicando adicionalmente la oficina de registro, que el predio no cuenta con área en el folio de matrícula y debe inscribirse.

La entidad obtiene del IGAC certificado especial catastral y plano especial catastral con el área de 861 m2 para el predio, conforme la carta catastral y es sometida a registro, quedando incluida el área en el folio de matrícula.

En febrero de 2020 se le solicita a la lonja inmobiliaria del Quindío, que precise el área avaluada en julio de 2016 y el valor de dicho avalúo, puesto que aparece un valor de \$3.095.600.00 exclusivamente para las mejoras y un avalúo total de \$ 9.221.413,00 incluyendo el lote de terreno de 28.56 m2.

El 17 de febrero de 2020 se emite la resolución 018 de 2020, mediante la cual, se atienden los motivos de las notas devolutivas contenidas en el expediente del proceso de adquisición y se cancelan los derechos de registro e impuestos por extemporaneidad, siendo notificada a los seis copropietarios del inmueble, sin embargo, esta no es inscrita por no haberse inscrito la oferta de compra en los términos de la ley 388 de 1997, siendo la única vez que la oficina de registro se pronuncia al respecto.

En febrero 20 de 2020, se presenta un informe jurídico predial al respecto.

Se remite a la oficina de registro la oferta de compra contenida en la resolución 071 de agosto 4 de 2017, pero esta es rechazada con nota devolutiva, por estar dirigida al anterior propietario registrado hasta abril de 2017.

A la fecha no ha sido expropiada el área parcial identificada en el año 2016 de 28.56 m2 y conforme a implantación del diseño del puente, el área requerida para el efecto es mayor.

Al estimar mayor área para dar trámite a un nuevo proceso expropiatorio y cumplir con lo exigido en la ley 388 de 1997, se elevó consulta ante el IGAC para determinar

el área privada del predio con matriculo 280-130913, toda vez que aparece ocupando vía pública vehicular en la calle 50 y vía férrea propiedad de la nación en un costado, a la fecha de este informe, pendiente de respuesta de la entidad catastral.

ESTADO PREDIO: En propiedad de los sucesores de Efraín Frasca Rodríguez
DIFICULTADES: Notas devolutivas del acto administrativo de expropiación y actos aclaratorios por diversos motivos dados a conocer sucesivamente por la oficina de registro. Área indefinida según escritura del predio con 9.60 metros de frente por centro y carta catastral con área de 861 m².
PROCESOS POR CONCLUIR: 1. Dar tramite completo para expropiar el área completa y necesaria para la construcción del puente en la calle 50. 2. Determinar con el municipio de Armenia y con el INVIAS la titularidad del área ocupada según carta catastral por el predio 280-130913 de los sucesores de Efraín Frasca Rodríguez.

Con posterioridad al informe presentado por el Abogado Arcila, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a través de oficio No. 632020EE3986-01, del 24 de julio de 2020 señala que:

"En atención al oficio del asunto, me permito informarle que el inmueble ubicado en la calle 50 N° 34-79 de la ciudad de Armenia, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-130913 y ficha catastral N° 01- 01-00-00-0142-0009-0-00-00-0000 , sus linderos y medidas son como aparecen reportados en los certificados por usted anexos en los cuales se registra un área total de área de terreno del predio de 861 metros cuadrados y un área construida de 339 Mts², la diferencia que existe en la medida de la norte del predio de 32 centímetros entre el Certificado Especial de Medidas y Linderos y el certificado plano es porque una de las Plataformas trabaja con decimales y la otra Plataforma no.

Así mismo me permito informar que verificado el Historial del anexo de la ficha catastral, se encontró que desde el año de 1.995 el predio venía inscrito con un área de 1867 Mts² y construidos 307 Mts², posteriormente en el año 2005, cuando ésta se rectificó por modificación de la manzana, quedó inscrito 1.812 metros cuadrados de terreno y 307 Mts de construcción, luego en el proceso de actualización catastral del municipio de Armenia, el inmueble quedó inscrito con un área de terreno de 823 Mts² y 327 Mts² de construcción con una ramada adicional de 12 Mts² , en el año 2012, al efectuarse la revisión digital del polígono del predio, se hizo un ajuste quedando el predio con 861 Mts² de terreno y las mismas construcciones que ya traía. (anexo fotocopia de la ficha catastral del predio en mención y de donde se sacó la respectiva información."

Por otra parte, el 28 de julio de 2020, se suscribió acta de acuerdo, anexa al acta de vecindad, donde se establecieron compromisos por parte de la Entidad y se

impartió autorización para el desarrollo de obras de estabilización de la vivienda ubicada en la Calle 50 No. 34-79, documento que señala:

"ACTA DE ACUERDO

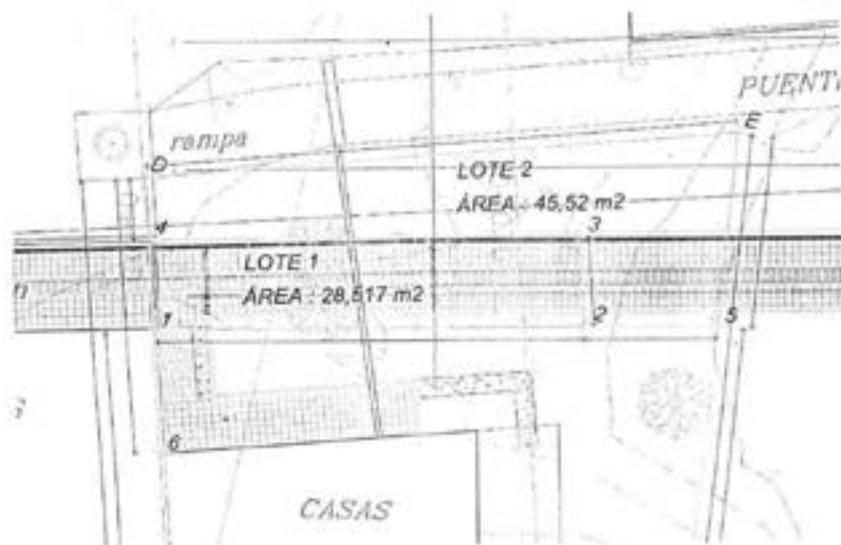
Entre los suscritos a saber, de una parte el Arquitecto Jesús Antonio Niño Sánchez, Gerente de AMABLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, el Ing. Luis Eduardo Ferrer Botero, profesional de apoyo a la supervisión del Proyecto Vial Calle 50 Tramo III – Puente los Quindos; identificados como aparece al pie de sus firmas, que en adelante se llamará LA ENTIDAD y por otra parte Juan Manuel Guzmán Frasca identificado como aparece al pie de su firma, en representación de los propietarios del inmueble ubicado en la Calle 50 # 34-79, que en adelante se llamarán LOS PROPIETARIOS; después de la reunión virtual celebrada el día 27 de julio de 2.020 en la cual se dejó planteada alternativa de acuerdo al proceso de adquisición predial de una nueva porción del predio con ficha catastral 630010101000001420009000000000, matrícula inmobiliaria 280-130913 ubicado en la calle 50 N 34-79 de Armenia, necesario para el desarrollo de las obras del proyecto Vial Calle 50 Tramo III – Puente Los Quindos, acuerdan:

- 1. LOS PROPIETARIOS se decláran conocedores y que han sido debidamente informados mediante socialización presencial de todas las obras a realizar contiguas a la vivienda y la afectación temporal del predio y de su acceso.*
- 2. LA ENTIDAD realizó cambio de diseño del andén de acceso al puente, sentido oriente-occidente, mediante una rampa que inicia desde la casa esquinera, hoy restaurante, con un descanso de 1,2m antes de acceder al andén peatonal del puente (inicio de barandas) y desde allí, girando al sur, para acceder, en el mismo nivel, a la vivienda Calle 50 # 34-79. Este cambio de diseño fue notificado por escrito mediante el oficio AM-PT-SETP-0333 y se anexó render del mismo. Permitiendo de esta forma el tránsito de personas con capacidad de movilidad reducida o mayores de edad, según petición de LOS PROPIETARIOS. LOS PROPIETARIOS solicitan que les sea entregado un plano con la planta arquitectónica acotado antes del 14 de Agosto del año 2020.*
- 3. Se construirá totalmente los andenes de acceso a la vivienda por parte de LA ENTIDAD a través del contratista, de acuerdo con la ejecución del proyecto.*

4. *Se perfilará por parte del Contratista Consorcio Puente Los Quindos 001 el talud de en el lindero de la vivienda con la Vía del Ferrocarril, buscando que tenga buena estabilidad pero que al mismo tiempo impida el paso por el predio privado de la familia Frasca desde y hacia el asentamiento el Milagro Bajo.*
5. *Los propietarios autorizan a la Entidad a ejecutar las obras de estabilización diseñadas por el ing. Geotecnista Juan José Piedrahita Ríos en el predio del antejardín de la vivienda, las cuales tienen como único propósito proteger la vivienda y estabilizar el subsuelo para que al momento de la ejecución de la excavación y cimentación de la estructura del puente, la vivienda no sufra afectaciones. Esta obra consistente en la perforación y fundida de 10 pilotes con profundidad de 10 metros y una viga cabezal que los enlaza estructuralmente y será construida por el contratista Consorcio Puente los Quindos 001 entre el día 30 de julio y el 10 de Agosto de 2.020.*
6. *La Entidad ya adquirió un lote de 28,56 m² correspondiente a la prolongación del andén de la Calle 50 y requerirá adquirir dos áreas más del predio, una al norte del lote ya adquirido correspondiente a la prolongación de la vía vehicular con un área de 45,52 m² y un lote al sur del lote ya adquirido para la construcción de la estructura de estabilidad de la vivienda con un área de 20,53m². Para una nueva área de adquisición de 66,05 m². La Entidad contratará el avalúo del lote requerido para ser realizado de forma inmediata con entrega antes del 12 de Agosto de 2020.*
7. *El día viernes 14 de Agosto se realizará reunión para socializar el avalúo con los Propietarios y realizar los ajustes correspondientes, determinando el proceso de adquisición, la oferta de compra, la posible entrega anticipada y resolviendo todas las dudas que se tengan respecto a los Diseños y afectaciones y solución de todas las observaciones y determinando los tiempos del proceso."*

Plano del predio implantado en el proyecto e identificación de áreas:

De acuerdo con la implantación realizada por el Ing. Luis Eduardo Ferrer Botero, el área de afectación del predio se puede evidenciar así:



Por otra parte, la interventoría en cumplimiento de sus atribuciones contractuales, en especial la consignada en el numeral 1 del capítulo 5 "Obligaciones del consultor", esto es: "El interventor deberá verificar y aprobar la adopción por parte del contratista de los estudios y diseños objeto del contrato de obra, y emitir un concepto por escrito a AMABLE E.I.C.E. previo a la entrega al contratista constructor dentro de los primeros 5 días, luego de la suscripción del acta de inicio.", se encuentra en la revisión de algunos ajustes a los estudios y diseños que redunden en mejorar la obra y, posiblemente, no realizar la obra de protección de la vivienda. Igualmente, se está validando una posible reprogramación de la obra con la finalidad de que la misma no incluya actividades al interior del predio ubicado en la Calle 50 No. 34-79, hasta tanto la porción del mismo que se ve afectado por la obra se encuentre a nombre del municipio de Armenia.

Aspectos jurídicos relevantes:

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha logrado la adquisición predial de la porción del predio ubicado en la Calle 50 No. 34-79, situación que se presenta como consecuencia de defectos en el trámite de adquisición efectuado desde el año 2016, entre otros, no haber efectuado la inscripción de la oferta de compra realizada a través de la Resolución No. 071 del 04 de agosto de 2017 por parte de la Gerente de la época, como tampoco la expropiación por vía administrativa efectuada a través de la Resolución No. 088 del 1 de septiembre de 2017.

De conformidad con las notas devolutivas emanadas de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, atendiendo que luego de llevar a cabo todos los procedimientos administrativos a fin de poder salvar las actuaciones de la Empresa Amable E.I.C.E. desde el año 2016, relacionadas con la adquisición predial parcial del predio ubicado en la Calle 50 No. 34-79, no fuere posible su registro en el certificado de libertad y tradición del bien inmueble; se hace necesario,

a la fecha, rehacer la totalidad de la actuación administrativa, iniciando por la determinación exacta de la franja de terreno que se requiere para el desarrollo del proyecto, su avalúo, oferta de compra, entrega anticipada, suscripción de escritura pública o expedición de acto administrativo de expropiación por vía administrativa, según el caso.

Así las cosas, se pueden señalar las siguientes alternativas desde el punto de vista jurídico para que sean tenidas en cuenta por parte de la Gerencia entrante en desarrollo del proyecto vial Calle 50 Tramo III.

En primer lugar, se debe recordar que se cuenta con acta de entrega anticipada del 31 de mayo de 2016 donde se puede leer: *"Sin detrimento alguno de los compromisos adquiridos en la presente acta de entrega anticipada, **AUTORIZO A LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E.**, a realizar, a partir de la firma de la presente ACTA, todas las obras necesarias para la apertura y construcción de la vía de la Calle 50 tramo dos, interviniendo el inmueble que represento con la respectiva Ficha Catastral y Matrícula Inmobiliaria anteriormente señaladas y sujetos a la afectación pertinente."* La citada acta fue signada por el señor Manuel Pedroza Canizales en calidad de Gerente de Amable E.I.C.E. y Juan Manuel Guzman Frasca, en calidad de apoderado.

Así mismo, se cuenta con acta de acuerdo anexa al acta de vecindad, donde se autoriza la realización de obras de estabilización de la vivienda ubicada en la Calle 50 No. 34-79, obras que se desarrollarán en el subsuelo y que una vez concluidas quedarán enterradas sin afectar superficialmente el predio, razón por la cual, respecto de dicha obra, se puede señalar que su construcción no generaría responsabilidad estatal alguna, si se tiene en cuenta que no se realizaría de forma arbitraria, sino plenamente aceptada y concertada con quien es poseedor del predio, es copropietario y actúa en representación de otros copropietarios, con esto se desvirtúa la procedencia de acciones de reparación si se tiene en cuenta que, de conformidad con la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia 05001233100019990364101 (30381), feb. 26/15, C. P. Jaime Orlando Santofimio: *"la ocupación permanente, definitiva o temporal de un predio por obras públicas o cualquier otra causa, producida por medios arbitrarios, transforma la ocupación en un hecho dañoso y antijurídico, que es fuente de indemnización a favor del afectado, pues implica una actuación unilateral de la administración en detrimento de los derechos de propiedad, posesión, uso, usufructo o habitación."*

Por otra parte, la intervención del predio por parte del contratista de obra, de acuerdo con la reprogramación de la obra que se está efectuando por parte del CONSORCIO PUENTE LOS QUINDOS 001, y que debe ser validada por la interventoría, solo se haría cuando el predio se encuentre a nombre del municipio de Armenia, Quindío de conformidad con el certificado de libertad y tradición, situación que descarta de tajo la generación de daños antijurídicos al predio ubicado en la Calle 50 No. 34-79. Además, posibles ajustes a diseños haría innecesaria la realización de la obra de protección de la vivienda, disminuyendo así los impactos generados por la obra.

Un aspecto relevante tiene relación con que el predio objeto de este análisis fue arrendado por el contratista de obra, razón por la cual se está generando un beneficio para sus propietarios, puesto que les está generando ingresos durante la realización de la obra y en medio de una emergencia económica, social y ambiental, así decretada por el Gobierno Nacional, a causa del virus del SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19.

De conformidad con todo lo expuesto hasta este punto, se debe señalar que es prioritario dar continuidad al trámite administrativo para rehacer la totalidad de la actuación administrativa con miras a la enajenación voluntaria o la expropiación por vía administrativa del predio ubicado en la Calle 50 No. 34-79, de tal forma que las obras que se requieren hacer como parte del proyecto vial Calle 50 Tramo III, se desarrollen una vez se haya registrado en el certificado de libertad y tradición del bien inmueble, la adquisición por parte del municipio de Armenia, Quindío, a través de la Empresa Amable, situación que va a eliminar cualquier riesgo de daño antijurídico, sin perder de vista que, de ser necesaria la realización de la obra de estabilización de la vivienda, la misma se puede efectuar en el entendido que no es arbitraria, sino autorizada y concertada con quien posee el bien inmueble, es copropietario y representa a otros copropietarios, siendo una obra que se encuentra en el subsuelo, propiedad de la Nación.

Por otra parte, de acuerdo al MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DE MOVILIDAD URBANA SITM – SETP de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de transporte, es clara en mencionar que "La ejecución del Plan de Reasentamiento se llevará a cabo durante todo el proceso de contratación de la obra de tal manera que los predios estén disponibles en el momento de iniciación de la misma. Si el cronograma de construcción lo permite, la ejecución del plan podrá continuar durante esta etapa, siempre y cuando no afecte el cronograma de construcción ni signifique el traslado apresurado o provisional de la población".

De acuerdo con esta directriz es deber del Ente Gestor y de la nueva gerencia continuar con la ejecución de la obra y en paralelo con la finalización de la adquisición predial, la cual, de conformidad con lo transcrito, puede avanzar puesto que no genera afectación al cronograma de construcción ni traslado apresurado de la población.

Proyecto PEP Hospital San Juan de Dios.

Predio del Hospital:

De conformidad con el área predial se tiene el siguiente informe:

"Para el desarrollo de la obra, fue adquirida un área parcial de 670.30 m2, representada en dos lotes de terreno sobre la carrera 14 separados por el acceso

vehicular del estacionamiento del Hospital cuyas medidas son 143.83 m² y 526.47 m² respectivamente, a la ESE Hospital San Juan de Dios por un valor total de \$1.452.428.000.00; fue elevada escritura de compraventa N° 4928 de 2019 en la notaria primera de Armenia. Actualmente, en proceso de aclaración de área del predio del Hospital, conforme lo exigido en la resolución conjunta 1732 de 2018 SNR-IGAC, siendo cancelado el 70% del valor de la compraventa y pendiente de pago un 30% hasta la obtención del registro de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria 280-89666, actuaciones que deben ser subsanadas por parte del vendedor, en este caso Hospital San Juan de Dios.

ESTADO PREDIO: En proceso de registro de la escritura de compraventa.

DIFICULTADES: Exigencia de la oficina de registro al Hospital San Juan de Dios, de inscribir el área del predio en los términos de la resolución conjunta 1732 de 2018 de la superintendencia de notariado y del IGAC. Nota devolutiva a la notaria, hasta que se subsane el área en el folio de matrícula inmobiliaria.

Se debe tener en cuenta que a causa de la emergencia económica, social y ambiental a causa del virus SARS-CoV-2, se cerraron las oficinas del IGAC y de Registro de Instrumentos Públicos, razón por la cual desde el mes de marzo hasta junio no se pudo adelantar ningún tipo de trámite.

PROCESOS POR CONCLUIR: 1. Registro del acto administrativo del IGAC con la aclaración del área predial del hospital universitario, tras la aprobación satisfecha del trámite por parte del Hospital con el apoyo de la empresa AMABLE E.I.C.E. (Sustanciación y trámite completo de estudio de títulos, levantamiento topográfico, recolección de actas de colindancia y aporte de archivos- planos, escrituras, aclaración de matrícula inmobiliaria)

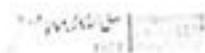
2. Remisión para inscripción de la escritura 4928 de 2019 a la oficina de registro de instrumentos públicos por la Notaria Primera de Armenia, una vez quede inscrita el área predial del Hospital (puede ser posible que requiera ajuste en el pago de impuestos por extemporaneidad en la inscripción de la escritura ante registro).

3. Emisión por la oficina de registro del certificado de tradición con la inscripción de la compraventa.

4. Realización del pago del 30% restante al Hospital por el precio de compraventa (\$435.728.400.00) en los términos del contrato y solo después de obtener el certificado de tradición del área parcial a nombre del Municipio de Armenia."

Predio frente al Hospital, costado Norte – Sur.

Para la realización de la Licitación Pública Nacional No. 002 de 2019, se realizaron los trámites correspondientes para la obtención de la "Conformidad" y "No Objeción" ante la UMUS del Ministerio de Transporte y ante el BID, para lo cual se contaba con la correspondiente ficha socio predial, documento que a la fecha 11 de octubre de 2019 señaló:



Fecha: 11/10/2019

Nombre del Ente Gestor: AMARU S.R.L.

Nombre del Tramo a Licitar: "CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - STPT - ARMENIA"

(ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y RESENTAMIENTO, CERTIFICACIÓN)

1. Información Predial

Para el siguiente proyecto se encuentran 2 predios con el área en Predial (670,25 mts²)

No. de Predios	Afectación Predial		Estado de Titulo (RT)	Áreas construidas	Áreas explotadas	Ofertas Aceptadas	Predios entregados
	Total	Parcial					
1	0	0	0	0	0	0	0

2. Cronograma del proceso

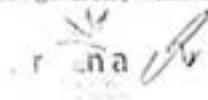
APERTURA LICITACIÓN	CLOSE LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN	PAGO ANTICIPO	INICIO OBRAS	FINALIZACIÓN OBRAS
18 de octubre 2019	19 de noviembre de 2019	17 de diciembre de 2019	127 de febrero de 2020	15 de diciembre de 2019	19 de abril de 2020

*Pago sujeto a aceptación de anticipo y cumplimiento de requisitos.

En el predio a intervenir parcialmente, se identificó una unidad social económica rentista, a la cual se le realizará demolición y reposición de fachada.

Dirección: Comis. Administrativo Municipal CMR, piso 3 / Teléfono: (01) 741 71 00 ext 123

Email: amarle@armenia.gov.am / Web: www.armenia.am / Twitter: @amarelemp / Facebook: Amarle.am



3. Unidades Sociales Identificadas

TRAMO	No de Predios	Afectación Predial		Unidades Sociales						TOTAL US
		Total	Parcial	Tenencia		Uso				
				Propietaria	Arrendataria	USM	USSE	UTE	USA	
CONSTRUCCIONES PARADERO CON ESPACIO PUBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	0	1	1	1	0	0	1	1	2

Las unidades sociales remanentes al inventario de este estudio y que no están en el listado de no participar en un plan de reasentamiento.

DESCRIPCIÓN	TENENCIA						US TRASLADADAS			US NO TRASLADADAS	
	USM	USSE	UTE	USA	USSE	UTE	USM	USSE	UTE	construcción afectada parcialmente	construcción NO afectada
CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL											

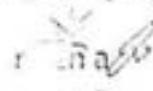
4. Ocupantes de Espacio Público Identificados

TRAMO	Censo		Ocupantes estacionarios		Acciones emprendidas y compromisos para el reordenamiento	Fecha de Compromiso para la reubicación
	SI	NO	SI	NO		
	X		X		A la fecha se han realizado 3 DEP de ubicación temporal	
CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS			3 Semestros anteriores 2 ESTACIONARIOS			101 otros 2 DEP. se reubicarán antes de la fecha de adjudicación(12 de diciembre)

Se identificó un módulo comercial dentro de los dos meses, fecha para la cual ya se había realizado el censo de los DEP, por lo cual no se incluyó esta unidad social en el plan de DEP, este módulo comercial pertenece al municipio de Armenia, administrado por la EDUA (empresa de desarrollo urbano de Armenia), la cual en conjunto con la secretaria de gobierno y de planeación, trasladaron el módulo existente al final de octubre de 2019.

LEYDY YOHANA RICO ECHÓN
ABOGADO CONTRATISTA - AREA JURIDICA

CAROLINA PARRA
ENCUENTRO CONTRATISTA - AREA SOCIAL



En atención a la anterior ficha socio predial, se puede establecer que a la fecha de apertura de la LPN No. 002 de 2019, se había certificado que en el desarrollo del proyecto PEP Hospital San Juan de Dios no existían afectaciones prediales adicionales, documento que se encuentra signado por los responsables de las áreas social y predial.

Información importante en materia predial:

Los soportes de las actuaciones realizadas desde el área predial se encuentran consignados en el archivo de la entidad y los informes presentados por los profesionales responsables del área.

Es importante reiterar que a causa de la emergencia económica, social y ambiental a causa del virus SARS-CoV-2, se cerraron las oficinas del IGAC y de Registro de Instrumentos Públicos, razón por la cual desde el mes de marzo hasta junio no se pudo adelantar ningún tipo de trámite relacionado con estas oficinas y que eran indispensable para avanzar en los proyectos en estructuración.

CAPITULO 10. INFORME DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA LEGAL Y FINANCIERA (ETLF)

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Misión BID 18 de febrero	18-Feb-19	Realizada en la ciudad de Bogotá
Mesa Técnica grupo ITS Amable - UMUS	24-Abr-19	Revisión Justificación y Alcance proyecto en marco de mesas paralelas realizadas durante misión del BID – UMUS en Armenia.
Misión BID 24 y 25 de Abril	25-Abr-19	Realizada en la ciudad de Armenia, en la que se acepta la solicitud para contratar los modeladores encargados de los ajustes y actualización de la ETLF
Envío documentación TR para revisión UMUS y No Objeción BID	8-May-19	13 de mayo 2019 Correo UMUS recomendando revisar qué información enviar a UMUS (validación) y cuál al BID (No Objeción)
Presentación de Justificación Técnica del Proyecto de Semaforización en la UMUS	26-Jul-19	Se realizó justificación técnica del proyecto de semaforización en relación con la independencia del mismo frente a los resultados de la ETLF, de igual forma se realizó entrega del proyecto con todos sus anexos al profesional del área tecnológica de la UMUS en el Ministerio de Transporte en Bogotá.
Remisión Respuesta Observaciones Componente Jurídico ETLF Oficio AM-PGG-SETP-666	01-Ago-19	Con ocasión a las observaciones que fueron efectuadas al componente jurídico de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del SETP de Armenia, procedo a remitir las respuestas que fueron socializadas y revisadas en las mesas de trabajo que se vienen realizando en conjunto Amable E.I.C.E., Secretaría de Tránsito y Transporte con las empresas transportadoras que conforman TINTO U.T., con el objeto de obtener el cierre de cada uno de los componentes que integran el producto requerido para proceder a efectuar la implementación del

		Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia.
Mesa de Trabajo AMABLE y Ministerio de Transporte	12-Ago-19	Se plantearon nuevas observaciones a los TR con base en el estado actual definido para la ETLF
Solicitud mediante oficio de viabilidad del Proyecto de Semaforización y Centro de Control Oficio AM-PGG-SETP-726	22-Ago19	Se plantea la necesidad de realizar una meda de trabajo donde se presente la justificación y sustentación del proyecto y la no incidencia de este en la definición de los componentes que integran la ETLF.
Respuesta a solicitud de viabilidad remita por parte de la UMUS	24-Sep-19	Se recomienda revisar la priorización de inversión de acuerdo a los componentes de la ETLF.
Misión BID Octubre de 2019	01-Oct-19	Se realizó Misión de revisión por área de los avances y logros del Ente Gestor.
Envío Información ante la UMUS <ul style="list-style-type: none"> • Justificación Técnico-Económica de Vigencias Futuras • Modelo de Invitación para Modelador de Transporte • Modelo de Invitación para Modelador Financiero • Cronograma de Actividades detallado de la ETLF • Estudio de Mercado para ambas modelaciones 	21-Oct-19	De acuerdo a la teleconferencia realizada el pasado viernes 18 de octubre 2019 (UMUS y AMABLE) y con base en lo acordado en la Misión BID del 01 y 02 de Octubre de 2019, se envía para contar con la Conformidad por parte de la UMUS, la información requerida de la Modelación de Transporte y Modelación Financiera
Respuesta oficio remitido el 01 de agosto de 2019	03-Ene-20	Se recibió respuesta al oficio AM-PGG-SETP-666 mediante el cual se realizan recomendaciones al Ente Gestor con referencia a la definición y

		competencia para la adopción de los actos administrativos que den legalidad a la implementación del SETP.
Teleconferencia entre equipo UMUS del Ministerio de Transporte y equipo ETLF de AMABLE EICE	04-Feb-20	Se realizó teleconferencia donde se presentaron avances en el proceso de estructuración del componente tecnológico. De igual forma se realizó presentación de estado actual del proceso de ETLF recomendando por parte de la UMUS la importancia de desarrollar jurídicamente cada uno de los componentes de la ETLF.
Mesa de Trabajo con la UMUS	11-Mar-20	Se celebró mesa de trabajo en conjunto con Amable y SETTA, en la que se presentó ante los delegados de la Unidad de Movilidad urbana Sostenible la hoja de ruta para el ajuste y actualización de la ETLF. Así mismo se presentó la necesidad de avanzar con la contratación de los modeladores para los ajustes de la ETLF y dar cumplimiento a la hoja de ruta propuesta. Por otro lado, se socializó la justificación técnica sobre la importancia de implementar el proyecto de semaforización de cara a la operación del SETP.
Proceso de ajuste de observaciones a términos de referencia para la contratación de modeladores	11-Mar-20 y 05-May-20	Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la UMUS en diferentes comunicaciones y mesas de trabajo, se realizaron los ajustes correspondientes y se remitieron los tres documentos para la aprobación
Elegibilidad de los términos de referencia por parte de la UMUS	29-May-20	Una vez ajustados los términos de referencia por parte del Ente Gestor, de conformidad con las observaciones realizadas por la UMUS, esta última entidad emitió elegibilidad de los mismos para iniciar el trámite ante el BID para la no Objeción
Trámite ante el BID para la no objeción de los TR de los modeladores	Junio-20	Durante el mes de junio se realizaron mesas de trabajo y remisión de documentos ante el BID para la NO OBJECCIÓN de los términos de referencia y evaluación de las hojas de vida de los modeladores: Asesor Jurídico, Modelador operacional, modelador financiero.
Contratación de Asesor Jurídico experto en sistemas de transporte	02-Jul-20	Inicio de contratación de Asesor Jurídico Experto en Sistemas de Transporte cuyo objeto es "Prestar sus servicios profesionales especializados para realizar el análisis, actualización, articulación y ajuste del componente jurídico que se genere del proceso de estructuración técnica, legal y financiera para

		la implementación y puesta en funcionamiento del SETP de Armenia"
Misión del BID	17-Jul - 20	Se participó en la mesa general con el BID, la UMUS y Ministerio de Hacienda, en la que se presentaron los avances y metas por desarrollar en la ETLF. Se enfatizó en la importancia de contar con los modeladores para los ajustes y actualización necesaria de la ETLF.

10.1 GESTIÓN REALIZADA 2019 – 2020

Área Estructuración Técnica, Legal y Financiera SETP Armenia

1. Acciones realizadas ante el Gobierno Nacional

2. Mesas de trabajo Amable – SETTA – Tinto UT – Alcalde AD HOC

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
MESA DE TRABAJO 03	24-Julio-19	<p>TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe del componente Jurídico • Informe Componente Tecnológico <p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión por parte de TINTO del Componente Jurídico trabajado por parte de SETTA y AMABLE • Mesa de Técnica áreas jurídicas SETTA – AMABLE – TINTO • Mesa general de trabajo donde se presentará la versión final del Componente Jurídico • Programación Mesa Técnica del Componente Tecnológico.

MESA DE TRABAJO 04	01-Agosto-19	<p>TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe estado actual del Componente Jurídico
--------------------	--------------	--

		<ul style="list-style-type: none"> Informe Mesa Técnica Componente Tecnológico.
		<p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Remisión del documento de acto administrativo sobre la implementación del SGCF Revisión y ajuste documento técnico de soporte del SGCF y SIU Reunión técnica sobre el desarrollo del SRC Mesa Técnica del Componente Social y de Comunicaciones Ajuste de cronograma por componentes Remisión al Drive y por correo electrónico la información desarrollada en la presente mesa.

		<p>TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y definición del Documento de Acto Administrativo del Componente Tecnológico
MESA ETLF SETP	15- Noviembre-19	<p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición del Componente Tecnológico de la ETLF para el SETP de Armenia Adopción del Decreto Municipal 251 del 19 de Noviembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS A LOS OPERADORES TINTO U.T. Y RECAUDAR TINTO S.A.S. PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO MUNICIPAL DE PASAJEROS Y PARA LA OPERACIÓN DEL SETP, BAJO VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

MESA DE TRABAJO 04	01-Agosto-19	TEMAS: <ul style="list-style-type: none"> Informe estado actual del Componente Jurídico Informe Mesa Técnica Componente Tecnológico.
		LOGROS: <ul style="list-style-type: none"> Remisión del documento de acto administrativo sobre la implementación del SGCF Revisión y ajuste documento técnico de soporte del SGCF y SIU Reunión técnica sobre el desarrollo del SRC Mesa Técnica del Componente Social y de Comunicaciones Ajuste de cronograma por componentes Remisión al Drive y por correo electrónico la información desarrollada en la presente mesa.

MESA DE TRABAJO 05	06-Agosto-19	TEMAS: <ul style="list-style-type: none"> Informe mesa técnica Componente Tecnológico.
		LOGROS: <ul style="list-style-type: none"> Remisión a la mesa documento de Acto Administrativo sobre la implementación del SGCF y SIU Revisión y ajuste documento técnico de soporte del SGCF y SIU Reunión técnica sobre el desarrollo del SRC Mesa técnica del Componente Social y de Comunicaciones Revisión propuesta cronograma por componentes

		<ul style="list-style-type: none"> • Remisión al Drive y por correo electrónico la información desarrollada en la presente mesa.
--	--	---

MESA DE TRABAJO 06	27-Agosto-19	TEMAS: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Cronograma Ajustado • Informe Componente Tecnológico Consolidado.
		LOGROS: <ul style="list-style-type: none"> • Remisión a la mesa documento revisado "Acto Administrativo" sobre la implementación del SGCF, SIU y SRC • Ajuste y remisión a la mesa versión final consolidada del Componente Tecnológico • Revisión versión preliminar del Componente Social y remisión a Amable • Mesa Técnica del Componente Social y de Comunicaciones • Mesa Jurídica para analizar observaciones jurídicas y documentos competentes • Remisión al Drive y por correo electrónico la información desarrollada en la presente mesa.

	09-Sept-19	TEMAS:
--	------------	---------------

MESA DE TRABAJO 07		<ul style="list-style-type: none"> • Presentación Componente Social • Informe Componente Tecnológico Consolidado. • Informe Componente Juridico
		<p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajustes y remisión a la mesa versión preliminar consolidada del Componente Social y de Comunicaciones • Remisión al Drive y por correo electrónico versión preliminar consolidada del Componente Social y de Comunicaciones

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
MESA DE TRABAJO 08	17-October-19	<p>TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión observaciones y comentarios Misión BID • Comentarios Componente Tecnológico realizados en desarrollo de la Misión en marco del PND Ley 1955 de 2019 • Solicitud de EBITDA

		<p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Envío de información del documento borrador de acto administrativo del Componente Tecnológico a los integrantes de la mesa • Remisión a Amable información de estados y balances financieros por cada una de las empresas que conforman la UT TINTO.
--	--	---

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
MESA ETLF SETP	15- Noviembre- 19	<p>TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y definición del Documento de Acto Administrativo del Componente Tecnológico
		<p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición del Componente Tecnológico de la ETLF para el SETP de Armenia • Adopción del Decreto Municipal 251 del 19 de noviembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS A LOS OPERADORES TINTO U.T. Y RECAUDAR TINTO S.A.S. PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO MUNICIPAL DE PASAJEROS Y PARA LA OPERACIÓN DEL SETP, BAJO VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
	30-Abril-20	TEMAS:

MESA DE TRABAJO 01	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación Plan de acción ETLF 2020 y análisis técnico solicitud de prórroga Prueba Piloto
	<p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concertación de actividades incluidas en la hoja de ruta, encaminadas al cierre de la estructuración • Solicitud de cronograma de ejecución de la prueba piloto a Recaudar Tinto

- De acuerdo con el análisis realizado entre SETTA y las recomendaciones técnicas del ente gestor, el 26 de junio se expidió el Decreto Municipal 218 de 2020 en el que se prorroga la implementación de la prueba piloto a cargo de Recaudar TINTO S.A.S. y se anexa un cronograma para el seguimiento a su ejecución.

10.2. Conceptos operacionales sobre Infraestructura para el transporte:

Es necesario aclarar que el área ETLF, de acuerdo con el escenario con proyecto definitivo realiza una recomendación de los sectores donde se debían localizar los proyectos de infraestructura. Posteriormente, desde el área técnica y área predial se encargaban de realizar la propuesta de los lotes que, según el sector escogido por la ETLF a través de los documentos de Transconsult, se ajusta a los diferentes proyectos de Infraestructura para el transporte.

Por lo anterior, dentro de los informes operacionales presentados por el Área ETLF para los proyectos de infraestructura, se incluye la descripción del elemento a construir, el número de rutas relacionadas al proyecto, las áreas mínimas que se requieren para la operación del sistema y el análisis de kilómetros en vacío sobre los predios propuestos por el área predial y área técnica

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Terminal de Ruta La Fachada	Feb - 19	Elaboración de concepto operacional
Terminal de Ruta Puerto Espejo	Abr - 19	Elaboración de concepto operacional
Paradero con Espacio Público Hospital San Juan de Dios	Abr - 19	Elaboración de concepto operacional
Puente los Quindos Calle 50	Oct - 19	Elaboración de concepto operacional
Terminal de Ruta La Fachada	Feb - 19	Elaboración de concepto operacional
Terminal de Ruta La Patria	Feb - 20	Elaboración de concepto operacional
Terminal de Ruta Aeropuerto	Feb - 20	Elaboración de concepto operacional
Terminal de Ruta Simón Bolívar	Feb - 20	Elaboración de concepto operacional

CAPITULO 11. INFORME DE GESTIONES ANTE PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS:

PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

EDEQ:

Se realizaron visitas técnicas con la empresa Edeq y Amable y Hospital San Juan de Dios, con el fin de acordar realizar los trabajos conjuntamente en procura de beneficiar las inversiones a realizar por las tres empresas. Se gestiona un convenio de cooperación, el cual se recomienda sea firmado por la Gerencia entrante, que deberá cumplirse en el desarrollo y finalización de las obras.

MOVISTAR:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el retiro de la infraestructura de EDEQ y por lo tanto el retiro del cableado de la empresa que posteriormente será subterranizado, así como la modificación de dos recámaras.

CLARO:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el retiro de la infraestructura de EDEQ y por lo tanto el retiro del cableado de la empresa que posteriormente será subterranizado.

EFIGAS:

Se realizaron igualmente visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento lo estrecho del espacio para la ubicación de las redes, tema que será solucionado una vez se haya realizado la demolición de los andenes y se realice el replanteo para su respectiva localización.

E.P.A.:

Acueducto: Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el retiro de la Unidad de Control y Monitoreo de la calidad del agua, así como el desplazamiento de la válvula de entrada de agua al Hospital, trabajos que se realizarán por cuenta de la E.P.A., en el desarrollo de la ejecución de la obra.

Alcantarillado:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se determinaron los sitios a intervenir tanto para las conexiones a la edificación, como para sumideros en la recolección de aguas lluvias.

PROYECTO REHABILITACIÓN VIAL CARRERA 19

EDEQ:

Se realizaron visitas técnicas con la empresa Edeq y Amable con el fin de acordar realizar los trabajos conjuntamente en procura de beneficiar las inversiones a realizar por las dos empresas. La Edeq realiza modificaciones en sus redes que no afectan el cronograma de ejecución de Amable y a la fecha han concluido los trabajos.

MOVISTAR:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el inicio de las obras. En esta obra no se ha requerido de modificaciones en la infraestructura de la empresa, lo que ha facilitado la ejecución en general.

CLARO:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el inicio de las obras. En esta obra no se ha requerido de modificaciones en la infraestructura de la empresa, lo que ha facilitado la ejecución en general.

EFIGAS:

Se realizaron igualmente visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el inicio de las obras. Se realizaron algunos desplazamientos leves de tubería de conducción de gas pero sin que afectara el cronograma de la obra.

E.P.A.:

Acueducto: Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento la modificación de las múltiples acometidas en el desarrollo del proyecto y el acompañamiento de la empresa fue adecuado y en total coordinación con el contratista de la obra.

Alcantarillado: Existen adecuaciones que la empresa está adelantando en el tramo de la Avenida 19 entre Calles 15 y 17 donde la empresa debe realizar adecuaciones en las redes de acueducto y alcantarillado existentes, obra que ha sido afectada por el Covid 19 pero que a la fecha han reanudado labores y un plan de contingencia para recuperar los tiempos del cronograma. Respecto de esta actividad se tiene la siguiente trazabilidad:

Trazabilidad de solicitudes de intervención cruce carrera 19 con calle 16 (Últimos 8 meses)			
Fecha	Convoca/emite	Participantes	Conclusiones
17/10/2019	Amable EICE	Amable E.I.C.E EPA E.S.P Secretaria de infraestructura Consortio alcantarillado 2019	Se solicita por parte de Amable E.I.C.E analizar la posibilidad de adicionar al contrato desarrollado por infraestructura, las actividades referentes a la intervención del cruce con la 16. Se concerta en aplazar esta intervención por el corto tiempo que existe para la etapa precontractual y el cierre de año. La intervención de la intersección por parte de Amable

			E.I.C.E se efectuará una vez se realice la construcción de redes.
8/01/2020	Amable EICE	Alcalde Amable E.I.C.E EPA E.S.P Secretaria de infraestructura Consorcio Vial Armenia Ingeniería y estudios LTDA	Se solicita por parte de Ingeniería y estudios que la intervención del cruce de la 16 debe realizarse a mayor brevedad, pues la fecha máxima para iniciar la intervención sería el 19 de marzo, con una duración de la intervención de 45 días. El inicio de actividades del consorcio vial Armenia en este cruce sería el 6 de mayo.
20/01/2020	Amable EICE	Amable E.I.C.E EPA E.S.P (Sub-Aguas) Consorcio Vial Armenia Ingeniería y estudios LTDA	Se recuerda que la fecha limite para iniciar la intervención del cruce de la 16 debe ser el 19 de marzo y así cumplir con la programación contractual establecida para el consorcio vial Armenia, la cual intervendrá el cruce de la 16 el 6 de mayo, una vez EPA E.S.P haya finalizado su intervención
26/02/2020	Consorcio Vial Armenia	Oficio radicado a EPA E.S.P con copia a Amable E.I.C.E	Aviso temprano en la afectación de la programación tramo de la cra 19 entre calles 16-17. Todo a raíz que no se tiene a la fecha diseño claro y definitivo ni fecha proyectada de iniciación. De no iniciar el 19 de marzo y tener una intervención por parte de EPA de 45 días, el consorcio vial Armenia no podrá dar cumplimiento con la fecha contractual de terminación la cual está planteada para el 3 de Julio.

5/03/2020	Amable EICE	<p>Alcalde Amable E.I.C.E EPA E.S.P Secretaria de infraestructura Secretaria de transito Consocio Vial Armenia Ingenieria y estudios LTDA</p>	<p>Se socializa nuevamente por parte de AMABLE E.I.C.E Q que lo acordado con EPA E.S.P para la intervención del cruce de la 16 es el 19 de marzo, proyectado una duración de 45 días, con el fin de que sean finalizadas el 5 de mayo. La gerente de EPA E.S.P indica que estas fechas no pueden darse por que hubo modificación del método de contratación y tuvo que ajustarse los estudios previos y diseños. Sin embargo, viendo la intervención por parte del consorcio vial Armenia, podría ajustarse a las fechas establecidas y traslapar algunas actividades para finalizar las obras el 3 de Julio</p>
7/03/2020	Amable EICE	<p>Amable E.I.C.E EPA E.S.P (Sub-Aguas) (Subtécnico) Consocio Vial Armenia Ingeniería y estudios LTDA</p>	<p>Se observa que se debe ajustarse la curva vertical del tramo en el cruce de la calle 16. Se propone intervenir inicialmente el tramo del carril mixto entre calles 16 y 17 y después el cruce del carril solo bus para optimizar tiempo de intervención. El ingeniero Mauricio Villegas indica que los tiempos para intervenir por parte de EPA no se cumplieron según compromisos anteriores lo que implicaría una iniciación tardía para ellos. Debe ajustarse un cronograma estructurado para evitar verificar fechas de finalización.</p>

11/03/2020	Amable EICE	Amable E.I.C.E EPA E.S.P (Subtécnico) Consocio Vial Armenia Ingeniería y estudios LTDA	Debe realizarse análisis de riesgo por condición climática. Se continúan con las fechas dadas por la gerencia de EPA E.S.P, en la reunión con el alcalde el pasado 5 de marzo, la cual indicó estar iniciando obras entre el 10 y 20 de abril. Se solicita incluir concretos acelerados en las cámaras para poder dar cumplimiento a las fechas contractuales.
1/4/2020	EPA E.S.P	Entrega cronograma precontractual	Se hace entrega por parte del área jurídica de epa el cronograma precontractual para la adjudicación del contrato de obra que intervendrá la intersección de la carrera 19 con calle 16.
9/04/2020	EPA E.S.P	Entrega programación de obras intersección calle 16	Se hace entrega por parte de la subgerencia técnica, la programación de obras de la intervención de la intersección de la carrera 19 con calle 16.
29/04/2020	EPA E.S.P	Certificación de inicio de obras	Se emite certificación por parte de EPA E.S.P donde la subgerencia de aguas manifiesta que la obra inició el 21 de abril y tendrá una intervención de 6 semanas, es decir la fecha de finalización será el 26 de mayo.
20/05/2020	EPA E.S.P AMABLE E.I.C.E	Reunión técnica Amable E.I.C.E- EPA E.S.P	Se realiza comité técnico con la subgerencia de aguas a cargo del ingeniero Luis Vélez, donde manifiesta que las obras se encuentran paralizadas debido a que los proveedores no tienen inventario de tuberías de 24 ". Se

			espera que a partir del día martes 26 de mayo del 2020 se puedan reiniciar las obras; confirma que las obras se retrasaran 3 semanas.
11/06/2020	EPA E.S.P AMABLE E.I.C.E	Reunión para evaluar retrasos de obras de redes intersección carrera 19 con calle 16	Se realiza reunión con el área jurídica y técnica de Amable y la gerencia de EPA E.S.P para evaluar los retrasos que ha tenido la intervención de del cruce de la calle 16. Se manifiesta por parte de la gerencia de EPA E.S.P, que el retraso se debe a que no existía contrato de suministro, pero a la fecha ya fue adjudicado, lo que permitirá dar continuidad a las actividades.
23/06/2020	Gerente EPA E.S.P Subgerencia aguas EPA Gerente Amable E.I.C.E Área técnica Amable	Evaluación del avance de obras intersección calle 16.	Se indica por parte de la subgerencia de aguas que las obras del cruce de la carrera 19 con calle 16 se finalizarán el 20 de julio de 2020.

EFIGAS:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el inicio de las obras. En esta obra no se ha requerido de modificaciones en la infraestructura de la empresa, lo que ha facilitado la ejecución en general.

ALUMBRADO PÚBLICO:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el inicio de las obras. En esta obra se ubicaron luminarias

faltantes y ha requerido de modificaciones en la infraestructura de la empresa, sin que ello haya afectado el desarrollo de la obra. Los costos fueron asumidos por el consorcio que maneja el alumbrado público de la ciudad de Armenia.

PROYECTO PUENTE LOS QUINDOS

EDEQ:

Se realizaron visitas técnicas con la empresa Edeq y Amable con el fin de acordar realizar los trabajos conjuntamente en procura de beneficiar las inversiones a realizar por las dos empresas. La Edeq atendió oportunamente la solicitud de Amable y realizó traslado de cinco (5) postes y adecuación posterior de sus redes.

MOVISTAR:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento del vicepresidente de la empresa el alcance y los beneficios del proyecto así como con el personal de zona, se acordaron el retiro y reubicación de las redes y por lo tanto el cambio del cableado de la empresa que posteriormente será subterranizado. Amable ha facilitado a la empresa la ubicación de su cableado por un viaducto que deberá ser construido para dar paso a la tubería de acueducto que alimenta el sector sur-occidental de la ciudad.

CLARO:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el retiro de la infraestructura de EDEQ y por lo tanto el retiro del cableado de la empresa que posteriormente ubicaran en su disposición final.

EFIGAS:

Se realizaron igualmente visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento que no hay inconveniente en sus redes pero se debe trabajar con toda precaución para evitar accidentes.

E.P.A.:

Acueducto: Se realizaron igualmente visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento la construcción de un viaducto que deberá dar paso a la tubería de acueducto que alimenta el sector sur-occidental de la ciudad. La E.P.A instalará su infraestructura una vez el contratista haya instalado el mencionado viaducto.

Alcantarillado: Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se determinaron los sitios a intervenir, y la ubicación de sumideros en la recolección de aguas lluvias.

ALUMBRADO PÚBLICO:

Se adelanta el proyecto de Alumbrado Público con el Municipio de Armenia para que sea un valor agregado al proyecto ya que es de mucha importancia para el mejoramiento del sector y seguridad para los vehículos y peatones. Se proyecta que el concesionario prestador del servicio instale dos (2) postes con cuatro (4) luminarias sobre el separador del puente y dos (2) postes con dos (2) luminarias en la zona de andenes.

PROYECTO TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO

EDEQ:

Se realizaron visitas técnicas con la empresa Edeq y Amable, con el fin de acordar realizar los trabajos conjuntamente beneficiando las inversiones a realizar por las dos empresas. Se solicitó servicio provisional de funcionamiento que ya está en servicio.

MOVISTAR:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el inicio de las obras. En esta obra no se ha requerido de modificaciones en la infraestructura de la empresa, lo que ha facilitado la ejecución en general.

CLARO:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el inicio de las obras. En esta obra no se ha requerido de modificaciones en la infraestructura de la empresa, lo que ha facilitado la ejecución en general.

EFIGAS:

Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el inicio de las obras. En esta obra no se ha requerido de modificaciones en la infraestructura de la empresa, lo que ha facilitado la ejecución en general.

E.P.A.:

Acueducto: Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se puso en conocimiento el inicio de las obras. Se solicitó disponibilidad provisional del servicio, la cual ya está instalada.

Alcantarillado: Se realizaron visitas técnicas con el fin de ubicar la infraestructura de la empresa y se determinaron los sitios a intervenir tanto para las conexiones a la edificación, como para sumideros en la recolección de aguas lluvias.

COMITÉ DE CAFETEROS:

Acueducto:

Por el costado oriental del lote se encuentra una tubería del Comité de Cafeteros que deberá ser profundizada para cumplir con la norma de resistencia del suelo final en el área de tránsito de los buses, lo cual realizará la empresa prestadora del servicio. Esta actividad no modifica en ningún momento el cronograma de obra.

CAPITULO 12. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

GESTIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018

El presupuesto inicial en la vigencia 2018 se constituyó por valor de \$58.452.287.788,19, no obstante se realizó una modificación al presupuesto a través del Acuerdo de junta directiva N. 001 de junio 07 de 2018, en el cual se ajustó el presupuesto a \$39.071.395.130.

A continuación se presenta el resumen de la ejecución presupuestal de la vigencia a corte de 31 de diciembre 2018.

Rubro	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	%	Ejecutado	%	Saldo por Ejecutar
GASTOS	39.071.395.130	19.774.791.995	51%	9.392.877.443	24%	19.296.603.135
FUNCIONAMIENTO	330.000.000	330.000.000	100%	330.000.000	100%	0
GASTOS DE PERSONAL	294.440.362	294.440.362	100%	294.440.362	100%	0
GASTOS GENERALES	25.637.630	25.637.630	100%	25.637.630	100%	0
TRANSFERENCIAS	9.922.008	9.922.008	100%	9.922.008	100%	0
INVERSION	38.741.395.130	19.444.791.995	50%	9.062.877.443	23%	19.296.603.135
PREDIOS	6.438.370.173	163.783.108	3%	163.783.108	3%	6.274.587.065
RED SEMAFORICA	4.927.986.455	415.628.275	8%	328.057.778	7%	4.512.358.180
PROYECTOS VIALES	3.116.113.075	68.180.475	2%	68.180.475	2%	3.047.932.600
REHABILITACION VIAL	13.627.178.030	13.627.178.030	100%	5.106.022.298	37%	0
RENOVACION DE ANDENES	3.306.473.341	1.536.581.138	46%	107.880.140	3%	1.769.892.203
PARADEROS Y PEP'S	3.403.447.110	1.737.591.470	51%	1.452.025.802	43%	1.665.855.640
TERMINALES Y CAMIS	1.422.139.033	0	0%	0	0%	1.422.139.033
SYSTEMA DE GESTION	0	0	0%	0	0%	0
GERENCIA DEL PROYECTO	2.309.218.813	1.818.037.827	79%	1.808.793.130	78%	491.180.986
COSTOS FINANCIEROS	190.469.100	77.811.672	41%	28.124.712	15%	112.657.428

- El porcentaje del presupuesto comprometido corresponde al 51%
- El porcentaje del presupuesto ejecutado corresponde al 24%.
- La disponibilidad inicial para la vigencia 2019 correspondiente a los recursos del municipio para inversión es de \$2.852.768.054 y de fuente nación es de \$11.262.982.895, los cuales se encuentran comprometidos en los proyecto de ejecución *rehabilitación vial carrera 19 y el paradero PEP carrera 19 con calle 22*, corresponden a la vigencia 2017 y el excedente de Recursos del Balance de año anteriores.

GESTIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019

EJECUCIÓN DESEMBOLSO DE LA NACIÓN A 31 DICIEMBRE 2019

	VALOR DESEMBOLSADO 20 SEPTIEMBRE 2018	VALOR PAGADO A 31 DICIEMBRE 2019
Total Préstamo 2575 OC-CO Y 2576/TO-CO-1	\$ 17.300.300.571	\$ 12.485.426.318,85
Saldo por Ejecutar a 31 Diciembre 2019		\$ 4.814.874.252,15

NOTA: El valor ejecutado y pagado durante la vigencia 2019 fue de \$5.491.430.300,85

**EJECUCIÓN RECURSOS DISPONIBILIDAD INICIAL MUNICIPIO A 31
DICIEMBRE 2019**

Ejecución a 31 de Diciembre 2019 Disponibilidad Inicial Aportes Municipio			
Componente	Presupuesto Definitivo	Valor Comprometido RP	Valor Pagado a 31/12/2019
Predios	50.000.000	3.385.385	3.385.385
Proyectos Viales (Estudios y Diseños)	19.833.333	15.271.666	15.271.666
Rehabilitación Vial	397.760.733	0	0
Paraderos y PEPs (Estudios y Diseños)	19.034.399	16.649.922	16.649.922
Terminales (Estudios y Diseños)	28.311.770	25.253.622	25.253.622
Gerencia del Proyecto	2.198.195.721	995.645.005	994.015.866
Costos Financieros	82.811.600	82.811.600	49.686.960
Estudios y Diseños	62.820.498	0	0
Totales	2.858.768.054	1.139.017.200	1.104.263.421

EJECUCIÓN RECURSOS NACION 2019 A 31 DICIEMBRE 2019

Ejecución a 31 de Diciembre 2019 Aportes Nación BID Préstamo 2575/OC-CO			
Componente	Presupuesto Definitivo	Valor Comprometido RP	Valor Pagado a 31/12/2019
Predios	512.500.000	512.428.000	0
Proyectos Viales	4.195.430.962	3.804.524.645	0
Rehabilitación Vial	838.653.304	838.653.304	0
Paraderos y PEPs	849.656.198	734.572.380	0
Terminales	3.224.113.453	260.268.470	0
Gerencia del Proyecto	1.485.521.084	1.365.952.335	1.166.723.335
Costos Financieros	119.328.773	119.328.773	98.401.210
Totales	11.225.203.774	7.635.727.907	1.265.124.545*

* Es de anotar que los recursos comprometidos en esta vigencia no fueron desembolsados en el 2019 por la Nación, ya que no se había cumplido aún con la ejecución del 80% de lo establecido por Nación, de acuerdo a lo enunciado en las justificaciones y desembolsos, se realizó una justificación parcial de los recursos ejecutados.

Ejecución a 31 de Diciembre 2019 Aportes Nación BID Préstamo 2576/TC-CO-1

Componente	Presupuesto Definitivo	Valor Comprometido RP	Valor Pagado a 31/12/2019
Renovación de andenes	88.358.253	88.358.253	0
Paraderos y PEPs	2.642.318.936	2.621.239.208	0
Totales	2.730.677.189	2.709.597.461	0

GESTIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020

EJECUCIÓN DESEMBOLSO NACIÓN A 29 JULIO 2020

	VALOR DESEMBOLSADO 20 SEPTIEMBRE 2018	VALOR PAGADO A 29 JULIO 2020
Total Préstamo 2575 OC-CO Y 2576/TO-CO-1	\$ 17.300.300.571	\$ 15.930.854.834,00
Saldo por Ejecutar a 29 Julio 2020		\$ 1.369.445.737,00

NOTA: El valor ejecutado y pagado en la vigencia 2020 es de \$3.445.428.515,10

EJECUCIÓN RECURSOS DISPONIBILIDAD INICIAL MUNICIPIO A 29 JULIO 2020.

Ejecución a 29 Julio de 2020 Disponibilidad Inicial Aportes Municipio			
Componente	Presupuesto Definitivo	Valor Comprometido RP	Valor Pagado a 29/07/2020
Predios	78.007.442	15.055.216	11.015.216
Gerencia del Proyecto	1.538.751.569	619.084.102	384.674.504
Costos Financieros	61.952.640	33.124.640	21.945.075
Estudios y Diseños	139.172.000	1.000.000	0
Total Aportes Municipio	1.817.883.651	668.263.958	417.634.795

EJECUCIÓN RECURSOS 2020 A 29 JULIO 2020

Ejecución a 29 de Julio 2020 Aportes Nación BID Préstamo 2575/OC-CO			
Componente	Presupuesto Definitivo	Valor Comprometido RP	Valor Pagado a 29/07/2020

Proyectos Viales	705.032.336	705.032.336	0
Rehabilitación Vial	120.769.854	115.051.934	0
Gerencia del Proyecto	1.298.658.820	1.168.234.735	409.757.055
Terminales	1.863.094.122	1.820.908.690	0
Paraderos y PEPs	73.289.549	0	0
Costos Financieros	83.710.254	83.710.254	0
Total Préstamo 2575/OC-CO	4.144.554.935	3.892.937.949	409.757.055*

* Es de anotar que los recursos comprometidos en esta vigencia aún no han sido desembolsados por la Nación, de acuerdo a lo enunciado en las justificaciones y desembolsos del 2020, se realizó trámite la cuenta y se está en la espera de dicho desembolso, compromiso que quedó consignado en la ayuda de memoria de la misión de seguimiento realizada por el BID el día 17 de julio de 2020.

Ejecución a 29 de Julio 2020 Aportes Nación BID Préstamo 2576/TC-CO-1			
Componente	Presupuesto Definitivo	Valor Comprometido RP	Valor Pagado a 29/07/2020
Predios	100.000.000	0	0
Red Semafórica	2.879.377.557	0	0
Proyectos Viales	503.233.122	403.441.735	0
Terminales	7.698.928.872	0	0
Gerencia del Proyecto	769.341.180	199.144.410	0
Costos Financieros	108.000.000	0	0
Total Aportes Nación Otras Fuentes	12.058.880.731	602.586.145	0

CAPITULO 13. CONTRATACIÓN (DIFERENTE A OBRA PUBLICA)

13.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación se relacionan los procesos de contratación que se ejecutaron en la vigencia 2019, así como los que aún se encuentran en trámite.

Vigencia 2019				
Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. de contratos en	No de contratos	Valor Total

		proceso	ejecutados	
Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID. GN-2350-9	Prestación de Servicios Profesionales	30		\$928.830.408
Contratación directa	Prestación de servicios profesionales	8		\$124.770.242
Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	6		\$70.182.831
Minima cuantía	Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos que requiera amable para el personal de planta y contratistas vinculados en la implementación del proyecto SETP.	1 Adición 1 \$3.000. 000 Adición 2 \$5.000. 000		\$28.000.000
Minima cuantía	Compra, transporte e instalación de persianas para las instalaciones de Amable E.I.C.E.	1	1	\$1.539.000
Minima cuantía	Suministros, alquiler y mantenimiento de equipos de cómputo e impresión para la empresa Amable E.I.C.E	1		\$23.000.000
Minima cuantía	Adquisición de elementos de imagen institucional para ser usados por los contratistas y empleados	1	1	\$2.948.600

	de la empresa Amable E.I.C.E			
Minima cuantía	Compra, instalación y adecuación de mobiliario y divisiones para el área de trabajo de las oficinas de Amable E.I.C.E	1	1	\$18.795.000
Minima cuantía	Servicio de catering para los eventos y reuniones programadas con el fin de apoyar el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de la empresa Amable E.I.C.E	1	Adición	\$9.000.000 \$2.500.000
Mínima cuantía	Prestación de servicios para la realización de los avalúos comerciales de los predios a intervenir en la ejecución del proyecto sistema estratégico de transporte público.	1		\$11.000.000
Mínima cuantía	Prestación de servicios de internet destinados al mejoramiento de la gestión administrativa y la conectividad de la empresa Amable E.I.C.E.	1		\$3.980.000
Mínima cuantía	Prestación de servicios de mensajería expresa y correo certificado para recolección, transporte y entrega de correspondencia a nivel urbano, municipal, regional y nacional de la empresa Amable EICE	1		\$2.000.000
Minima cuantía	Compra de elementos de papelería e implementos de oficina para la empresa Amable EICE	1		\$4,631,787
Minima cuantía	Compra de elementos de aseo y cafetería para la empresa Amable EICE	1		\$ 940,061
Mínima cuantía	Realizar la adquisición de dispositivo de vuelo no tripulado (dron) y	1		\$ 3,800,000

	accesorios para el uso de la empresa Amable EICE			
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos que requiera amable para el personal de contratistas vinculados en la implementación del proyecto SETP.	1		\$30.000.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección y adjudicación de la compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la superintendencia financiera para operar en el país, con sucursal en armenia y ofrecer ramos de seguros, el consorcio o la unión temporal (conformado(s) por compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para operar en el país y ofrecer ramos de seguros), que expida las pólizas de seguros cuyos ramos se especifican en la presente proceso, con el fin de celebrar contrato de seguros para amparar los diferentes intereses asegurables, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Amable E.I.C.E, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y la estructura de los ramos exigidos	1	1	\$49.625.140
Régimen especial	Servicios de auditoria externa para los programas de sistemas estratégicos de transporte público (SETPS) en lo sucesivo denominado	1	1	\$98.401.210

	indistintamente los "programas" identificados con el no. 2575/0c-00 y 2576/tc-00 del banco interamericano de desarrollo			
--	---	--	--	--

Respecto a la contratación señalada, es importante que el o la Gerente entrante tenga en cuenta que en la vigencia 2019, por primera vez en el trasegar de la Empresa AMABLE, se logró efectuar la contratación de los contratistas por prestación de servicios, con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, resguardando así la fuente de financiación del Municipio de Armenia por un valor de **\$909.332.335**, teniendo en cuenta la situación económica del ente territorial y los traslados que hace al ente gestor.

A continuación se relacionan los procesos de contratación que se han ejecutado desde el 01 de enero hasta el 29 de julio de la vigencia 2020, así como los que aún se encuentran en trámite.

Vigencia 2020				
Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. de contratos en proceso	No de contratos ejecutados	Valor Total
Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID. GN-2350-15	Prestación de Servicios Profesionales	26		\$969.636.110
Contratación Directa Fuente de financiación Nación otras Fuentes	Prestación de Servicios Profesionales	7		\$199.101.799
Contratación Directa Fuente Municipio	Prestación de Servicios Profesionales	2		\$13.167.042

Contratación Directa	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	2		\$25.940.740
Contratación Directa	- Publifinanzas - Arrendamiento o bodega	2		\$18.822.115
Mínima Cuantía	Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos que requiera amable para el personal de planta y contratistas vinculados en la implementación del proyecto SETP.	1		\$20.000.000
Mínima Cuantía	Prestación de servicio de catering para los eventos y reuniones programadas con el fin de apoyar el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de la empresa AMABLE E.I.C.E	1		\$7.307.960
Mínima Cuantía	Prestación de servicios de internet destinados al mejoramiento de la gestión administrativa y la conectividad de la Empresa AMABLE EICE	1		\$5.999.991
Mínima Cuantía	Suministro de toner, alquiler y mantenimiento de	1		\$10.435.000

	equipos de impresión y escáner para la empresa AMABLE E.I.C.E			
Minima Cuantía	Prestación de servicio de mensajería expresa y/O correo certificado para recolección, transporte y entrega de correspondencia a nivel municipal, urbano, rural, regional y nacional de la empresa AMABLE E.I.C.E	1		\$1.100.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección y adjudicación de la compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la superintendencia financiera para operar en el país, con sucursal en armenia y ofrecer ramos de seguros, el consorcio o la unión temporal (conformado(s) por compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para operar en el país y ofrecer ramos de	1	1	\$26.805.922

	seguros), que expida las pólizas de seguros cuyos ramos se especifican en la presente proceso, con el fin de celebrar contrato de seguros para amparar los diferentes intereses asegurables, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Amable E.I.C.E, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y la estructura de los ramos exigidos			
--	--	--	--	--

Respecto a la contratación señalada, es importante tener en cuenta que en la vigencia 2020, se logró continuar con la contratación de 26 contratistas con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y 7 contratistas con recursos de Nación otras fuentes, resguardando así la fuente de financiación del Municipio de Armenia, teniendo en cuenta la situación económica del ente territorial y los traslados que hace al ente gestor.

CAPITULO 14. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS (DIGITAL)

Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y vigencia	No. de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción o vigencia
Código de integridad	El código de integridad esta adoptado desde el 2018	Socialización a nuevos contratistas y funcionarios	Resolución 013 de 2018.	07/03/2018

		compartido a través del DRIVE,		
Manual de interventoría	Manual del supervisor del área técnico	Publicado en el DRIVE de calidad y retroalimentado.	Documento publicado	
Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Plan anticorrupción y atención al ciudadano	Documento publicado en la página web y en el drive	012	Enero 24 de 2020
Manual de Contratación	Manual de contratación actualizado	Aprobado por junta directiva y publicado en el DRIVE	Manual de contratación acta.	5 de septiembre de 2019
Manual de procesos de AMABLE EICE	Manual de procesos publicado en el DRIVE	Manual de proceso y procedimiento por áreas	Aprobado por comité institucional de gestión y desempeño	En la vigencia 2018
Código de ética del auditor interno	Código de ética del auditor interno.	Se adoptó mediante resolución	Resolución 048	Julio 24 de 2018
Reglamento de higiene y seguridad industrial	Se adopta reglamento de higiene y seguridad	Se adoptó mediante documento creado	Reglamento creado por la profesional sst	12/02/2019
Política de prevención del consumo de tabaco	Se adopta política prevención del consumo de tabaco	Se adoptó mediante documento creado	Política creado por la profesional sst	12/02/2019
Política medio ambiental	Se adopta política	Se adoptó mediante documento	Política creado por la profesional sst	12/02/2019
Política de seguridad y salud en el trabajo	Se adopta política	Se adoptó mediante documento	Política creado por la profesional sst	12/02/2019

Demás que deban enunciarse				
----------------------------------	--	--	--	--

CAPITULO 15. CONCEPTO GENERAL

Durante este periodo se han realizado diferentes gestiones ante el Gobierno Nacional y Municipal de Armenia donde se han obtenido diferentes logros descritos a continuación:

Gestiones significativas realizadas vigencia 2019:

1. Restructuración integral de la Empresa generando los equipos de trabajo que propendan por el cumplimiento del objetivo principal y la misión del Ente Gestor.
2. En diciembre de 2018 se realizó la gestión para adición del contrato del encargo fiduciario, el cuál no se había adelantado el proceso por parte de la Administración anterior.
3. Se gestionó por primera vez en la vida jurídica del ente gestor las pólizas de responsabilidad civil para servidores públicos integrantes de la junta directiva.
4. Priorización del proceso de estructuración Técnica, Legal y Financiera, necesaria para el cumplimiento al objeto de Amable como ente gestor del SETP, donde se da la importancia del desarrollo de este proceso para garantizar que la ejecución de las obras del componente de infraestructura tengan concordancia con el desarrollo del componente operacional del SETP.
5. Estructuración técnica del Componente Tecnológico necesario para la implementación y puesta en funcionamiento del SETP, como elementos fundamentales para la operación del sistema.
6. Concertación técnica en mesas de trabajo con los transportadores Urbanos e Intermunicipales en marco del desarrollo de la ETLF del SETP, priorizando principalmente el mejoramiento de la calidad de servicio para los usuarios del sistema.

7. Se realizó la gestión ante el Gobierno Nacional de recuperar **\$22.000** millones de pesos, de los cuales **\$7.000** no fueron ejecutados en la vigencia 2017 y **\$15.455** de la vigencia 2018, los cuales fueron recuperados y reasignados para las vigencias 2021 y 2022, por medio del Otrosí No. 5 al Convenio de Cofinanciación el cual fue estructurado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizando por medio de esta gestión los recursos necesarios para la implementación del SETP.
8. Adición al contrato de obra No 001 de 2017 y prórroga del mismo "Rehabilitación vial de la carrera 19 tramo centro desde la calle 10 norte hasta la calle 25 y renovación de andenes del centro tramo 6 de la carrera 19 entre calles 12 y 24 en desarrollo del sistema estratégico de transporte público de armenia", por un valor de **\$436.664.463.00.**
9. Se realizó la gestión ante el Ministerio de Transporte y el BID para la aprobación del proceso de BTL (Below the line) del área de comunicaciones por un valor de **\$483.367.000.00.** lo cual permitió el cumplimiento del objetivo de una estrategia de comunicación integral y cultura ciudadana que permita la promoción y posicionamiento de Amable EICE como la empresa gestora del SETP.
 1. Servicio de carácter publicitario e impresos: \$49.988.000
 2. Servicio de carácter informativo: \$127.851.000
 3. Servicio de carácter pedagógico: \$167.580.000
 4. Servicio de carácter logístico: \$137.948.000
10. Durante la vigencia 2019 se realizó toda la reingeniería de proyectos que desde su planeación presentaban falencias, de cara a la ejecución y óptima culminación de los mismos, igualmente se realizó la estructuración de los estudios y diseños correspondientes a los proyectos a licitar en 2019 a nivel de fase 3 y se formularon los documentos de licitación (DDL, términos de referencia, condiciones especiales del contrato) para contratación y adjudicación de obras e interventorías programadas para su ejecución durante la vigencia 2020. Se obtuvo la elegibilidad por parte del Ministerio de Transporte y la No Objeción por parte del BID, los cuales son:
 - Proyecto del terminal de ruta puerto espejo.
 - Proyecto del paradero con espacio público del hospital san juan de dios.
 - Proyecto vial calle 50 tramo III (puente los Quindos).

11. Se realizó la gestión ante el INVIAS para la autorización de ocupación temporal del corredor férreo en el sitio de las obras del proyecto vial calle 50 tramo III (puente los quindos), el cual se obtuvo con satisfacción el día 14 de agosto de 2019.
12. Se garantizó la disposición final de escombros con reciclaje del material sobrante y residuos de construcción y demolición de la vía, en cumplimiento de la resolución 472 de 2017 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, para el contrato de obra 001 de 2017, para la rehabilitación vial de la carrera 19.
13. Gestión ante el Gobierno Nacional para la contratación del personal de apoyo por el Banco Interamericano de Desarrollo pagados con recursos de la Nación por el componente de Gerencia del Proyecto. Se realizó la contratación de **33** consultores para la vigencia 2019 por un valor de **\$909.332.335.**
14. Suscripción convenio interadministrativo No 001 de 2019 con la Alcaldía de Armenia para la utilización de la red de fibra óptica con la que cuenta el Municipio, para la implementación de la red de semaforización y el centro de control.
15. Se realizó la gestión ante el Concejo Municipal de Armenia y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal el ajuste a tres (3) metas de producto del plan de desarrollo municipal obteniéndolo de manera satisfactoria mediante el proyecto de acuerdo 142 de 2019 por parte del Concejo Municipal.
16. Fue obtenida la certificación del Municipio de Armenia, por medio de la cual, acredita su calidad de propietario de la infraestructura del transporte (Paraderos con Espacio Público), asumiendo su mantenimiento, vigilancia y cuidado.
17. Fue solicitado por la gerencia de AMABLE E.I.C.E. al Municipio de Armenia y ejecutado por dicho ente territorial, el mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de los paraderos con espacio público (PEP) construidos por el ente gestor para la implementación del SETP de la ciudad de Armenia.
18. Se dispuso mejorar la coordinación del equipo de apoyo a la supervisión de interventoría de obra, con el propósito de ejercer un mayor control a la

ejecución de la obra y exigir la aplicación de las políticas BID y las condiciones contractuales en obras y consultorías.

19. Gestiones pertinentes para la implementación de un sistema de bicicletas públicas o compartidas que brinde la posibilidad a los usuarios de integrar su sistema cotidiano de transporte a medios alternativos dando alcance así a los objetivos de la implementación de los sistemas estratégicos de transporte, y consolidó una alianza con la Universidad del Quindío los cuales realizarán la operación del sistema de bicicletas compartidas, lo anterior de acuerdo a los estudios realizados por la administración municipal donde esta sería la población con mayor grado de impacto positivo.
20. Adición al contrato de consultoría No 004 de 2017 y prórroga del mismo "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, siso, social y jurídica para la construcción del proyecto rehabilitación vial de la carrera 19 tramo centro desde la calle 10 norte hasta la calle 25 y renovación de andenes del centro tramo 6 de la carrera 19 entre calles 12 y 24 en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia", por un valor de \$490.347.094,10.
21. Se realizó el acompañamiento técnico para la suscripción por parte del Municipio de Armenia en el mes de noviembre de 2019 el acto administrativo mediante el cual se autoriza la implementación de medios tecnológicos a los operadores TINTO U.T. y recaudar TINTO S.A.S. para mejorar el servicio de transporte público terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros y para la operación del SETP, bajo vigilancia y supervisión de la autoridad de transporte del municipio de armenia.
22. Apoyo técnico al municipio de Armenia en la expedición del Decreto 218 de 2020 "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4 del decreto 251 del 19 de noviembre de 2019 por medio del cual se autoriza la implementación de medios tecnológicos a los operadores TINTO U.T y recaudar TINTO S.A.S. para mejorar el servicio de transporte publico terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros y para la operación del SETP, bajo vigilancia y supervisión de la autoridad de transporte del municipio de armenia". con la expedición de este decreto se logró disminuir el tiempo de la prueba piloto del SRC, con el fin de garantizar la celeridad en la puesta en operación del SETP, tal y como se acordó con la UMUS.

23. Gestión de oportunidades de cooperación internacional para la Asistencia Técnica en el desarrollo de sistemas inteligentes de transporte con los siguientes países: España, China y Corea del Sur.
24. Colaboración Técnica en el desarrollo por parte del Ministerio de Transporte del Plan Maestro Nacional ITS.
25. Gestión ante la Presidencia de la Republica y las entidades de orden nacional en marco del taller "Construyendo País", de recursos necesarios para proyectos no contemplados en el CONPES 3572 o que no cuentan con techo presupuestal y que son de gran importancia para la implementación y puesta en marcha del SETP.
26. Optimización de la inversión pública, dando prioridad a la construcción de la infraestructura del transporte sobre predios del Municipio de Armenia.

Gestiones significativas realizadas vigencia 2020:

1. La aprobación del presupuesto para la vigencia 2020 aprobado por los miembros de Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006 del 16 de diciembre de 2019 por un valor de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO (**\$31.717.227.436,64**).
2. La aprobación de modificación del presupuesto para la vigencia 2020 aprobado por los miembros de Junta Directiva mediante Acuerdo No. 002 del 16 de julio de 2020 en el cual se aprueba la adición a Disponibilidad Nación BID 2575 por un valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (**\$1.361.219.023,36**), por lo anterior, el presupuesto para la vigencia 2020 es por un valor de TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (**\$33.078.446.460**).
- Del presupuesto para la vigencia 2020 (**\$33.078.446.460**) corresponden a gastos de funcionamiento un valor de **\$516.205.883,12** y para gastos de inversión corresponde un valor de **\$32.562.240.576,88**.
3. Se gestionó por primera vez en la vida jurídica del ente gestor las pólizas de responsabilidad para servidores públicos integrantes de la junta directiva.

4. Gestión ante el Gobierno Nacional para la contratación del personal de apoyo por el Banco Interamericano de Desarrollo pagados con recursos de la Nación por el componente de Gerencia del Proyecto. Se realizó la contratación de **33 consultores** para la vigencia 2020 por un valor de **\$1.327.141.642**
5. Se asistió a diferentes mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y se realizó la estructuración de la Matriz Estratégica Plurianual de Inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 correspondiente a Amable.
6. Se sustentó ante el Honorable Concejo Municipal de Armenia la Matriz Estratégica Plurianual de Inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 correspondiente a Amable.
7. Optimización de la inversión pública, dando prioridad a la construcción de la infraestructura del transporte sobre predios del Municipio de Armenia.
8. Priorización de proyectos de infraestructura para el transporte en fase de estructuración, en articulación con el componente operacional del SETP.
9. Importante gestión social con las comunidades afectadas por las obras de infraestructura del ente gestor, que además fueron altamente golpeadas por la pandemia.
10. Exitosa negociación con la Aero civil para la integración del Terminal de Ruta Aeropuerto con en el plan de expansión y modernización del Aeropuerto Internacional el Edén.
11. Gestión de recursos ante el Gobierno Nacional para la Adición al contrato de Obra del proyecto "Rehabilitación vial de la carrera 19 centro" por un valor de **(\$463.984.466,5)** donde **(\$48.972.993,5)** correspondiente a cumplimiento de protocolos de bioseguridad (Covid-19), **\$66.078.940** corresponden a la construcción de las obras de protección de redes de alcantarillado pluvial y estructura de soporte de pavimento entre las calles 16 y 19, encontrándose soportada técnicamente como mayores cantidades para ejecutar obra no contratada y conforme a las condiciones de ejecución del contrato de obra, y **\$348.932.533** correspondiente al balance de mayores y menores cantidades de obra añadiendo las condiciones no previstas en cuanto a especificaciones

y actividades, lo anterior, necesario para culminar la meta física del proyecto en su totalidad.

12. Estructuración, adjudicación e inicio de los siguientes proyectos:

- Construcción del Proyecto vial calle 50 tramo III (puente los quindos): \$4.392.906.837
- Interventoría Proyecto vial calle 50 tramo III (puente los quindos): \$520.091.880
- Construcción del Paradero con espacio público PEP Hospital San Juan de Dios: \$3.098.106.378
- Interventoría Paradero con espacio público PEP Hospital San Juan de Dios: \$257.705.210
- Construcción del Terminal de ruta puerto espejo: \$2.763.562.903
- Interventoría Terminal de ruta puerto espejo: \$260.268.470

13. Gestión ante el Gobierno Nacional para adicionar recursos para la implementación de protocolos de bioseguridad (PAPSO COVID) en los proyectos en ejecución por un valor de \$269.957.281,5 discriminados de la siguiente manera:

- Rehabilitación vial de la carrera 19 centro y renovación de andenes tramo seis: \$48.972.993,5
- Interventoría Rehabilitación vial de la carrera 19 centro y renovación de andenes tramo seis: \$5.717.920
- Construcción del Proyecto vial calle 50 tramo III (puente los quindos): \$89.431.887
- Interventoría Proyecto vial calle 50 tramo III (puente los quindos): \$10.359.500
- Construcción del Paradero con espacio público PEP Hospital San Juan de Dios: \$65.177.249
- Interventoría Paradero con espacio público PEP Hospital San Juan de Dios: \$8.112.300
- Construcción del Terminal de ruta puerto espejo: \$34.425.832
- Interventoría Terminal de ruta puerto espejo: \$7.759.600

14. Estructuración del documento técnico y el documento de licitación pública nacional para la ejecución de los siguientes proyectos:

- "Construcción del terminal de ruta aeropuerto el edén y obras complementarias para el desarrollo del sistema estratégico de transporte público de Armenia".
 - "Construcción del terminal de ruta Simón bolívar y obras complementarias para el desarrollo del sistema estratégico de transporte público de Armenia".
 - "Construcción del terminal de ruta La patria y obras complementarias para el desarrollo del sistema estratégico de transporte público de Armenia".
 - "Implementación de la red semafórica y centro de control de tráfico en desarrollo del sistema estratégico de transporte público", el cual se realizará en diferentes fases.
15. Trámite ante el Municipio de Armenia para la ampliación de la vida jurídica del ente gestor hasta el año 2022 para la implementación del sistema estratégico de transporte público. El ente gestor, elaboró un nuevo proyecto de Acuerdo, para garantizar la vida jurídica del ente gestor por medio del señor alcalde municipal, presentó en ejercicio de su competencia e iniciativa legal. El proyecto de Acuerdo 010 de 2020 se presentó a comisión conjunta administrativa y presupuesto, el cual fue aprobado por unanimidad para ponencia a segundo debate de las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal de Armenia a plenaria, requisito indispensable para aprobación. En el Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal, quedo establecida la necesidad y compromiso institucional de garantizar la vida jurídica del ente gestor y el cumplimiento de metas en el desarrollo, implementación del SETP.
16. Justificación **No. 8** ante el Ministerio de Transporte por un valor de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (**\$7.169.686.445,85**) PESOS correspondiente al préstamo 2575.
17. Se recibió por parte de la Nación el desembolso al ente gestor por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (**\$3.676.071.268**) PESOS correspondiente al préstamo 2576 el día 26 de marzo.
18. Trámite ante el Ministerio de Transporte de la solicitud de desembolso correspondiente al préstamo 2575 por un valor de TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$13.528.676.959,46), radicado el día 22 de julio.

19. Gestión ante el Ministerio de Transporte para la contratación correspondiente al modelador de transporte, modelador financiero y asesor jurídico que apoyarán el cierre de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del SETP los cuales son indispensables para la validación del cierre de dicha estructuración, los cuales están contratados como consultores individuales por el Banco Interamericano de Desarrollo con recursos de la Nación de la siguiente manera:
- Asesor jurídico por un valor de **\$39.000.000** y un plazo de ejecución de 6 meses.
 - Modelador financiero por un valor de **\$59.000.000** un plazo de ejecución de 4 meses.
 - Modelador de transporte por un valor de **\$59.000.000** un plazo de ejecución de 4 meses.
20. Gestión ante la nación de la viabilidad u obtención de la elegibilidad para la ejecución del proyecto de Semaforización y Centro de Control de Trafico como elemento ITS que garantiza la optimización de tiempos en la operación del SETP.
21. En el área correspondiente a la Estructuración técnica, legal y financiera de la entidad se han realizado avances en la ejecución de las actividades enmarcadas en el plan de acción de la Estructuración Técnica Legal y Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público, detalladas a continuación:

ANTECEDENTES

Desde el inicio del Proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Armenia se realizaron diferentes estudios técnicos para la definición de la Estructuración técnica legal y financiera del mismo.



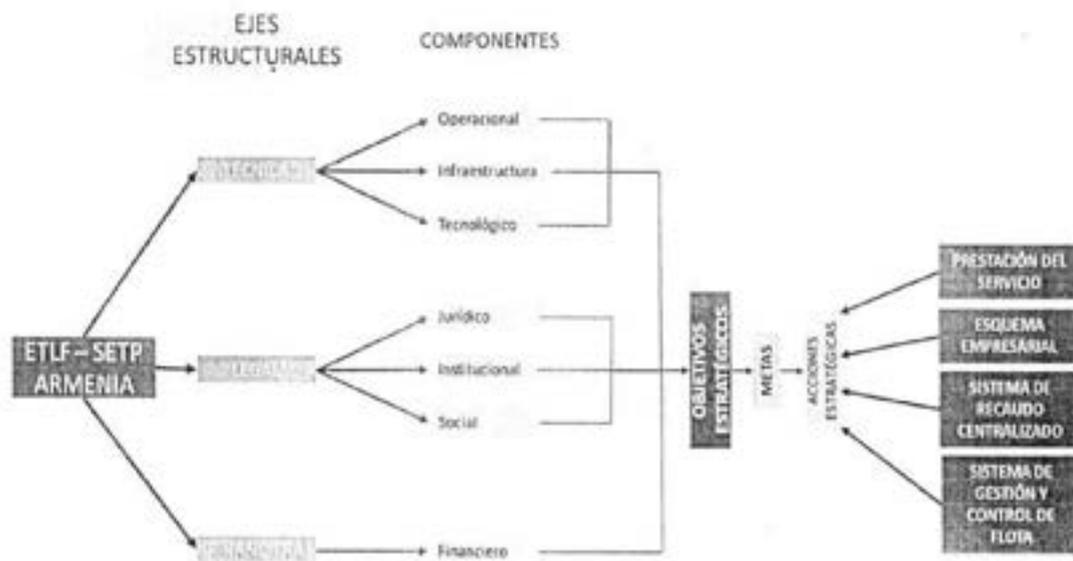
Como hito de este proceso, se cuenta con la Consultoría realizada por Transconsult en el año 2015, en la cual se estructuraron todos los componentes necesarios para la implementación del SETP. No obstante, a raíz de un fallo por acción popular en el año 2017 se ordenó al Municipio de Armenia modificar el escenario operacional con proyecto definitivo con el fin de lograr una cobertura de rutas del 100% en la Ciudad y modificar algunos indicadores de operación.

Por otro lado, dando continuidad al proceso de estructuración técnica legal y financiera del SETP de Armenia (ETLF), se estructuró el componente tecnológico el cual fue adoptado mediante el decreto 251 del 19 de noviembre de 2019, fijando plazos específicos para las fases de implementación de los elementos ITS del SETP. Así mismo, desde el año 2019 se inició con la elaboración de los términos de referencia para la contratación de los consultores expertos en transporte, con el fin de ajustar y actualizar el modelo operacional y financiero, así como los componentes entregados en la consultoría realizada por Transconsult.

1. GESTIÓN Y LOGROS 2020 (01-ENERO – 29-JULIO)

A continuación, se presenta avance en la ejecución de las actividades enmarcadas en el plan de acción de la Estructuración Técnica Legal y Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público.

- Construcción de la hoja de ruta para el cierre de la Estructuración Técnica Legal y Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público, a solicitud de la UMUS. 4 de Febrero de 2020.

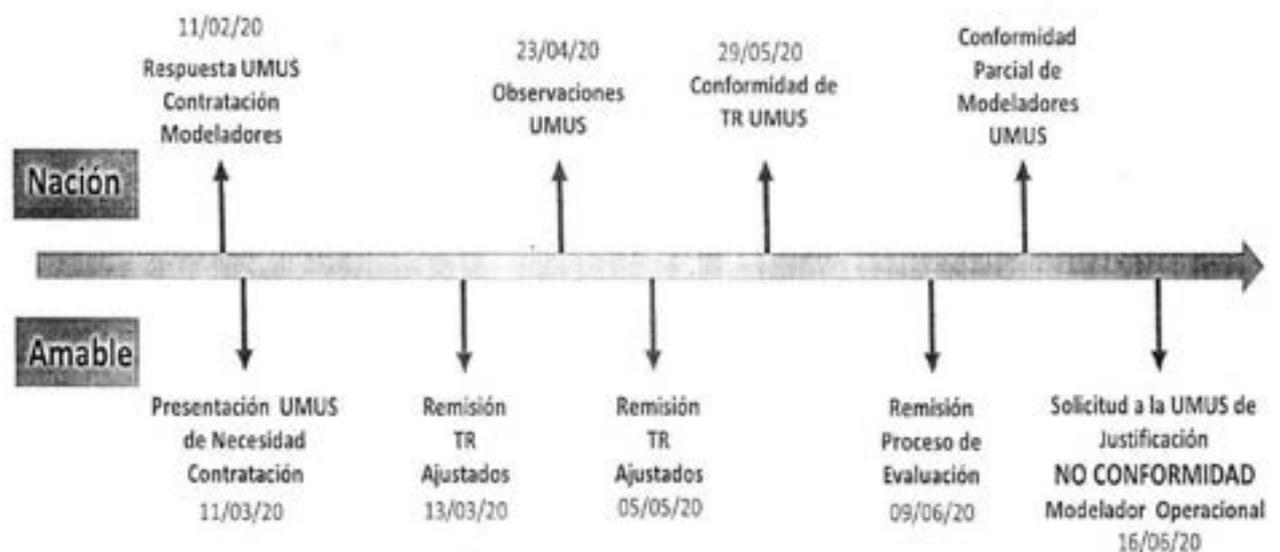


- Gestión de entrega definitiva de 60 bicicletas por parte del Ministerio de Transporte al Municipio de Armenia.
- Acompañamiento técnico al municipio de Armenia en la elaboración del convenio mediante el cual se implementará el sistema de bicicletas compartidas en la Universidad del Quindío
- Mesa de Trabajo con la UMUS, SETTA y Amable para la socialización de la Hoja de Ruta de la ETLF, así como la solicitud de continuar con el proceso de contratación de los modeladores y asesor jurídico, a fin de dar cumplimiento a lo presentado en la Hoja de Ruta. 11 de marzo de 2020
- Revisión y análisis del Decreto 170 de 2001, el cual reglamenta la habilitación de las empresas de transporte público colectivo, con el fin de evaluar las condiciones actuales de las empresas que actualmente operan el TPC
- Como producto del análisis anterior, se realizó solicitud a SETTA, de documentación actualizada, relacionada con estas condiciones citadas en el decreto 170
- Análisis del Decreto 100 de 2009, por medio del cual el Municipio de Armenia adoptó el SETP y del Decreto 3422 de 2009 por medio del cual se reglamentan los Sistemas Estratégicos de Transporte Público del país. Este análisis se realizó con el fin de trazar los lineamientos necesarios para que las empresas que actualmente operan el TPC realicen la transición al SETP.

- Revisión y análisis de solicitud de prórroga en la etapa de aprestamiento con relación a la prueba piloto del Sistema de Recaudo Centralizado, autorizado a la empresa Recaudar Tinto SAS a través del decreto 251 de 2019
- Apoyo técnico y jurídico para la expedición por parte del municipio de Armenia del decreto 218 de 2020, el cual modifica el Artículo 4 del Decreto 251 de 2019, con relación a la solicitud de prórroga presentada por el operador del recaudo. Así mismo se revisó propuesta de cronograma de ejecución para la prueba piloto del Sistema de Recaudo Centralizado, el cual se anexó al decreto en mención
- En desarrollo del proceso de Estructuración Técnica, Legal y Financiera, se realizaron dos mesas de trabajo, el 15 y 30 de abril de 2020, con la participación de:
 - Alcalde
 - Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia
 - Empresas integrantes del operador TINTO UT
 - Amable EICE

Durante el desarrollo de las mesas se discutieron los siguientes puntos:

- Socialización CONPES 3991 de 2020
 - Análisis del Decreto 575 de 2020
 - Discusión de alternativas de reorganización empresarial
 - Solicitud de TINTO UT, sobre el análisis de alternativas para la solvencia económica como consecuencia de la reducción en la demanda de usuarios del TPC a causa de la Pandemia por COVID-19
 - Solicitud a TINTO UT de información relacionada con los indicadores de operación, durante el periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio, con el fin de reportarlos a la UMUS
- Elaboración de Plan de Acción para la puesta en marcha del SETP articulado a la hoja de ruta de la ETLF
 - Se elaboraron los Términos de Referencia y demás documentos necesarios para la conformidad por parte de la UMUS, con relación al proceso de contratación de los modeladores operacional y financiero, así como del asesor jurídico



- Se realizó invitación a participar en el proceso de comparación de tres hojas de vida, para la selección de tres consultores individuales:
 - Modelador Operacional
 - Fredy Mauricio Sarmiento Castañeda: Ingeniero Civil, Especialista en tránsito, diseño y seguridad vial
 - Sergio Alejandro Peña Pedreros: Ingeniero en Transporte y Vías, Especialista en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte
 - Sandra Lucía Navas Tequia: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil Área de Infraestructura Vial y Transporte
 - Modelador Financiero
 - Juan Carlos Reina Vásquez: Economista, especialista en finanzas y en banca de inversión.
 - Leonardo Vásquez Samacá: Ingeniero Civil, Magister en Ingeniería Civil, Magister Estudios Latinoamericanos, Especialista en Finanzas.
 - Sergio Martínez Terán: Administrador de Empresas, Especialista en Finanzas, Magister en Economía.
 - Asesor Jurídico
 - Andrés Felipe López Gómez – Abogado con especialización en Transporte

- Angie de la Vega Restrepo – Abogado con especialización en Transporte
 - Oscar Alirio Espinoza González - Abogado con especialización en Transporte
- Evaluación de hojas de vida de acuerdo a conformidad de los términos de referencia
- Conformidad por parte de la UMUS sobre las evaluaciones realizadas al Modelador Operacional, Modelador Financiero y Asesor jurídico; se recibieron observaciones al proceso de evaluación del modelador operacional
- Solicitud de no objeción a los términos de referencia y proceso de evaluación del modelador operacional, modelador financiero y asesor jurídico
- Observaciones realizadas a los términos de referencia, de acuerdo con la solicitud realizada
- A partir del 2 de julio de 2020 se suscribió contrato de consultoría con el abogado Andrés Felipe López Gómez para el acompañamiento y asesoría jurídica especializada en sistemas de transporte, con relación a la Estructuración técnica Legal y financiera.
- En mesa técnica con el asesor jurídico especializado en transporte, se socializó cronograma de trabajo para el primer bimestre de la consultoría y se avanzó en el diagnóstico del componente legal de la ETLF:



- Se apoyó en la elaboración de los contratos para el modelador operacional y financiero, los cuales se suscribirán el 3 de agosto de 2020. Actualmente se encuentra el equipo de trabajo consolidando la información relacionada con la ETLF, la cual servirá de insumo para el ajuste y actualización de los modelos operacional y financiero
- Se brindó acompañamiento a la gerencia en la toma de decisiones durante el proceso de sustentación de las metas y productos relacionadas con AMABLE, en el marco de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023
- Elaboración de informes técnicos para la definición operacional de los elementos de infraestructura necesarios para la puesta en marcha del SETP
- Acompañamiento al área de predios, con el fin de apoyar en los conceptos operacionales necesarios para la elección de los lotes donde se implantarán los proyectos de infraestructura
- Mesas de trabajo con las áreas social y comunicaciones para el desarrollo de este componente, en las etapas pre-operativas y operativas de la implementación del SETP
- Seguimiento a las empresas que conforman la UT TINTO en la implementación del Sistema de Gestión y Control de Flota y Sistema de Información al Usuario conforme a lo estipulado en el decreto 251 de 2019 y el documento técnico de soporte denominado componente tecnológico de la ETLF del SETP de Armenia
- Mesa de trabajo con el Proveedor Tecnológico del Sistema de Gestión y Control de Flota, con el fin de evaluar los costos financiero a incluir en el modelo, con respecto a este componente tecnológico
- Sustentación técnica para la priorización y viabilización del proyecto de Semaforización, necesario para la puesta en marcha de la operación del SETP
- Se realizó acompañamiento técnico en las juntas directivas de la entidad en la vigencia 2020, en la cual se presentó de manera general lo correspondiente a los antecedentes de la ETLF, así como los avances de la misma.

- Se brindó acompañamiento técnico en la aprobación de la ampliación de la vida jurídica de AMABLE, ante el concejo municipal. Se realizó sustentación sobre los avances del proceso de Estructuración Técnica, Legal y Financiera, la cual se encuentra actualmente en un 75% de elaboración.

CAPITULO 16. POLITICAS ESTRATEGICAS O TEMAS TRANSVERSALES

Se anexa el diligenciamiento de los formatos que se relacionan a continuación:

- Infraestructura de transporte
- Fiscal y financiero
- Banco de proyectos.

CAPITULO 17. INFORMES ESPECIALES Y ANEXOS EXIGIDOS

17.1 RECOMENDACIONES ESTRATEGICAS Y OPERACIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA CALLE 25 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DEL CONTRATO DE OBRA:

En la ejecución contractual debe realizarse las siguientes actividades:

- Realización de pilotes tramo de la calle 16 a la calle 17.
- Intervenir la Intersección de la calle 16.
- Terminar la intersección de la calle 19 carril mixto.
- Intervención Glorieta calle 2.
- Andenes calle 15 a calle 16 ambos sentidos.
- Continuar con el trámite de "No Objeción" ante el BID para solicitud de adición por COVID a la Interventoría.
- Analizar el impacto para la obra y para la comunidad del estado de los andenes que no están dentro del área contratada para este componente, debido a que su deterioro puede afectar la estabilidad de la obra y la transitabilidad de los peatones, en consecuencia, es importante gestionar ante la Administración Municipal la intervención de los andenes que

presenten tales condiciones. Es importante señalar que estos andenes no fueron intervenidos debido a que no se encuentran dentro de las obras del CONPES 3572.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES:

- Revisión de posible afectación predial sobre predio ubicado en el costado Norte – Sur, de acuerdo con información del área técnica detectada y puesta en conocimiento posterior al inicio de la obra. Esta situación debe ser revisada atendiendo que el área es espacio público de conformidad con el Decreto 1504 de 1998 y que de acuerdo al MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DE MOVILIDAD URBANA SITM – SETP de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de transporte, es clara en mencionar que "La ejecución del Plan de Reasentamiento se llevará a cabo durante todo el proceso de contratación de la obra de tal manera que los predios estén disponibles en el momento de iniciación de la misma. Si el cronograma de construcción lo permite, la ejecución del plan podrá continuar durante esta etapa, siempre y cuando no afecte el cronograma de construcción ni signifique el traslado apresurado o provisional de la población".
- Pago del 30% del valor del predio adquirido a la E.S.E. Hospital Departamental del Quindío San Juan de Dios, previo registro de la escritura pública de venta en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Todo ello debido a la aclaración de área y linderos del predio restante del Hospital, trámite que se desarrolló ante el IGAC y que era responsabilidad del vendedor.
- Pago del 10% del valor del contrato de la Interventoría correspondiente a la primera acta.
- Solicitud de prórroga al contrato de Interventoría SBCC 002 de 2019 suscrito por 5 meses el cual tiene a la fecha 4 meses de ejecución, sin embargo el proyecto tiene prevista su fecha de finalización el 23 de octubre de 2020, teniendo una diferencia de 2 meses 5 días para garantizar el acompañamiento durante la ejecución del proyecto.
- Aprobación por parte del BID a solicitudes de adición para interventoría y contratista por COVID.

OBJETO DEL CONTRATO: : CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA- SETP – ARMENIA.

TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES:

- Continuar trámite de adquisición predial sobre predio ubicado en la calle 50 No. 34-79 teniendo en cuenta que en el MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DE MOVILIDAD URBANA SITM – SETP de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de transporte, es clara en mencionar que “La ejecución del Plan de Reasentamiento se llevará a cabo durante todo el proceso de contratación de la obra de tal manera que los predios estén disponibles en el momento de iniciación de la misma. Si el cronograma de construcción lo permite, la ejecución del plan podrá continuar durante esta etapa, siempre y cuando no afecte el cronograma de construcción ni signifique el traslado apresurado o provisional de la población”.
- A la fecha se encuentra publicado en el SECOP el proceso de mínima cuantía No. MC-006 de 2020, para la realización de avalúos, entre ellos el requerido para la continuación del trámite predial antes señalado.
- Pago del anticipo solicitado por el contratista equivalente al 20% del valor del contrato.
- Pago del 10% del valor del contrato de la Interventoría correspondiente a la primera acta.
- Solicitud de prórroga al contrato de Interventoría SBCC 003 de 2019 suscrito por 9 meses el cual tiene a la fecha 4 meses de ejecución, sin embargo el proyecto tiene prevista su fecha de finalización el 15 de febrero de 2021, teniendo una diferencia de 2 meses para garantizar el acompañamiento durante la ejecución del proyecto.
- Aprobación por parte del BID a solicitudes de adición para interventoría y contratista de obra por COVID.
- Se realizó análisis y revisión de los diseños estructurales en el marco de las obligaciones del contrato de consultoría con el CONSORCIO INT. GRUPO QUIMBAYA, encontrándose factible un ajuste a los mismos, disminuyendo cantidades de algunos ítems representativos y menor tiempo de ejecución. Igualmente, se debe continuar con el análisis que se encuentran realizando los asesores geotécnicos del contratista de obra e interventoría respecto de los posibles ajustes para la intervención de la placa

de concreto sobre la vía y andén frente al barrio Las Brisas, que garantice la estabilidad de la obra y balanceando el contrato de ser necesario.

- Continuar con el trabajo articulado con las empresas prestadoras de servicios públicos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución y puesta en operación de la obra. Con especial atención en las intervenciones que debe realizar las Empresas Públicas de Armenia (EPA) para el traslado de la tubería de abastecimiento de agua potable y manejo de aguas lluvias.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA.

TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES:

- Realizar revisión, justificación técnica y trámites necesarios ante la UMUS y el BID para el balance del contrato por mayores cantidades por volúmenes de materiales en excavación.
- Realizar la revisión de los informes tanto del contratista de obra como la interventoría, respecto de los diseños estructurales, debido a posible incremento en cantidades en la estructura metálica con referencia al presupuesto inicial.
- Pago del 10% del valor del contrato de la Interventoría correspondiente a la primera acta.
- Aprobación por parte del BID solicitudes de adición para interventoría y contratista de obra por COVID.

RECOMENDACIONES FINANCIERAS

1. Se aclara que a lo que se hace referencia en el otrosí No.5 del convenio en consideraciones el numeral 3, donde se establecen los aportes por cada vigencia, corresponden a las apropiaciones presupuestales de la Nación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia (AMABLE E.I.C.E), y para cumplir con dichos desembolsos por parte de la Nación está sujeto a reglas relativas así:

"3. Que el 12 de noviembre de 2009, fue suscrito el "CONVENIO DE CONFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA". (en adelante el "Convenio de Cofinanciación") en el cual se definieron los montos que la NACIÓN y el MUNICIPIO adoptarán para la

financiación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros del MUNICIPIO, estableciendo, entre otros, en la Cláusula 4. "Reglas relativas a los Aportes numeral 4.1 "Reglas relativas a los aportes de la Nación" los siguientes literales:

(e) "El Giro de los recursos de la Nación se sujetará a las normas de carácter presupuestal y seguimiento fiscal que rigen la materia de deberán instrumentarse de tal manera que el desembolso efectivo de los recursos evite que éstos permanezcan ociosos, es decir, que los desembolsos de la Nación se produzcan siempre y cuando el desarrollo y el flujo de fondos del proyecto lo requiera"

(l) "De acuerdo con el flujo de caja y con la ejecución del Proyecto, y en el evento en el que determinada vigencia los recursos no sean utilizados, la Nación podrá realizar una reprogramación de sus aportes, sujeto a lo establecido en los Documentos CONPES sobre la materia y siguiendo las siguientes reglas:

I. Las programaciones y reprogramaciones de los aportes de la Nación, buscarán ante todo una eficiente ejecución de los recursos públicos, en cada vigencia fiscal, evitando dejar recursos sin ejecutar. De igual modo, buscarán la optimización de la ejecución de obra del Proyecto, reduciendo los costos financieros del mismo.

II. En el caso que los recursos comprometidos no sean ejecutados, dichos recursos podrán ser reprogramados. Dicha reprogramación será por un monto equivalente al valor ejecutado por la inflación, sin el reconocimiento de intereses financieros y de acuerdo con las restricciones fiscales y presupuestales de la Nación".

Por lo anterior lo que se señala en el otrosí No.5 los recursos destinados para cada vigencia, están sujetos a los compromisos adquiridos por el Ente Gestor (AMABLE E.I.C.E), tal como quedó establecido en el flujo de caja realizado con la Nación en el último desembolso. En el entendido que los recursos de Nación correspondientes al préstamo 2575/OC-CO que fueron comprometidos en el 2019, se efectuaron dichos pagos con recursos correspondientes al desembolso del 20 de Septiembre de 2018 los cuales estaban soportados en los proyectos comprometidos en diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta que el Ente Gestor debe cumplir con todas las obligaciones adquiridas, se debe contar con recursos correspondientes a aportes de Municipio, representado en un mínimo del 25% de las obligaciones, lo cual permitirá la

realización de fondeos, para que de esta manera la empresa no incumpla con ninguna de sus obligaciones.

De acuerdo con el acápite de informe técnico, ver temas pendientes y recomendaciones.

Se firma a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020

Cordialmente,



Arq. Jesús Antonio Niño Sánchez
C.C. 7.540.251 de Armenia, Quindío

RELACION DE ANEXOS

ANEXO 1. INFORMES AUDITORIA EXTERNA Y P. MEJORAMIENTO VIGENTES (CARPETA TAMAÑO 9,61 MB - 9 ARCHIVOS)

ANEXO 2. MANUAL DE CONTRATACION (CARPETA TAMAÑO 8,24 MB - 1 ARCHIVO)

ANEXO 3. TRD (CARPETA TAMAÑO 110 KB - 1 ARCHIVO)

ANEXO 4. OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS (CARPETA TAMAÑO 1,48 MB - 4 ARCHIVOS)

ANEXO 5. ACTA DE ENTREGA ARCHIVO CENTRAL - INVENTARIO ARCHIVO DE GESTION (CARPETA TAMAÑO 10,9 MB - 3 ARCHIVOS)

ANEXO 6. CERTIFICADO SALDOS FIDUCIARIA (CARPETA TAMAÑO 245 KB - 1 ARCHIVO)

ANEXO 7. INVENTARIO DE BIENES (CARPETA TAMAÑO 38 KB - 1 ARCHIVO)

ANEXO 8. TRAZABILIDAD PROYECTOS (CARPETA TAMAÑO 599 KB - 1 ARCHIVO)